

**ACTA Nº 5/08**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.Grupo Independiente por Almería (GIAL)

D. José Luis Aguilar Gallart.(PP)

D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.(GIAL)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García

Doña María Rosario Soto Rico

Don Francisco José Amizián Almagro

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Don Javier Aureliano García Molina

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)**

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

Don José Antonio Amate Rodríguez

Doña Gemma María Pradal Ballester

Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutierrez González

Don Antonio Cantón Góngora

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Doña Debora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

**Interventor General**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de abril de dos mil ocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno, D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Previamente al examen de los puntos del orden del día, y como cuestiones de orden, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Si, señor Alcalde. Por una cuestión previa si usted me lo permite y el resto de los compañeros del Ayuntamiento pleno quería tener unas palabras de despedida si así lo tienen a bien."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No aparece en el orden del día lógicamente pero como es una cuestión extraordinaria no creo que haya ningún problema por concederle la palabra al señor Aguilar en este momento. ¿Están de acuerdo los señores portavoces? Muchas gracias. Señor Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Bien. Muchas gracias señor alcalde. Y en este, en el momento de mi despedida como miembro del Ayuntamiento pleno quiero aprovechar la oportunidad que me brindan tanto usted, nuestro alcalde, como el resto de las señoras y señores concejales para haciendo uso de la palabra agradecer a tantas personas la posibilidad de haber desarrollado durante más de 21 años o 21 años aproximadamente la apasionante y hermosa tarea de ser concejal. Soy una persona afortunada. Nací en Almería en el barrio de Los Ángeles en el seno de una familia humilde y trabajadora. Mi madre limpiadora, mi padre carpintero y después tabernero. Su mayor capital fue criar cuatro hijos; tres varones y una hembra. Mis primeros pasos los di en el barrio Alto, me hice mayor después y ya creé canas en el Zapillo. Mi educación se desarrolló en la escuela de D. Simón y D<sup>a</sup>. Josefina y más tarde en el Seminario, circunstancia que nunca agradeceré lo suficiente. He intentado ser siempre fiel colaborador de las personas que con mayor rango que yo me han confiado alguna responsabilidad. Es posible que en algunas ocasiones mi escasa afición a reiterar lo obvio o estar permanentemente recordando el proceso del encargo se haya

podido entender como un alejamiento personal; nada más lejos de la realidad. Este pensamiento y posterior reflexión interna la procesé seguramente tarde después de leer un texto de Carlos Fuentes titulado "La silla del águila" cuya lectura recomiendo a todos los políticos especialmente a los jóvenes. Como soy católico mis gracias en primer lugar a Dios por tanto amor como me dispensa, a mis padres que tanto me dieron y que siguen ayudándome desde el cielo, a mis hermanos de los que tanto cariño recibo a diario. A mi mujer y a mis dos hijos; sin ellos sin duda habría arrojado la toalla, son mi gran apoyo y sostén. A mis amigos que gracias a Dios los cuento por miles. A las diferentes direcciones de mi partido que tantas veces han confiado en mi; en especial a los presidentes regionales y amigos Antonio Hernández Mancha, Gabino Puche, Teofila Martínez y Javier Arenas. A los presidentes provinciales y amigos Carlos Blesa, Miguel Ángel Gutiérrez, Enrique "Arance," Luis Rogelio Rodríguez-Comendador y Gabriel Amat con el que trabajo actualmente. A los militantes y simpatizantes del Partido Popular por su apoyo, ayuda, aliento y amistad. A los alcaldes con los que he convivido estos años y que han confiado en mi y con los que he trabajado muy a gusto; con Juan Megino y Luis Rogelio."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Gemma María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: "Recuerdo especial a Santiago Martínez Cabrejas con quien como portavoz de la oposición fui especialmente crítico y duro en su gestión. De ahí nació una verdadera amistad y en todos los momentos difíciles de mi vida me ha llamado y me ha dedicado palabras de aliento. Él ha defendido en muchas ocasiones públicamente mi honestidad como persona y político; me consta que ello le ha reportado algún problema en su Partido. Gracias Santi. A todos los concejales de mi Grupo con los que he mantenido espléndidas relaciones y del resto de los Grupos del Consistorio que también y lo agradezco muchísimo. Cada cuatro años ellos han ido incrementando el número de mis amigos.

A todas las personas que con tanto celo y profesionalidad prestan servicios a esta Casa: Funcionarios, laborales, eventuales, contratados, personas de las empresas que con servicios contratados también del Ayuntamiento, en especial a la que ha sido mi área; el área de Alcaldía, gracias por haberme considerado todos uno más de ellos. A todos los representantes sindicales que me han colmado de atenciones a lo largo de todos estos años. A los medios de comunicación, todos magníficos profesionales y mejores personas que han

sido y son testigos anónimos difundiendo nuestra labor como representantes de los ciudadanos.

Finalmente termino dando las gracias a los ciudadanos de Almería, a los que confiaron en las diferentes candidaturas del Partido Popular a la que he pertenecido y a la que pertenezco como a los que no confiaron pero que también he intentado servir. De todos los relacionados he recibido amistad, respaldo, atención como concejal pero sobre todo como persona. En especial quiero agradecer también a mis compañeros, fundamentalmente a los más jóvenes de los que tanto he aprendido. Pido disculpas si en algún momento fui incorrecto o incluso injusto en el debate, si ello ocurrió fue sin duda por el celo en el cumplimiento de mi deber y la responsabilidad que como concejal he tenido. Si fueron incorrectos conmigo no lo recuerdo.

Gracias, en fin, a todos y mucha suerte y acierto en el desempeño de vuestro trabajo y en vuestra vida personal. Mis mejores deseos para mi amiga y compañera María del Mar Vázquez; tengo la certeza y la garantía de que lo hará muy bien. A mi alcalde y a todos vosotros gracias por vuestra atención, por vuestra amistad y confianza y por la buena relación que ha existido entre nosotros. Muchísima suerte a todos. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cervantes D. Diego."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, para desde Izquierda Unida en primer lugar agradecerle, agradecerle porque como representante de un sector de esta población, adversario político, yo creo que hay que elogiar absolutamente el trabajo municipal, el trabajo de tantos años representando a un sector de la ciudadanía y representándolo en momentos, y yo quiero resaltarlo aquí porque ahora es muy fácil representar al PP pero cuando José Luis empezaba representaba a una Alianza Popular pues con muy pocos concejales y con muchísimas dificultades. Yo creo que de ahí su mérito y de ahí su valor. Es por tanto un ejemplo para los, y permitirme, para todos aquellos concejales que entran jóvenes y no saben que la política pues es un camino a veces de alegrías pero también muchas veces de sin sabores. Yo te agradezco José Luis tu trabajo y creo que políticamente pierde el PP, pierde un fiel militante y sobre todo un excelente fontanero. Yo creo que afortunadamente para nosotros el control político en ésta ciudad y en esta política local va a bajar inevitablemente señor alcalde, tenía usted un fontanero excelente. Un fontanero que a la hora de las discusiones políticas era quizás demasiado duro; algunos también lo somos pero con la suficiente experiencia política y suficiente corazón para saber que la dureza en el

debate no escatima las relaciones personales que en este caso tengo que agradecerle que han sido excelentes personalmente; no tanto en el debate político que saltaban ampollas sino en la relación personal. Yo te agradezco tu trabajo, agradecemos desde el Grupo tu trabajo que viene de mucho tiempo y francamente esto no es un epitafio; no te vas de la política, te vas a otro sitio de la política así que Almería seguirá contando con un político y espero que sea un fontanero menos eficaz de lo que ha sido como fontanero en este Ayuntamiento para el Partido Popular. Gracias José Luis, te deseo lo mejor para tu vida. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. Señor Amate."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Por aquello de menor a mayor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "De menor a mayor el señor Megino en esta ocasión tiene la preferencia."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Hablo como portavoz lógicamente de GIAL y desde el conocimiento profundo de una relación que en este plenario solamente comparten; relación política y bueno pues a veces incluso perteneciendo y trabajando en política incluso se puede hacer amistad; algunas veces sucede. Compartimos tres personas conmigo muchos años, somos los más veteranos en el sentido: María Muñiz, el alcalde, Esteban Rodríguez y yo mismo. Cuatro corporaciones en donde se ha puesto de manifiesto el trabajo de José Luis Aguilar y yo destacaría por singularizar algo lo que sin duda es un modelo de José Luis; modélico hombre de partido. Eso no quiere decir que los demás por trayectoria más o menos diferenciada no lo hayamos sido, sencillamente que él frente a avatares distintos pues ha estado siempre en la disponibilidad de incluso, como decía también sin yo denominarlo de esa manera, disponible para todo aquello que fuera en beneficio del Partido y por ende lo que representa. Evidentemente salir del Ayuntamiento es muy duro para quien ha dedicado tanto tiempo a la actividad pública pero Almería puede ganar un magnífico portavoz en la competencia que le asigna, le ha asignado el pueblo en su trabajo en el Parlamento Andaluz y es muchas cosas las que puede intentar alcanzar para Almería y para la provincia. Desde ese punto de vista, desde esa relación y desde el reconocimiento y agradecimiento a una labor con el deseo de GIAL; de Esteban Rodríguez y yo, de los afiliados y simpatizantes y votantes de GIAL nuestros mejores deseos de éxito, de buen trabajo en beneficio de Almería."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Gracias señor alcalde. Los que nos sentamos en esta parte de esta sala, pues a excepción creo que de dos, somos nuevos en esta plaza y hemos tenido ocasión de conocer políticamente a José Luis Aguilar en este último año exclusivamente que es cuando hemos coincidido. A nivel personal nos conocemos desde hace más de 50 años. Hemos tenido muchas vivencias conjuntas de las que yo también me siento muy orgulloso y que las hemos compartido. Pero lo que sí es cierto es que en el tiempo que llevamos aquí, pues bueno, las relaciones a nivel personal han sido excelentes porque con José Luis es difícil llevarse mal a nivel personal y lo que va a cambiar fundamentalmente; eso no va a cambiar, vamos a seguir teniendo esa misma relación esté José Luis Aguilar donde esté, lo que sí va a cambiar es el pleno del Ayuntamiento. Este pleno no va a ser lo mismo sin José Luis Aguilar, lo vamos a echar bastante de menos porque... porque bueno, los debates que hemos mantenido y las posiciones que cada uno ha defendido pues ha hecho que la amistad ante la adversidad se curta más y sea más profunda. Sabemos, sabemos el trabajo que le ha costado tomar esta decisión, sabemos que su verdadera vocación política es la vida local y provincial; sobre todo provincial pero las vicisitudes de estar en un Partido y ser un afiliado como él disciplinado le han llevado a tener que afrontar otras responsabilidades y tener que renunciar a algo que le era lo más querido en su vida política. Así es que lo más que podemos decir es que le vaya muy bien, que tenga los mayores éxitos, que no les digas a los diputados lo que nos dices a nosotros aquí desde ese cariño que manifiestas cuando hablas y discutimos pues que te vaya muy bien José Luis, que tengas mucha suerte y que a lo mejor pues dentro de cuatro años otra vez te volvemos a ver aquí o te verán aquí los que sigan. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Amate. Pues por cerrar este turno de intervenciones yo si quería poner también un poco pues mi grano de arena a esta despedida entre comillas porque José Luis se va y se queda pues no se puede ir al cien por cien. De alguna manera el año 1983 yo era un chaval de Nuevas Generaciones cuando me presentaron a este señor que por primera vez concurría a la vida política y se presentaba a las elecciones municipales de aquel año. Yo llevaba un poco de tiempo ya en política a pesar de mi "bisoñez" y José Luis me consultó algunas cosas, dimos mítines juntos y la verdad es que desde entonces pues lógicamente han pasado ya pues 25 años; ni más ni menos que un cuarto de siglo. En ese cuarto de siglo hemos convivido en muchísimas facetas. Los últimos 13 años pues yo he pasado más

tiempo con José Luis que con mi familia, en los últimos 13 años yo siempre que miraba a la derecha geográficamente en un pleno lo veía aquí y han sido unos años excepcionales en los que hemos gobernado en minoría, en mayoría y con pactos; de las tres maneras que se pueden gobernar en política y hemos tenido lógicamente una relación personal mucho más allá de la política que implica una relación afectiva, una relación pues casi, casi de hermano mayor a hermano pequeño en la que pues como en todas las familias hemos discutido, nos hemos llevado en ocasiones mejor, en ocasiones peor, hemos coincidido, pero siempre hemos tenido una base sólida de una relación que nos ha hecho tener una complicidad importante. Yo sabía nada más que con mirarlo y él a mi también por donde teníamos que ir en un camino determinado. Hemos recorrido juntos muchos caminos en estos 13 años; muchos, y muchas partes del mundo. Hemos estado en América, hemos estado en ... Europa, hemos estado en Africa, hemos estado en muchos sitios también por mor de su trabajo al frente del Patronato Provincial de Turismo y yo con él y la verdad es que a lo largo de estos años lo único que yo he hecho de José Luis ha sido aprender. Yo he aprendido muchísimas cosas, fundamentalmente la capacidad de trabajo, la capacidad de ser disciplinado y de amar lo que se hace al cien por cien, y de ser una persona que nunca ha tenido horas cuando ha tenido algo que hacer relacionado con su trabajo actual que es la política; nunca ha tenido horas, ni días, ni noches ni mañanas y eso es un ejemplo para mucha gente que se incorpora a la política, y lo decía muy bien Diego Cervantes, mucha gente joven que hoy se sienta aquí no sabe lo que es pasar por la oposición y la oposición curte. Los que hemos estado en los dos sitios; en la oposición y en el gobierno tenemos un concepto distinto de la política, sabemos que esto de la política depende del "albur," del azar y fundamentalmente y lógicamente de la decisión de los ciudadanos que cada 4 años deciden y te ponen en un sitio o en otro. Por tanto ni uno jamás puede creerse que es el mejor porque le hayan votado y esté gobernando ni tampoco que es el peor porque en un momento determinado esté en la oposición. Las dos, en los dos sitios, en las dos posiciones políticas hay que estar porque son fundamentales en democracia; no puede haber gobierno sin oposición ni oposición sin gobierno, y José Luis ha pasado por las dos, yo también, sabemos lo que es eso y hemos combatido y luchado por nuestras creencias de la mejor manera posible, algunas veces con más acierto, otras con menos como es el camino de la vida en general y en la política en particular. Pero yo sí quiero decir que voy a tener un hueco lógicamente cuando se vaya José Luis. Muchas gracias.

Señor Secretario comenzamos el orden del día del pleno. Punto primero."

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2008.-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2008, se considera aprobada.-

**2.- Aprobación inicial de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-**

A propuesta del Alcalde-Presidente y **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, retirar el asunto del orden del Día para mejor estudio.-

No se producen intervenciones.-

**3.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la Tasa por Servicios de Estación de Autobuses.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de abril de 2008, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17 reguladora de la tasa por servicios de estación de autobuses, acuerda por mayoría de sus miembros, con la siguiente votación:

PARTIDO POPULAR: Si , tres (3)

G.I.A.L: Si , uno (1)

P.S.O.E: Si , dos (2)

I.U.C.A: Abstención , uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 5 de octubre de 2007 que dice:



"El Concejal Delegado del Área de Hacienda formula la siguiente propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17 Reguladora de la Tasa por Servicios de Estación de Autobuses:

**Tasa que se modifica:**

Tasa por Servicios de Estación de Autobuses

***Texto que se modifica***

**Artículo 5º. Cuota Tributaria.**

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el punto siguiente para cada uno de los distintos servicios.
2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

**Epígrafe Primero. Por entrada o salidas de un autobús con viajeros.**

Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

**1.1.- De servicios regulares permanentes de uso general.**

1.1.1 Líneas de hasta 30 kms (cercanías)	0,42 €
1.1.2 Resto de líneas	1,34 €

**1.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior**

1.2 .1 Cualquier servicio	9,67 €
---------------------------	--------

**Epígrafe Segundo. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación.**

Por la utilización de los servicios generales de la Estación por parte de los viajeros. Con cargo aquellos que salen o rinden viaje en la Estación.

**2.1.- De servicios regulares permanentes de uso general:**

2.1.1 Viajeros de cercanías hasta 30 kms.	0,08 €
2.1.2 Resto de viajeros	0,14 €

**2.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior**

2.2.1 Cualquier recorrido	0,27 €
---------------------------	--------

**Epígrafe Tercero. Por utilización de los servicios de consigna manual.**

Cada bulo, por día o fracción

4.1 Bullo hasta 50 kilos	0,79 €
4.2 Bullo de más de 50 kilos	1,81 €
4.3 por cada día de demora	2,92 €

**Epígrafe Cuarto. Facturación de equipajes**

En equipajes y encargos, sin incluir el precio del transporte ni seguro de la mercancía:

5.1 Por cada 10 kilos o fracción	0,30 €
5.2 Mínimo por bulto	1,58 €

En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

**Epígrafe Quinto. Por alquiler de la zona de taquillas.**

6.1 Por cada módulo de taquilla y mes	54,47 €
---------------------------------------	---------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

**Epígrafe Sexto.- Servicios de aparcamiento de autobuses.**

7.1 De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,50 €
7.2 Autobús de servicio regular permanente de uso general de 22.00 a 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado	7,51 €
7.3 Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita	18,59 €

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día hábil siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, mientras que las tarifas lo serán desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una vez aprobadas por el órgano correspondiente de la Junta de Andalucía, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los

interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

#### **4.- Aprobación provisional del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, General de Gestión, Inspección y Recaudación.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, emitido al proyecto de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, según acuerdo adoptado en sesión de fecha 7 de abril pasado, de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 General de Gestión, Inspección y Recaudación, que dice:

"La Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de abril de 2008, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 General de Gestión, Inspección y Recaudación, acuerda por mayoría de sus miembros, con la siguiente votación:

PARTIDO POPULAR: Sí , tres (3)

G.I.A.L: Sí , uno (1)

P.S.O.E: Abstención , dos (2)

I.U.C.A: No , uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2008 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe formula la siguiente propuesta de modificación de ordenanza, acompañada del texto de su nueva redacción.

Se incorpora una Disposición Transitoria por la que se modifica, exclusivamente para el ejercicio 2008, el plazo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles -urbana, rústica y bices-.

Esta modificación trae causa de la ampliación, en dos meses, establecida en la Disposición transitoria novena de la Ley 36/2006 de medidas para la prevención del Fraude Fiscal, del plazo para entregar los padrones de que disponen las Gerencias del Catastro, como consecuencia de la revisión catastral realizada en el municipio de Almería el año 2007 y que ha entrado en vigor en el ejercicio 2008.

**Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 1 Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

**Texto que se modifica**

Se establece la siguiente:

**Disposición Transitoria segunda.-**

Con efectos únicamente para el ejercicio 2008, se modifica el plazo de ingreso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles -urbana, rústica y bices- que figura en el calendario fiscal del artículo 99.1.c) de esta ordenanza, quedando establecido el período de recaudación del 5 de Julio de 2008 al 5 de septiembre de 2008.

**Disposición Final.-**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Si señor Cervantes tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias señor alcalde. La intervención nuestra era para pedir una modificación del periodo de recaudación. Esta ordenanza solo trata de que el IBI, el impuesto de bienes inmuebles, la clásica contribución que se llama popularmente se pague desde el 5 de julio al 5 de septiembre. La propuesta que hacemos desde Izquierda Unida es que cambie al cuarto trimestre, al cuarto trimestre. Las razones que aducimos es que desde el 5 de julio al 5 de septiembre sobre todo para aquellos recibos, que hay muchos, que no están domiciliados es una época pues delicada para que el contribuyente pues pueda perder el recibo que le llega en una época que puede estar tomándose sus vacaciones. Es que es más, es que puede ser también un palo, también un palo; ya hablaremos de las cantidades, para la gente que quiere tomarse unas vacaciones durante el verano y se encuentra que a principios de verano le llega el pago de la contribución. Por todas estas razones, una razón de mecanismo de la ciudadanía presupuestaria y de la razón del tiempo que puede dar lugar a que muchos recibos entren en apremio; o sea, que no se paguen en voluntaria con lo cual incrementar aún más la recaudación por aspectos que son subsanables ahora yo creo que en los dos meses de verano habrá más impagados que en otros meses porque se está menos atento por diversas causas. Por lo tanto yo creo que es muy razonable que ya que ha habido un problema, que no pido la

justificación del problema que la debe dar, que se pase al cuarto trimestre. Dos meses del cuarto trimestre y ya está y así de simple. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención? Si, señor Garrido ....."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Nuestra intervención en el mismo sentido que el Grupo anterior y sin habernos puesto de acuerdo. Pensamos que los meses que se proponen por parte del equipo de gobierno pues coinciden prácticamente con un periodo vacacional. Los 5 días que aparecen en el mes de septiembre son "prácticamente" residuales y claro en el periodo vacacional es más factible el que se puedan dar lugar a olvidos por parte de la ciudadanía y que después tengan que pagar el recibo de la contribución con un recargo. Entonces pedimos y proponemos como fechas más aceptables y menos problemáticas que se pongan los dos meses entre el 15 de septiembre y el 15 de noviembre."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo me van a permitir que... y puede que no sea así pero me van a permitir que parafrasee al señor ministro de economía al señor Solbes. A veces la política que se hace en materia de economía y hacienda, como dice él, es la única posible y me voy a referir a ello en relación al plazo de la modificación de la ordenanza.

En primer lugar y para evitar alarmismo en la sociedad almeriense solo sería para el año 2008. Quiere decir que a partir del 2009 volvería como siempre y en los sucesivos 9 años a ser efectivo el periodo del segundo trimestre. O sea que decirle a los ciudadanos que solo estamos hablando del año 2008 con lo cual tampoco tiene excesiva problemática.

En segundo lugar ¿por qué el área de Hacienda plantea el cambio a esta fecha? Como ustedes saben en el primer trimestre del año se cobran el impuesto de vehículos, los vados, etc., etc. En el tercer trimestre del año tenemos la basura, etc. Y en el segundo que era el que se cobraba no se puede, y no se puede por la sencilla razón de que al día de hoy todavía el... como consecuencia de la nueva ponencia de valores que está haciendo el Ministerio de Economía y Hacienda sobre el IBI pues todavía no nos ha enviado el padrón; los recibos para que lo entiendan coloquialmente los ciudadanos y no podemos ponerlo al cobro. Eso nos llevaba como última disyuntiva a la posibilidad de hacerlo en el último trimestre y entendíamos que era el peor, y entienden

los técnicos, no solo porque también hay el cobro de determinados impuestos y tasas; léase el impuesto de actividades económicas, la basura, mercados, ayuda a domicilio, venta ambulante, etc. sino porque además vendríamos de haber tenido todos los ciudadanos las merecidas vacaciones, vendríamos de haber tenido la famosa cuesta de septiembre de colegios, equipamientos, libros, etc., etc., y se considera por los técnicos que es un mes bastante más complicado para las familias el hacer frente al pago del IBI. Frente a eso abríamos el plazo de tres nominas; de julio a septiembre donde todavía la gente no ha tenido por qué irse de vacaciones y "no" ha llegado la feria y es un mes bastante más sencillo. Hemos comparado con algún otro municipio donde se está haciendo y nos recomendaban que fuera ahí. El hecho de que solo sea para el año 2008 es porque es imposible hacerlo este año, hemos mandado una carta al Catastro requiriéndole que por favor nos envíen el padrón y nos han comentado que están terminando de resolver los recursos que les han planteado los ciudadanos a la ponencia de valores que ha hecho la Gerencia. Y decíamos al principio de la intervención que es el único posible, si me van a permitir porque como ustedes saben no lo podemos aplicar la bajada, que luego veremos con efecto 2008, en primer lugar porque el devengo el artículo 21 de la Ley General Tributaria dice que el hecho impositivo es desde el día 1 del año en el que se puede exigir la propiedad, en lo que grava la propiedad un inmueble. Igualmente se pronuncia el artículo 75 de la Ley de Haciendas Locales pero es que el artículo 72.6 es muy claro y hace referencia a que el cobro del impuesto en su artículo 76 apartado 2; perdón, el 17, el... perdón, 72.6 no 76.2. Dice en el artículo ..... De los Ayuntamientos que acuerden nuevos tipos de gravamen, como es el caso que vamos a hacer en el punto siguiente, por estar incluso el municipio receptor, respetivo en procedimiento de valoración colectiva, es decir la ponencia nueva que ha habido de valores, deberán aprobar dichos tipos provisionalmente con anterioridad al inicio de la notificación individualizada de los nuevos valores. Hay que hacer la modificación y en todo caso antes del 1 de julio. Quiere decir que tenemos que hacer la modificación del tipo antes del 1 de julio con lo cual este año no podríamos aplicarlo; antes del 1 de julio del año inmediatamente anterior al que decidan surtir su efecto. La modificación entraría en efecto al año siguiente con lo cual no podemos legalmente hacer la modificación para el 2008 como se ha dicho algunas veces y tendría que entrar en vigor el 2009 y antes del 1 de julio. Por eso le decía que es la única fecha posible salvo que intentemos en el mes de diciembre cobrar el 2008 cosa que desaconsejan los técnicos. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, yo creo que los errores no los hemos cometido... no lo ha cometido nadie; los ha cometido usted. Luego lo demostraré cuando entremos en el área, en la pregunta correspondiente al IBI. No estamos hablando nada más que de plazos; los errores los ha cometido usted y solo usted porque solo usted tenía que haber modificado esta ordenanza cuando este concejal se lo pidió. Luego le leeré el texto, cuando se lo pedí y qué me contestó usted. Por lo tanto usted es el que debe poner remedio al error que ha cometido usted y le estamos dando razones de que el verano lo que va a conseguir es mucho más apremio y evidentemente va a conseguir que como la cantidad va a ser muy alta pues un daño; pues eso es evidente. Eso vendrá a hablarse en el próximo punto. Estoy hablando de plazos y únicamente de plazos. No hay problemas en el cuarto trimestre e insisto, si hubiera sido por un error de alguien pues muy bien pero ha sido un error de usted. Si usted hubiera previsto esto con tiempo, la ordenanza haberla aprobado con tiempo en noviembre cuando se discutió el 16 de noviembre de 2007; luego se lo leeré lo que usted me contestó. Si usted lo hubiera atendido pues no estaríamos hablando ahora de colocarlo en verano."

Lo que le estamos pidiendo es que lo coloque en el cuarto trimestre, en los dos meses que mejor encajen del cuarto trimestre. Que hay IAE, el IAE no afecta a tanto porcentaje como la contribución. La basura se puede también mover dentro de esos 4 meses y poner mes y medio o dos meses para cada uno; se puede hacer. ¿Qué eso le trae problemas después a la hora de cerrar presupuestos? Seguro, seguro. En diciembre el único problema que usted no lo ha dicho es que puede haber problema de cierre de presupuesto; problema de contabilidad pero estamos partiendo de que ha habido un error, un error que ha cometido usted. Bueno pues lo que le pedimos y le damos alternativas es que arregle ese error. Que no, pues tendremos en verano más recaudación porque hay más apremio y más problemas burocráticos, más problemas burocráticos. Por qué si no se paga impuestos en verano ¿por qué? Por qué no es tradición pagarlo en verano ¿por qué? Pues porque es una época no adecuada porque la gente no está tan atenta para atender estos requerimientos. Entonces lo único que le pedimos es que no cometa usted un nuevo error, que usted lo quiere cometer, le pediremos responsabilidades en su momento y nada más. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. Señor Garrido."



Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. No, reincidir en la propuesta inicial. Ciertamente cabe la posibilidad que en septiembre haya que pagar otros recibos a partir de septiembre. Es cierto que habrá, también estará los típicos gastos por vuelta al colegio que afectará a unas familias más a otras menos; los libros ahora afortunadamente son gratuitos para mucha gente pero no es menos cierto que el periodo estival también es un periodo donde no hay mucha contención del gasto y menos aquí en Almería donde coincide la Feria de Almería con el mes de agosto con lo cual también eso supone unos gastos familiares extras supletorios a lo que es unas vacaciones, un periodo de vacaciones normal y corriente. Nosotros somos conscientes también del problema que puede suponer para el cierre del presupuesto el aplazar el pago del IBI pero pensamos que cerrando el plazo recaudatorio a 15 de noviembre pues se puede solventar este problema de cierre presupuestario que hay que tenerlo en cuenta porque es un trabajo que hay que hacer y eso lo entendemos desde nuestro Grupo y que es un trabajo que tiene que realizar el equipo de gobierno pero pensamos que con un cierre a 15 de noviembre pues no debe de haber mayor problema. Y esto al fin y al cabo se trata simplemente pues de intentar evitar el recargo que le puede suponer a la ciudadanía pues la relajación que hay en los periodos estivales propios por los meses de vacaciones y que después se encuentren pagando el IBI pues con un recargo que se puede evitar. Debemos de darle todas las facilidades posibles a los ciudadanos y no complicarle la vida poniendo determinadas impuestos en fechas problemáticas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo no sé realmente a qué errores se refiere el señor Cervantes, luego me gustaría que me los explicara; que si son míos y solo mío. Yo tendré el gusto de darle las explicaciones debidas. Pero realmente le digo, mire, al día de hoy para el año 2008, el año en curso que es, vuelvo a repetir el único año del que hablamos; en el 2009 vuelve a su curso. El Ayuntamiento le ha dirigido al Ministerio de Economía y Hacienda o al Catastro la siguiente carta firmada y redactada por los técnicos. Los plazos establecidos para la ponencia de valores que deberán surtir efecto el 1 de enero del 2008 se han regulado la disposición transitoria novena de la Ley 36/2006 de medidas para prevención del fraude fiscal cuyo último párrafo dice como sigue. En los municipios afectados por un procedimiento de valoración colectiva de carácter general; Almería, con efectividad del 1 de enero del 2008 la

entrega correspondiente del padrón del Catastro tendrá lugar antes del 1 de mayo del citado año. Eso qué quiere decir, traducirle a los ciudadanos. El Ministerio no tiene obligación de darme a mi el padrón al área de Hacienda antes del 1 de mayo, al día de hoy que se dijo en prensa que lo sabíamos no nos lo ha dado todavía, no tenemos los recibos para poder cobrarlos señor Cervantes, ¿dónde está mi error? Al día de hoy. Sigo, sigo señor Cervantes. Los recibos de la ponencia que hace el Ministerio no me lo ha entregado. Por lo expuesto le ruego tenga bien enviar al Ayuntamiento de Almería competente para la gestión tributaria del impuesto y su cobro sobre bienes inmuebles, el padrón catastral de urbana dentro del plazo legalmente establecido. Qué le estoy diciendo al Ministerio. Mándeme los recibos que le acaba el plazo el 1 de mayo, luego no he podido ponerlos antes, no puedo ponerlos antes porque ni siquiera los tenemos.

También se dijo que nosotros sabíamos, D. Diego Cervantes por si usted va por ahí, que iba a haber una ponencia de valores. Es verdad, lo hablaremos luego. El Ministerio de Economía y Hacienda cuando nos comunica porque legalmente dentro del plazo de 10 años le tocaba a Almería, señor Cervantes, la revisión catastral por ley, nos comunica que le digamos si la delimitación urbana se corresponde con la que le trasladan al alcalde. El alcalde dice que si pero en ningún momento le hablan de lo que va a subir el catastro y la primera referencia de la subida del catastro en los términos de lo que le hablo y lo veremos en el punto siguiente es la publicación el 18 de diciembre de 2007 en el Boletín Oficial de la Provincia; 18 de diciembre D. Diego, qué culpa tengo yo, en Navidades el 18 de diciembre publican que la ponencia media; solamente eso señores, 6 renglones, la ponencia media para Almería son 30.000 euros "del" valor medio. A día de hoy no sabemos cuanto es el recibo individualizado de cada vecino; sabemos el valor medio y que es lo que, nos comprometimos a bajar el tipo, lo vamos a traer en el siguiente punto del orden del día y solo para el 2008, como no nos han mandado el padrón, queremos modificarlo. Y qué fecha cogemos, pues de tres meses donde no hay cobro de impuestos, donde los ciudadanos en teoría no tienen en el siguiente trimestre el recibo de basura, la vuelta de las vacaciones, etc., etc., lo hemos consultado con bastante gente y los técnicos consideran que esa fecha es adecuada. Yo le digo que usted me explique en el siguiente punto cual es mi culpa de que se haya hecho la ponencia "ahora;" la hace el Ministerio, ¿me lo quiere decir? Nos la comunican a través del Boletín el día 18 de diciembre, a nosotros no, a todos los ciudadanos de Almería y entidades y al día de hoy todavía no nos han dado el padrón. A través de esa ponencia media nosotros calculamos lo que sube la base total y por eso traemos en el punto siguiente un estudio de la bajada pero al

día de hoy no tenemos los recibos individualizados de lo que cada vecino va a tener que pagar; no podemos ... porque la subida la hace el Ministerio y eso usted sabe que es verdad. Usted me puede decir a mi lo que le de la gana y yo se lo voy a admitir porque esa es la dialéctica política y parlamentaria pero usted sabe que lo que yo digo está contrastado señor Cervantes. Por tanto señor alcalde está la otra opción pero le vuelvo a repetir que los técnicos consideran que es un periodo mucho más útil al cobro del recibo que en septiembre supondría más impagados y no es una cuestión que yo plantee, es una propuesta que nos hacen los técnicos y que nosotros elevamos al pleno en la que el Ayuntamiento aquí, vuelvo a repetir, solo le afecta para el 2008. No hagamos alarmismo que los siguientes 9 años hasta la siguiente ponencia de valores siguen los plazos donde siempre. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número cuatro.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y 11 abstenciones (11 PSOE), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

#### **5.- Aprobación provisional del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, emitido al proyecto de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, según acuerdo adoptado en sesión de fecha 7 de abril pasado, de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que dice:

"La Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 9 de abril de 2008, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda por mayoría de sus miembros, con la siguiente votación:

PARTIDO POPULAR: Si , tres (3)

G.I.A.L: Si , uno (1)

P.S.O.E: Abstención , dos (2)

I.U.C.A: No , uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 25 de marzo de 2008 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

**Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 2 Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**Texto que se modifica:**

**ARTICULO 11º.-**

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen **será el 0,689 por 100**, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y del 0,625 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

3. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, será del 1,3 por 100.

4.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones que correspondan.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse desde el día uno de enero del año 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la

modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Señor Venzal, yo evidentemente que digo lo que me de la gana pero no es una razón de debate; "diga usted lo que le de la gana." No, no. Las razones son los argumentos. Evidentemente son los argumentos que yo entiendo no por qué me da la gana sino porque concibo unos argumentos que usted está en la obligación de contestar. No contestarme porque me parece despreciativo; diga usted lo que le de la gana. Me parece hasta antidemocrático esa terminología ¿no? O sea por favor contésteme usted a mis argumentos que estoy seguro que usted los tiene lo mismo que yo, lo mismo que yo. O sea, yo no creo que usted conteste como le da la gana. Yo le he dicho y le he dicho no porque me da la gana sino porque se lo puedo demostrar que usted es el culpable principal de todo este desaguizado; usted y una política de improvisación que llevan ustedes desde Hacienda desde hace años ¿no es verdad? No es verdad que todas las políticas de Hacienda son iguales; la suya sí y se lo voy a decir que tenía que haber usted hecho, que tenía que haber hecho usted el 16 de noviembre del 2007. Está aquí en actas. El 16 de noviembre del 2007 le digo; en el capítulo de ingresos por vía de impuestos usted no ha dicho y yo se lo vuelvo a decir después de decírselo a la prensa que hay que decirle al ciudadano que le va a subir el IBI. Estoy diciéndole el 16 de noviembre, el 16 de noviembre. Le va a subir el IBI porque hay una renovación de valores catastrales y hay una congelación en el tipo porque usted no quiere bajarlo; lo estoy leyendo. No, no. Quiero decir yo le advertí que tenía usted que bajar el 16 de noviembre que hubiera sido la fecha para que en el 2008 se hubiera hecho lo que usted después ha improvisado, lo que usted después ha

improvisado lo tenía que haber hecho aquí y nos hubiéramos ahorrado este debate."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto se aumenta el valor catastral, le decía yo, a usted no porque usted lo sabía, se lo decía yo al pleno que es verdad que eso es el gobierno central quien lo lleva a cabo y si no baja el tipo evidentemente aparecerán unos ingresos mayores que al ciudadano se le debe por lo menos informar. Y usted me contesta diciendo que no va a bajar el tipo, usted me contesta diciendo que ya en vez de hacerlo en 5 años lo van a hacer en 10; cosa que se ha venido haciendo siempre la subida en 10 años no en 5; siempre. Y usted eso lo argumenta, usted lo argumenta como ya vamos a hacer bastante que lo vamos a "deflactar" durante 10 años que es lo que permite la ley y que es lo que se ha hecho siempre. Eso es lo que dice usted el 16 de noviembre del 2007. Si usted me hubiera oído, no por qué decía lo que me diera la gana sino porque estaba... No, no, si me hubiera oído y me hubiera hecho caso ahora en su momento en el 16 de noviembre y no 6 meses después cuando se asustó, cuando se asustó. Si usted me hubiera hecho caso entonces se hubiera aprobado ese nuevo coeficiente, hubiera tenido el visto bueno de todos y se hubiera cobrado cuando habría que cobrarlo y no hubiera pasado nada. Usted por tanto es el responsable ¿o quien es, el ministro de Hacienda? ¿El señor Solbes es el responsable? No solo es usted responsable sino que además tiene usted un presupuesto con 300 mil euros, 300 mil euros disponibles para gastarse en una asistencia de gestión catastral. No, no me mire usted que está hoy, hoy viene y lo podemos leer; 300 mil euros asistencia de gestión catastral presupuesto del 2007. ¿Usted no tiene una asistencia de gestión catastral? ¿Usted no sabe el número de recibos que hay y sus valores correspondientes? Claro que lo sabe. Sabe toda la escalera de valores correspondientes de recibos porque tiene usted una asistencia técnica de gestión catastral. Por cierto que la teníamos antes y la cambiaron ustedes a una empresa que le gustaba más ¿ah, no tiene una asistencia de gestión cat...? ¿Ah no, no la tiene? Tiene usted un presupuesto de 300 mil euros, 300 mil euros, y si no lo tiene peor me lo pone. Tiene usted un presupuesto y no es capaz ni de usarlo en estos momentos. No, no, usted no para de hablar de técnicos, yo le hablo de 300 mil euros del 2007 para asistencia de gestión catastral; luego otro fallo si usted no lo ha usado, otro fallo. Mire usted, cuando le oigan los ciudadanos decirle que no le llega la información hasta el 1 de mayo, los ciudadanos que hemos recibido, que hemos recibido la información de los

nuevos valores catastrales en marzo y usted que dispone de 300 mil euros para una asistencia de gestión catastral, que dispone de todo un aparato administrativo, que tiene usted unos antecedentes y tiene usted alguna comunicación que tendrá de por donde va a ir la cosa, usted no lo sabe y los ciudadanos sí lo saben; lógico, eso es lógico señor alcalde. Y los ciudadanos se cabrean como se han cabreado, se empiezan a movilizar y ustedes se asustan y empiezan... Claro se asustan y empiezan a improvisar, empiezan a improvisar una solución y esto es lo que ha pasado ¿quién tiene la culpa de esto señor alcalde? Su concejal de Hacienda. Son responsables absolutamente de rectificar y de improvisar; eso es así. No es ..... señor Solbes, ni que la única política posible. Usted no quiso atender cuando tenía que haberse hecho la bajada de tipos, se lo dijimos, no lo quiso usted atender y ahora usted improvisa, no se puede cumplir en el 2008 efectivamente, usted dijo medias verdades cuando le decía a los ciudadanos "no se preocupen que lo vamos a bajar;" pues en el 2008 ya no le da tiempo y ahora de forma improvisada para el 2009 pero es que ustedes siguen improvisando y dice el señor alcalde en prensa "vamos a pensar en una reducción para ciertos sectores;" yo le voy a proponer, le voy a hacer propuestas en este sentido pero usted no las trae. O sea, ¿usted señor alcalde tiene que plantearse las cosas que su concejal de Hacienda no es capaz de hacer? Estamos hablando de jóvenes emergentes que hay que pedirle máxima dedicación. Claro, claro, claro. Claro, claro, claro porque los viejos algunos ya se han ido, otros nos iremos pero el futuro es de algunos que están cometiendo estos errores que son muy graves porque lo que viene aquí es un coeficiente que todavía no se explica por qué este y por qué no otro, tiene que salir un viejo militante a decir "60 millones es lo que dejamos de recaudar;" tiene que salir un viejo militante. Y tiene que salir el alcalde a decir "no, vamos a pensarnos en posibles reducciones," yo le voy a hacer ofertas porque su concejal no espere usted que haga ninguna. Yo le voy a hacer ofertas y a ver si usted la entiende y podíamos ponernos de acuerdo y se la voy a hacer en mi próxima intervención que será la intervención de propuestas. Pero mire usted señor Venzal, no se excuse usted con el señor Solbes. Yo sé que tienen políticas económicas parecidas pero no se excuse usted, no tienen a cuento, no viene a cuento el señor Solbes. El señor Solbes no ha tenido la culpa que usted no baje el tipo cuando tuvo que bajarlo y eso es, está metiendo usted al Ayuntamiento, lo está metiendo en un proceso complicado... Si, y es usted el único culpable. Esto no se lo digo porque me de la gana, esto se lo digo porque es así y porque usted no hizo en su momento lo que tenía que haber hecho. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención más? Señor Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Nuestro Grupo se opone a la propuesta planteada por el equipo de gobierno y se opone no por pensar que no haga falta una reducción del gravamen para aplicar para el IBI sino por pensar que es que esta, la reducción que se propone, es totalmente insuficiente. Y no tanto insuficiente por lo que supone en el momento actual, que no es tanto para el momento actual sino que es para el año que viene, sino en un planteamiento de futuro. Entendemos que hay que hacer una propuesta, políticamente el gobierno supone una previsión y claro, teniendo en cuenta la disminución que va a haber en las bonificaciones que establece la ley, que no son bonificaciones graciabiles del Ayuntamiento, de que cada vez que hay una revisión general la aplicación, la diferencia, se va a ir amortiguando y se va a aplicar definitivamente en 10 años pues claro, cada vez que pasen... cada año que pase vamos a tener un aumento del 10%. La propuesta que nos propone el equipo de gobierno supone simplemente una reducción del 8% a aplicar en el año 2009 lo cual ya teniendo en cuenta que va a subir el valor impositivo en un 10% y la reducción es un 8 pues en valor absoluto vamos a tener que seguir pagando más y según nuestros cálculos y con casos concretos, de aquí a 10 años más de un ciudadano se va a ver aumentado el recibo de la contribución y va a salir el recibo de la contribución por más de 1.200 euros pero eso con viviendas no muy allá. O sea, pensamos que la propuesta es totalmente insuficiente y que existen mecanismos, el Ayuntamiento tiene mecanismos legales para ... repercutir en lo que es el gravamen la subida que ha tenido el valor catastral de las viviendas y compensar esa subida del valor catastral; el Ayuntamiento dispone de medidas legales y medios técnicos y se puede hacer una... bien vía bonificaciones o bien vía de una reducción que matemáticamente sea más acertada y compensar de esta manera la subida del valor catastral y que impositivamente no suponga una carga mayor que la desviación del IPC en los ciudadanos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Señor Cervantes por más que me provoque no voy a entrar en las discusiones, con usted va a tener que echar en falta al señor Aguilar porque de verdad que no voy a entrar, me tiene bien aleccionado el señor Aguilar de que no le entre a usted en las provocaciones y lo único que va a producir en el



público y entre los presentes es sonrisa. Mire, yo el pleno del 16 de noviembre lo que le dije es que el Ayuntamiento no iba a subir los tipos como no los ha subido. Al 16 de noviembre no sabíamos cual iba a ser la subida de la ponencia de valores señor Cervantes. La subida nos enteramos todos el 18 de diciembre señor Cervantes, en el Boletín Oficial de la Provincia los que en navidades lo leyeran. En noviembre del 2007 lo único que sabíamos que iba a haber era señor Cervantes la nueva revisión catastral del Ministerio que es obligatoria por ley. El Ayuntamiento previendo eso, en el presupuesto del 2008 que es público, ya incrementaba la partida con respecto al del 2007 en una subida razonable de con respecto al 2007 el 10% teniendo en cuenta que se prorratea cada año el 10% con la ponencia que había que entendíamos que iba a ser parecida señor Cervantes. Bien, a raíz de que se publica en Boletín Oficial de la Provincia mes después de ese pleno al que usted hace referencia, que es usted el que habla no yo, qué ocurre, que el Ayuntamiento se plantea bajar el tipo señor Cervantes y lo sabe. Es cuando vemos la subida importante que hace el catastro dependiente del Ministerio, y ahora hablaremos de por qué la hace, el Ayuntamiento por primera vez en la historia desde la creación de los Ayuntamientos democráticos se propone bajar el tipo del IBI señor Cervantes.

Bien, usted dice que tenemos una asistencia de gestión catastral. Mire señor Cervantes, le voy a contestar con datos técnicos. Los ciudadanos reciben la notificación individualizada, el Catastro obliga al Ayuntamiento de Almería a pagar esas notificaciones aunque las hace el Catastro; son 600 mil euros, como se devengan mitad un año mitad el otro esos 300 mil euros son gastos de correo, nosotros pagamos lo que hace el Ministerio de Economía y Hacienda, no es una asistencia técnica es pura factura de correos diga lo que diga el presupuesto señor Cervantes. Me comprometo a ir con usted al área de Hacienda y verá usted como esa factura es de gasto corriente de Correos. Pero le digo más señor Cervantes, ¿sabe usted lo que hemos hecho? Le hemos negado el pago al Ministerio después de haber conveniado ¿y sabe por qué? Porque lo que el Ministerio ha hecho es no notificarla y notificarla a través del Boletín con lo cual nos negamos a pagar la factura de Correos porque entendemos que lo ha hecho por el Boletín. Es que de verdad que está usted hablando de cosas que le pediría que fuera a verme y se informara porque va usted para Madrid y queremos ir todos para Barcelona. Sigo diciéndole. Usted habla de que tenemos una asistencia catastral. Efectivamente tenemos una asistencia catastral pero ni vale eso ni tiene nada que ver con eso ni es esa la partida, es la partida que viene "referida" actualización de valores catastrales en la compraventa de inmuebles nuevos, etc., etc., pero nada tiene

que ver con la ponencia de valores; nada tiene que ver, es una concesión de dos más dos años; nada tiene que ver. Y vuelvo a repetirle, digamos lo que digamos en el mes de noviembre al Ayuntamiento señor Cervantes y señores del PSOE no podíamos, no podíamos modificar el tipo porque no conocíamos la ponencia de valores, cuando la hemos conocido lo modificamos y le he leído el artículo 72.6 que dice "que se modificará y entrará en vigor al año siguiente antes del 1 julio." Quiere decir que hay que diferir un año. Pero mire, podemos hablar de que es culpa del concejal de Hacienda que la carta de Correos las pague el Ayuntamiento o no las pague; a mi me da igual. La realidad es que el Ayuntamiento va a prorratear la subida hecha por el Ministerio y la ponencia de valores en 10 años. Por primera vez en la historia vamos a bajar el tipo del IBI 8,75 puntos. Esa subida se hace por ley y la orquilla va del 0,4 al 1,2; el Ayuntamiento está en el 0,6, el 0,6 del tipo señores, dónde está el afán recaudatorio del Ayuntamiento señor Cervantes. Nosotros no hacemos la base imponible, la hace el Ministerio. Nosotros aplicamos el tipo y lo hemos bajado ¿vale? Pero es que además le digo más. Mire usted, la tendencia en toda España es la subida del tipo en la mayoría de los municipios. Almería actualmente se encuentra, como le he dicho antes, bajándolo pero es que en el dato dado por el Ministerio de Economía y Hacienda el esfuerzo fiscal del IBI en Almería por ejemplo es menor que en Sevilla. En Sevilla el 86,81. En Almería con el 0,75 en el 77,14; tenemos menos esfuerzo fiscal y eso no lo digo yo, lo dice el Ministerio de Economía y Hacienda. Le sigo diciendo. A parte de eso señor Cervantes de que la tendencia es al alza, se nos dice que hay otras políticas posibles que por qué no... Recuerdo un pleno que el señor Cantón me decía "por qué no hace usted como el Ayuntamiento de Madrid, hace un plan financiero y con ese plan financiero hace inversiones y se endeuda y que la ciudad se transforme." Pues mire usted por ejemplo. El alcalde de Málaga le pide al señor Solbes que deje sin efecto la Ley de Estabilidad Presupuestaria que impide a los Ayuntamientos endeudarse. El diario 5 Días, le digo por ejemplo, dice "las elevadas necesidades financieras del Ayuntamiento de Madrid para hacer frente a las obras de remodelación a que usted se refería en la M-30 han llevado al equipo de Alberto Ruiz Gallardón a subir los impuestos municipales en los últimos ejercicios." Quiere decir justo al revés de lo que usted decía. El señor Gallardón subió los impuestos para acometer esas obras. O sea, se nos dice que diferentes cuestiones pero la realidad es la que es y el Ayuntamiento de Almería baja.

También se nos dice por el señor Cervantes por lo menos en la Comisión Informativa que el equipo de gobierno no había hecho un estudio económico de por qué le salía 0,689. Mire usted, al 0,755 con la ponencia de valores publicada el 18 de

diciembre el Ayuntamiento recaudaría 696.147.750 euros. Al 0,689 recaudaremos 635.292.450. Como usted bien ha dicho ese decremento de 60 millones de euros. El Ayuntamiento de Almería hoy está tomando la decisión de cobrarle en nueve años a los ciudadanos de Almería 60 millones de euros menos, si eso no son políticas de reducción de impuestos que venga quien quiera a decirnos lo contrario. Por primera vez en la historia estamos bajando el tipo; por primera vez y renunciando el Ayuntamiento a 60 millones de euros conforme a ese tipo que el Ministerio como mecanismo de financiación para los Ayuntamientos nos da; 60 millones de euros y usted me dirá a mi que como llegamos a esas conclusiones. Mire, después del estudio económico hecho y viendo por el área de Hacienda como se renunciaba a esos 60 millones; brevemente, bien. Hecho por los propios técnicos nuestros y el que le habla. 60.855.300 euros que renunciemos, le digo que aquí hay una realidad. Convergen en el..."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Señor alcalde, sacar documentos que no tienen los demás me parece que no es una buena práctica."

Interviene el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Permítame señor Cervantes, yo le he escuchado a usted..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Son documentos lógicamente del área."

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Son documentos internos que yo he hecho cálculos con los técnicos y lo han corroborado, no son documentos que deben de ir en el expediente como por otra parte el señor interventor le ha dicho en el informe de Intervención; pero sigo. Mire, cuando se hace la ponencia de valores no es un por si, es que el Ministerio decide graciamente subir los valores, es que la ponencia de valores, el valor catastral afecta a muchos impuestos no solo al IBI. Afecta al impuesto de la renta de las personas físicas, afecta al impuesto de transmisiones patrimoniales, afecta al IBI, afecta al acto jurídicos, a plusvalías. Afecta a una serie de impuestos, ¿y ustedes saben quien es el mayor beneficiado de esa importante subida del valor catastral? Sin ningún genero de dudas el gobierno de España y la Junta de Andalucía y se lo voy a explicar muy brevemente y lo van a entender y si no si tengo alguna cuestión, alguna duda aquí está el señor interventor par informar si esto que yo voy a decir no es cierto. Miren ustedes, en España hacen 3 millones y medio de españoles declaración de la renta del IRPF que declaran tener una vivienda no habitual, ¿eso qué quiere decir? Que como consecuencia de esta subida de valores el gobierno de España

por el impuesto del IRPF va a aumentar su recaudación para 3 millones y medio más de declarantes, de personas. Pero es que además 1,2 millones de personas declaran rentas por alquileres que como consecuencia de esto también van a tener que pagar más y usted lo sabe, pero además les digo, la Junta de Andalucía cuando se hace el impuesto de transmisiones patrimoniales, señores, cobra el 7% del valor de la venta de un piso en segundas transmisiones. O sea, un particular que vende su piso. Pues bien, para una casa que antes pagaba 6 mil euros de impuestos de transmisiones patrimoniales el 7%, ahora se van a pagar 16 mil euros. La Junta de Andalucía en el presupuesto del 2008 tiene consignado 1.865 millones de euros frente a los 35 millones del Ayuntamiento. Díganme ustedes por qué de esa subida brutal si no es para mayor recaudación en el IRPF y en el impuesto de transmisiones. Lo que ocurre es que, como dijo el señor Zapatero, está pendiente la Ley de Financiación de las Entidades Locales y mientras llega la forma es subiendo el valor catastral ¿pero a quién perjudica? A la administración que está a lado del ciudadano porque nadie le podemos tocar la puerta, a la puerta del señor consejero del ministro pero sí la del concejal o del alcalde, pero que sepan que el que va a tener mayores ingresos por esta subida del valor catastral es el Ministerio y la Junta y lo único que podemos hacer nosotros que es bajar el tipo impositivo, digamos lo que digamos aquí, quieran o no quieran lo que hemos hecho que es lo único que puede hacer el Ayuntamiento; bajar el tipo. Pero le sigo diciendo más. Hemos calculado de donde vamos conseguir ahorrar señor Cervantes esos 60 millones de euros, de donde, de dónde vamos a bajarlo. Y es muy sencillo. En épocas, en épocas donde el sector de la construcción está en franca recesión desde luego políticas que perjudican la transmisión de viviendas, la inversión en vivienda para alquiler, etc., etc., no es la más adecuada. Pero le digo como lo vamos a hacer. Vamos a intentar no tener incremento en la tasa de reposición de la platilla municipal, vamos a intentar congelar el gasto corriente haciéndolo cruzar el extrajudicial que tengamos con el mayor incremento del 10% al año que vamos a tener por IBI. Vamos a intentar hacer jubilaciones anticipadas, que no es estricto el termino pero algo parecido que viene en el convenio colectivo. Vamos a intentar dinamizar la economía almeriense como consecuencia de algunos sectores industriales que se van a implantar en Almería con acuerdo de la Junta. Vamos a intentar controlar más a las concesiones, estamos cambiando el sistema de adjudicación de los proyectos y las obras. Vamos a liberalizar algunos sectores de la economía que afectan al Ayuntamiento. En definitiva sabemos lo que queremos hacer pero no nos hagan a nosotros culpables de la subida del valor catastral porque todo lo que lo he dicho sabe usted que es

cierto y está documentado, y si usted me quiere hablar de por qué se paga o no se paga la carta que le mandan a los ciudadanos eso nos lo exige a nosotros la gerencia del Catastro y lo sabe y nosotros hemos hecho lo que teníamos que hacer. A raíz del ver la ponencia de valores automáticamente hemos reaccionado y nos hemos puesto con el tipo 8,75 por debajo de lo que teníamos. Es decir, de la mitad para atrás de las ciudades de España; las hay y si quiere le digo ahora en mi siguiente intervención los comparativos de otras ciudades; ni Huelva con el 1 y pico, ni Sevilla con el 0,84, ni Córdoba ni ninguna otra ciudad del sector ni por supuesto Marbella, Estepona, etc., etc., y con un esfuerzo fiscal más bajo. Usted nos podrá decir que cometemos errores pero yo cuando usted quiera, cuando usted me dice a mi le reto públicamente a que me diga si lo que le estoy diciendo no es cierto y no voy a entrar en controversia con usted. Y con respecto al Partido Socialista, no nos queda más remedio, señores, que prorratear esa subida en 10% al año. Nosotros no hacemos la ponencia de valores, desde aquí le digo a cualquier ciudadano que si tiene que recurrir que recurra ante el Catastro, que si considera que está valorada mal en atención al estado actual de la vivienda que lo haga, que pida una pericial, una tasación pericial contradictoria pero nosotros no somos responsables de nada de eso, nosotros lo único que hacemos es bajar el tipo en cuanto hemos visto la subida. No podíamos antes señor Cervantes, no podíamos antes porque no sabíamos cual era la ponencia. Y se lo vuelvo a repetir, se publica el 18 de diciembre de 2007. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. En primer lugar yo no lo estoy provocando. O sea, entienda usted que cuando alguien debate en la oposición no es para provocar a una persona. Segundo, no estoy haciendo una discusión que usted está planteando de que quien gana aquí de hacendística; no. Estoy reprobando, reprobando su gestión, ¿me entiende usted? Estoy reprobando su gestión. Ni le estoy provocando, reprobando que las haciendas municipales esté en unas manos de una persona que no está demostrando competencia y usted por favor remita a lo que yo le estoy pidiendo, no se invente usted que si yo le estoy provocando, que si digo mentiras."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, usted tiene presupuestariamente; empezamos

por ahí, que ahora resulta que usted lo paga en lo que sea pero esto se llama asistencia para la gestión catastral 300 mil euros y ahora resulta que es un gasto corriente de pago a Correos. No parece que sea eso en un capítulo y en donde está. Asistencia para la gestión catastral es una asistencia técnica, no es vender cosas a Correos o pagarle cosas a Correos, no es. Justifíquemelo usted como quiera pero no me lo justifique atí. Pero es que he estado leyendo con más detenimiento y tiene usted del 2007, ha reconocido, o sea que ha pagado crédito de la gestión catastral y otros por valor ¿sabe usted por cuanto? Lo tenía en el presupuesto por 210 mil euros y ha modificado usted, señal que lo ha hecho, en cantidad de 650 mil euros. O sea, se ha comprometido usted a pagar, que todavía no lo ha pagado pero hay un compromiso de pagar 861 mil euros por la gestión catastral y dice que no sabe nada. ¿Estoy mintiendo que aquí pone 860 mil euros gestión catastral? ¿estoy mintiendo o eso se lo paga usted porque le mandan algo por correo? Por favor. Ah, no tiene nada que ver. Bueno, usted por lo menos justifíquemelo. Estamos hablando de "861" mil euros con una modificación puesta y 300 mil; más de 1 millón de euros destinados a la gestión catastral que no es nuestra competencia, que no es nuestra competencia. Bien, por favor no me diga usted que le provoco, eso me lo justifica que posiblemente tenga justificación y no se me vaya usted con Solbes."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Segunda, segunda aclaración. Mire usted, mire usted. Cómo un concejal de Hacienda puede decir que no sabíamos la subida, ¿cómo puede decir eso un concejal de Hacienda? Es que es más grave. Es que cada 10 años, y esto lo sabe usted de sobra y la ciudadanía hay que recordarle la memoria, cada 10 años se actualizan los valores catastrales. Y mire usted, los valores catastrales no tienen signo político, no tienen signo político, se hacen, son equipos técnicos; lo podrán hacer mejor, peor, podrá usted decir que hay valores... De acuerdo, para eso está la alegación pública pero no es un criterio político que cada 10 años se ponga el valor de la vivienda o el valor de las propiedades en función de lo que ha subido el coste de la vida y lo que ha subido el suelo y de lo que ha subido la construcción. Y usted dice que no lo sabíamos. Querrá decir usted que no sabía cuantos recibos de tantos; que no lo sabía oficialmente porque ha tenido posibilidad de enterarse porque usted tiene todo lo que se cobra ahora y todos los valores. Podría haber usted calculado, podría usted haber calculado con esos documentos que usted tiene y no nos enseña hechos por técnicos de la Casa que hay que estar

cogiendo a vuelapluma cantidades que usted acaba de dar y ahora le voy a hablar de una muy significativa, podría usted haber previsto, previsto una subida porque era cantada."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Débora María Serón Sánchez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, hace 10 años que usted ya tenía la suficiente edad para tener uso político y uso de razón. Aquí en éste país se armó un follón por esta subida hace 10 años que se llamó el catastrazo y hace 10 años ya se reguló y dentro de 10, que estoy seguro que usted estará sentado por aquí, dentro de 10 años acuérdesese que va a volver a pasar. ¿Qué pasa? Que a lo mejor dentro de 10 años con la crisis económica no se ha revalorizado tanto, pero cómo puede decir un concejal de Hacienda que no sabía que se iba a revalorizar cuando las notarías están aplicando el triple de los valores catastrales porque están muy separados de la realidad."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Ortega Martínez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Yo no estoy discutiendo los valores catastrales, yo no le estoy discutiendo y usted aquí lo único que hace intentar salvarse políticamente echando el problema al gobierno central. Mire usted, es verdad que cuando sube el catastro pues suben los impuestos patrimoniales y sube todo; es verdad. También suben las propiedades de las personas, también sube. Mire usted esa es la lógica hacendística. Usted lo que me tiene que contestar es a sus errores de gestión, a lo mal que está haciendo las cosas. Por ejemplo. No me hable usted de coeficientes, antes que se me adelante lo digo a título de anécdota que a mi me da igual, me da igual. Si usted me hablara racionalmente de impuesto pues hablaríamos racionalmente. Antes que se adelante; Córdoba lo tiene más bajo, ya lo sabía usted por eso no me lo ha soltado. Bueno pero a mi me da igual, aunque lo tuviera más alto, aunque lo tuviera más alto. Yo no estoy discutiendo la subida o la bajada, yo estoy discutiendo su gestión, su preocupante gestión y usted no hace más que transformar esto en un problema de impuestos. No, si quiere usted hablamos de impuestos y si quiere usted le digo yo lo que opino sobre este impuesto; si quiere usted se lo digo. Un impuesto que es muy impopular pero si quiere usted se lo digo pero si habla usted en otro foro, pero en este foro yo le estoy hablando de su mala gestión de este impuesto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores de Haro Balao.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, he cogido a vuelapluma porque no tengo un documento hecho para justificar por qué es el 0,6 y pico; no lo tengo, lo tiene solo usted, es verdad que no es obligatorio pero lo tiene usted y los demás no lo tenemos. No sé... Ah, ¿la ha hecho usted? ¿Ah, la hecho usted? Bueno pues entonces podrá explicarme, ha dicho usted 700 millones en 10 años; 699. No, no. 699 le he oído yo, perdóneme se lo he oído; dígamele usted otra vez. En 10 años ¿cuanto va a ser la recaudación? 699 millones he oído yo; digamos 700 millones, 1 millón más, millón ..... tanta cantidad. 700 millones de euros, dígame usted cuanto le han dado los técnicos que van a recaudar en 10 años porque esto es importantísimo para saber que coeficiente se pone. Yo no puedo decir está bien el 0,64 ó el 0,66 si no sé los argumentos económicos. A mi no me vale decir no, voy a reducir empleo. Oiga usted ¿y si hace falta? Voy a reducir gente de la Casa; usted lo ha dicho, usted que ha firmado un convenio para cuatro años. Un convenio donde todos los sindicatos están contentos ahora dice que va a reducir empleo, ¿y de dónde sale eso? Me tendrá usted que explicar después en el convenio dónde está la reducción de empleo. Congelar plantillas ¿eso lo dice el convenio? Usted me parece que es demasiado frívolo para estar en una situación, y perdóneme usted por la frase, llevando la Hacienda municipal. Usted no puede en 4 años hacer más de lo que el convenio dice, convenio con los trabajadores y no me diga usted que va a reducir empleo porque lo acaba de decir. Estoy suponiendo que me ha dicho usted 700 millones de euros en 10 años; óigame, vamos a suponer, usted no lo encuentra, yo es lo único que he oído.

En 10 años significa, como se "deflacta" cada año y perdóneme si ese número me he equivocado porque lo tiene usted. Correcto. Cuanto es cada 10 años, qué va usted a ganar en 10 años, qué va a recaudar en 10 años. He oído 699 millones. 635; vale, muchas gracias. 635 en 10 años. Tengo que improvisar. Dividamos entre 10 ¿no? Dividamos entre 10 ¿no? Por lo menos la décima parte se recaudará este año ¿no? Hay una escalera del 10%, una escalera del 10% significa, y eso sé más que usted, si se recauda 635 en 10 años será 63,5 el año que viene. ¿no será 63, será más o será menos? ¿Cuanto menos?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone, perdone señor Cervantes. Señor Venzal, no, no, esto no es un dialogo. No, no. Usted no puede hacer preguntas en una intervención en la que tiene que exponer sus argumentos. No, pero perdone usted señor Cervantes. Es que entonces nos queda... y además como le queda un turno al señor Venzal tendrá que responderle, pero esto no puede ser un dialogo porque no es el objeto del debate el plenario."



Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Tiene usted razón pero si aquí los servicios técnicos hacen un trabajo que tiene él y no yo pues cómo puedo justificar que lo que voy a votar, que me voy a abstener ante el desconcierto que están planteando, como voy a justificar que es correcto.

Ahora dice 47, yo he calculado 63. 47 se va a ganar el año que viene, ¿sabe cuanto se ha ganado este año? 30 millones. ¿Eso también es mentira? Eso es verdad ¿no? Miren ustedes, 30 millones es lo que recauda. Le voy a leer entera la partida, señor alcalde esto no es serio, me dice que esto no es verdad y son documentos oficiales. La partida de ingresos del Ayuntamiento del IBI"

Intervine el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cervantes le interrumpo un segundo nada más. Las partidas, como usted sabe, que se ponen en el presupuesto hay que contrastarlas luego con la liquidación para ver si se ajustan o no."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si es la liquidación, si es la liquidación."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hombre pero no me diga la partida presupuestaria."

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Es la liquidación que es lo que traemos hoy. Liquidación, ..... hombre, yo no... eso lo conozco. No, no soy como su concejal, sé lo que estoy hablando. Su concejal sabe de leyes ahora me temo que de política de Hacienda... Mire, usted presupuestó 28 y medio ¿y sabe usted cuanto ha recaudado? ¿cuanto ha reconocido? Derecho reconocido, usted lo entiende perfectamente, tiene mucha más experiencia, y la recaudación neta. 31 millón derecho reconocidos, 31 millones. Eso significa que ha aumentado más la fase constructiva de lo que se esperaba; eso les pasa siempre pero después la recaudación neta ha sido 28 millones. Bueno, en torno a 30 millones para que la gente me entienda. Él reconoce que vamos a ganar 47, ¿ese qué porcentaje es señores, el 8,7? Ese es el 51%. Si, si. 17 de 30 es más del 50%, lo que usted va a recaudar el año que viene reconocido ahora mismo por usted. Señor alcalde pido que retire eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Venzal, intervenga usted cuando le toque el turno. No, no. Pues se calla usted y cuando le toque el uso de la palabra interviene, pero esto no puede ser una tertulia de bar en el que cada uno habla cuando le parece bien y dice lo que quiere. Señor Cervantes."

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "..... gracias señor alcalde. Ratifico, el propio concejal reconoce aquí que son 47, yo voy a calcular el 10% 63, en cualquier caso reconoce 47 con los documentos que tiene. Este año se han recaudado 28 y se han reconocido 31, eso supone un incremento en recaudación o en reconocimiento si es verdad eso datos que él tiene y nosotros no, del 51%, ¿entienden ustedes por qué no tenemos ese documento? ¿por qué tengo que tengo que improvisar? Si lo hubiéramos tenido pues hubiéramos hecho no una discusión así, que es verdad que no es la correcta, yo lo siento señor alcalde. Sigo ahora planteándole propuestas señor alcalde.

Le he oído a usted, no a su concejal, le he oído a usted que tiene más sentido político porque también hay que tener sentido político en esto, qué se puede hacer porque es evidente que va a ser importante lo que le va a costar el bolsillo a los almerienses. Nosotros le vamos a hacer una propuesta para que usted lo tenga en cuenta. Mire, al margen de que no sabemos si ese coeficiente es el adecuado; no lo sabemos porque no hemos podido tener los datos, por lo tanto al margen de nuestra abstención en cuanto al coeficiente que nos parece bien que se baje pero no sabemos habría que bajarlo si más o menos. Nosotros le proponemos que incluya usted lógicamente, que le diga usted a su concejal que estudie que para los próximos impuestos de bienes e inmuebles reduzca el gravamen para los 3 ó 5 primeros años a las viviendas de VPO, a las viviendas recién adquiridas de VPO. Estamos con un problema de vivienda importante, tenemos que volcarnos todos en la VPO. La vivienda de protección oficial es una vivienda que se da a ciertos sectores de la población que la necesitan, los primeros años son los años, son años de prestamos y años de han pagado capital. Habría que proponer la reducción en los 3 ó 5 primeros años del uso de la compra de VPO la reducción del IBI."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo. D<sup>a</sup>. Débora María Serón Sánchez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "También, y se lo he oído a usted señor alcalde así que le apoyo la medida, lo que pasa que le ha faltado la matización bajo nuestro punto de vista, le pido la reducción a las pensiones bajas señor alcalde, bajas. Hay pensiones de todo tipo. Es verdad que hay una pensión máxima que tampoco es una millonada pero bueno, yo le estoy pidiendo que haya una reducción hacia las pensiones máximas; hacia las pensiones bajas, pensiones bajas. Pensiones de viudedad, pensiones... las pensiones mínimas por supuesto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores de Haro Balao.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "¿Dónde poner el límite? Pues depende de los estudios que se hagan y depende de la cuantía. Es posible y ustedes lo van a incluir, que estoy seguro también, que las familias numerosas tengan también su inclusión en función también de un límite de ingresos porque puede haber familias numerosas con altos ingresos. Y, que estoy seguro que esto no lo van a aceptar pero lo proponemos, es política de Izquierda Unida que hay un recargo. Un recargo para viviendas vacías, un recargo para viviendas vacías. Yo sé que esta no es su filosofía pero sí es la nuestra, sí es la nuestra. Yo creo que las viviendas podrían alquilarse y tal y hay un recargo para viviendas "vacías."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "En cualquier caso señor alcalde, muchas gracias por permitirnos esta incorrección en correcto debate pero yo le rogaría que le pidiera a su concejal, primero que no entienda a este concejal como alguien que quiere provocarlo; no. Hay que tener humildad suficiente para saber que la oposición tiene que estar para pedir responsabilidades y para pedir argumentos y que no es el concepto no es provocar a nadie. Jamás me había dicho el señor Megino en nuestras largas peleas que yo lo estaba provocando y hemos tenido largos conflictos, largos conflictos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. Señor Garrido, D. Francisco adelante."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Bueno, yo quería hacer algunas aclaraciones atendiendo a lo que se ha expuesto aquí. En primer lugar, que por mucho que el señor Venzal quiera meter otro tipo de impuestos dentro de lo que es un debate municipal, el IBI hay que decir aquí muy claro que es un impuesto puramente municipal. Del IBI no hay ninguna otra administración que se lleve nada, solamente es el Ayuntamiento el que recauda y entonces no sé a que viene mezclar otro tipo de impuestos, que hay otros foros para hacerlo, y que por otra parte yo sé que probablemente el gobierno de la Junta de Andalucía le dará una respuesta adecuada como lleva haciendo muchos años para en defensa de los intereses de los andaluces y lo mismo que el gobierno de la nación."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención el Sr. Garrido Mayoral, que dice: "Vamos a ver. Aquí como ha dicho también el señor Venzal y como reconoce en su intervención en el pleno del día 16 de noviembre, en efecto el IBI, el valor catastral; no el IBI sino el Catastro es una cosa que cada 10 años se tiene que corregir. Dice "sube porque la ley dice que sube cada 10 años, ni siquiera le echo la culpa al PSOE, es que hay que ser serios. Sube porque la ley dice en el artículo 28.3 de la ley del Catastro que sube cada 10 años." O sea, que la revalorización del valor catastral, en efecto no tiene culpa nadie nada más que la ley, si hay que cambiarla pues ya se cambiará en su día pero no es menos cierto que aunque estas subidas que realmente cada vez que hay una revisión del plan general se pueden iniciar pasados 5 años y necesariamente a los 10 años, esta subida pues según hemos estado investigando nosotros pues no solamente ha venido bien cada 10 años sino que ha sido ciertamente alentada por el equipo de gobierno; no le ha venido mal. Según nuestros datos en fecha 21 de octubre del 2005 ya el equipo de gobierno remite; no era el equipo de gobierno actual pero el color del Ayuntamiento era el mismo, remite al catastro una solicitud de revisión del valor catastral. Esa "remisión" fue ratificar, estamos hablando del 2005, en fecha 2 de octubre de 2006 se vuelve a ratificar por escrito de Alcaldía. En fecha de 26 de septiembre de 2007 se remite la ponencia de valores al Ayuntamiento de Almería según nuestros datos pero no se remite por gusto, es que se remite porque lo dice la ley. La ley del Catastro en el Real Decreto legislativo 1/2004 dice "previamente a su aprobación la ponencia de valores, artículo 27.2, a su aprobación la ponencia de valores totales y parciales se someterá a informe de Ayuntamiento o Ayuntamientos interesados, ¿no lo dice la ley, perdón señor Venzal? Ah, sí. En plazo y con los efectos que se señalan en el artículo tal". O sea, se remite la ponencia de valores al Ayuntamiento de Almería y es curiosos porque el día 26 de septiembre pues resulta que es miércoles y rápidamente, rápidamente con 7 días hábiles, el 8 de octubre se remite informe al Ayuntamiento, recibe la Dirección General del Catastro de Almería recibe notificación del Ayuntamiento con el visto bueno del Ayuntamiento a esa ponencia de valores. 7 días hábiles, de miércoles a lunes, desde el día 26... Lo que dice el señor Venzal que se entera en vacaciones el 18 de diciembre porque lo publica el Boletín Oficial de la Provincia, pues si en vez de leer los Boletín Oficial de la Provincia en vacaciones lo leyera durante el tiempo de trabajo, aquí tienen ustedes copias, martes 30 de octubre Boletín Oficial de la Provincia de Almería página 54; edicto

de la Delegación de Economía y Hacienda donde esta Dirección General a propuesta de la Gerencia Territorial de Almería acuerda aprobar la ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Almería, Antas, Canjayar, etcétera, etcétera. Ponencia de valores que ya se conoce por lo tanto y aunque este Ayuntamiento también he visto, pues que lo admito con la debida reserva, algunas noticias en prensa de que se va a hacer un recurso a los valores catastrales, en el mismo Boletín Oficial de la Provincia dice "la indicada ponencia de valores se encuentra expuesta al público en la Gerencia, bueno tal, durante 15 días hábiles." Dice "contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el tribunal económico administrativo central en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que finalice el periodo de exposición pública." No entiendo mucho de leyes pero me temo que los plazos para interponer un contencioso administrativo a la ponencia de valores globales pues han pasado porque desde el 30 de octubre más 15 días nos metemos en noviembre-diciembre y me parece que estamos ya en el mes de abril.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Ortega Martínez.

Continua con su intervención el Sr. Garrido Mayoral, que dice: "En fin, no se puede decir que se entera éste Ayuntamiento en el mes de diciembre de la ponencia de valores y que no tiene conocimiento, ni que ha dado el visto bueno o ha dejado de dar el visto bueno. Y después de todas maneras al hacer un recurso contencioso administrativo contra una cosa que ya ha informado positivamente el Ayuntamiento pues lo veo complicado porque sería ir en contra de sus propios actos. Si todos los datos y todas las fechas que he dado con relación a la documentación remitida por el Ayuntamiento al Catastro pues son erróneas lo que puede hacer el Ayuntamiento es solicitar copia al Catastro y si hay alguna falsificación de firmas pues tomar las medidas legales oportunas. Como iba diciendo hay un... el valor catastral global, porque ciertamente el individual de cada bien inmueble no se conoce pero sí el global y por lo tanto sí se sabe, si sabía el Ayuntamiento cuanto iba a subir globalmente, el montante global de la subida del IBI atendiendo a ese nuevo valor catastral, y lo sabe porque... y ahora caigo por qué las prisas de contestar tan rápido, claro, a la propuesta de la ponencia de valores porque después el pleno del presupuestos fue el 16 de noviembre. Claro, en el 16 de noviembre por una parte hay una intervención del señor alcalde que dice "prácticamente en materia de ingresos corrientes el crecimiento presenta prácticamente un 12% más que el año

anterior y viene explicado fundamentalmente por la previsión de ingresos en capítulo 1; los impuestos directos debidos fundamentalmente a la revisión de valores catastrales." Y también en la... esto es la página 79 del pleno del día de la fecha. En la página 110 una intervención del señor Venzal también que dice "mire usted", en contestación al señor Cervantes, que le contesta más al señor Cervantes que a mi pero en fin. Bueno a mi no, al Grupo Socialista. "Mire usted, el IBI crece 5 millones de euros." O sea que parece que sí tenía el cálculo más que hecho y sería atendiendo pues a unos valores matemáticos porque no va a ser una cosa azarosa.

Señor Venzal, equipo de gobierno. Nuestra propuesta sigue siendo... No, en efecto una vez realizado el valor catastral el IBI hay que aplicarlo al año siguiente, entonces no cabe posibilidad de hacer la reducción del gravamen no se puede hacer este año, pero este año sí se puede hacer bonificaciones aunque haya que modificar las ordenanzas, y se pueden hacer modificaciones. En el artículo 74 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; en el 74.2 se contempla la posibilidad de hacer bonificaciones atendiendo a los límites que se acuerden por parte de la corporación. Un límite que a nuestro parecer es muy acertado es que el valor impositivo no supere la desviación del IPC. Ciertamente tiene una limitación y es que esta medida solamente se puede tomar durante tres años. Sería una opción. Además se puede aplicar este año si se aprueba esa bonificación este año porque en el artículo 74.2 dice "dicha bonificación cuya duración máxima no podrá exceder los tres periodos impositivos tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales." Sería una forma de aminorar la carga contributiva de los ciudadanos de Almería durante este año y no cabe otra. Ciertamente no cabe otra porque la bonificación del gravamen tiene que entrar en vigor el año que viene. Existen más posibilidades pero mientras que con esta bonificación que puede tener tres años da lugar, da tiempo a que los técnicos del Ayuntamiento puedan calcular que tipo de gravamen es necesario establecer para que no suponga una carga impositiva superior a las desviaciones del IPC durante estos 10 años porque hay que tener en cuenta que lo que se apruebe de gravamen va a durar después 10 años el valor catastral va a permanecer durante 10 años y como he dicho antes va a suponer una carga impositiva muy grande con prácticamente el sueldo de un mes al final de estos 10 años en el pago del IBI.

Existen otras alternativas como puede ser, lo establece también la ley, el poder modificar durante 6 años por debajo del 0,4 el límite del valor catastral; nos podemos ir hasta un 0,1 y eso se puede hacer durante 6 años; tampoco los 10 años pero sí los 6 primeros años. O sea, es otra medida temporal mientras se hacen los cálculos adecuados. Y

finalmente señor Venzal, pues en efecto, el Ayuntamiento ha prorrateado durante 10 años la subida del gravamen, del valor catastral pero vuelvo a repetir, no es una cosa voluntariosa del Ayuntamiento, no es una cosa graciable del Ayuntamiento, es que la ley especifica que cuando hay revisiones de los valores catastrales de carácter general la diferencia del valor catastral anterior a la nueva ... se va a ir aplicando con bonificaciones del 90, 80, 70, 60. Es decir, un 10% cada año durante 9 años y el décimo ya no hay bonificación posible y el décimo año se paga el 100%.

Retomando el tema, pues consideramos como dije en mi primera intervención que la modificación del gravamen es insuficiente, que el Ayuntamiento tiene medidas para poder contrarrestar la subida del valor catastral, hay bonificaciones que se pueden poner hasta por tener energía solar instalada en casa; yo no la tengo y ..... sobre un 50%; la tendré pero... O sea, que existen muchos mecanismos legales y técnicos para que no repercuta tan negativamente la subida del valor catastral en los ciudadanos de Almería con la subida del impuesto de bienes e inmuebles, y lo que pedimos es que se haga un estudio riguroso, se aplique momentáneamente bonificaciones para ralentizar o paliar esta subida del valor catastral y que realmente lo que paguen los ciudadanos no sea más del IPC o la desviación del IPC que se haya tenido durante este año que por cierto es cosa que iba en su programa de gobierno ..... en este caso la oposición lo que estamos intentando es que ustedes cumplan con su programa de gobierno, no solamente con el nuestro. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias a usted por su interés en que cumplamos nuestro programa de gobierno. Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "..... contestaré; no hay ningún problema. Bien, yo creo señor Cervantes que aunque usted dice que no, usted lleva toda la mañana haciendo insinuaciones personales sobre mi competencia en el trabajo y demás. Yo no voy a entrar, vuelvo a decirle, sobre esas cuestiones. Yo estoy poniendo datos e información encima de la mesa y quizás es ante su falta de conocimiento sobre la materia cree que faltando en lo personal pues diluye la cuestión y es la única verdad. Yo le he respetado a usted, el único punto donde he intervenido y le pido disculpas al alcalde y no era por una cuestión de tertulia, es simplemente porque usted ha dicho algo que no era cierto, que es que yo le había dicho que esa era la cantidad como ahora le demostraré que no es así. Mire, y aquí está el señor interventor. Los 860 mil euros que usted dice no tiene nada que ver con la ponencia de valores, nada que

ver. Esa es la gestión que viene referida con la extrajudicial anterior a la gestión de catastro pero no a la ponencia de valores sino al cada vez que hay un alta de un ciudadano nuevo, actualización de altas como consecuencia de nuevos desarrollos y usted lo sabe, no tiene nada que ver con la ponencia que la hace el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Gerencia Territorial del Catastro; nada que ver, y se incorporan remantes porque se quedó pendiente el pago a la concesionaria que es la empresa donde uno va y se da de alta en el IBI que nada tiene que ver con lo que ahora ocurre; usted lo sabe. Esa empresa no tiene nada que ver ni ninguna competencia en la valoración de las viviendas, en la ponencia de valores señor Cervantes y lo sabe. Mire, aquí el único problema ¿saben ustedes cual es señores ciudadanos? Que históricamente, y yo voy a intentar ser explícito en la materia, el valor catastral era un valor teórico que afectaba a muchos impuestos. Como consecuencia de unas diferencias en políticas de financiación el gobierno pretende adaptar el valor catastral al valor de mercado y de ahí la subida que ustedes han tenido. Jamás se parecía, y todos los recibos lo tenían, el valor catastral al valor de sus viviendas. Miren ustedes sus recibos antiguos. Y qué es lo que ha hecho ahora el gobierno, ha actualizado esos valores catastrales a los valores de mercado e incluso algunos por encima ¿con qué objeto? De un mayor ingreso tributario en materia de IRPF, en materia de impuestos de transmisiones, etc., etc. Colateralmente el Ayuntamiento de Almería se va a ver beneficiado ¿y qué hemos hecho? Bajar el tipo y todo lo demás es desenfocar el problema señor Cervantes, y qué culpa tiene ni este concejal, ni el anterior concejal, ni los anteriores concejales al anterior concejal. La única realidad es que el Ayuntamiento de Almería ha reducido su tipo en algo en lo que nada más tiene que ver que es en el IBI; la ponencia de valores no la hace el gobierno municipal sino el nacional. Mire, eso que ha dicho usted que eso se revisa cada 10 años no lo decimos nosotros ni es a petición propia; lo dice la ley y en la notariás, de ahí lo que le he explicado antes de ese valor teórico, cuando se hacía una escritura se ponía el valor catastral multiplicado por equis porcentaje para que no hubiera comprobación de valores. Eso qué quiere decir. Que era un mecanismo para evitar el fraude fiscal y por eso era un valor teórico, ¿qué ha ocurrido ahora? Que se ha actualizado a valor de mercado porque le interesan a los gobiernos central y autonómico para un control del fraude y mayor recaudación; en nada tiene que ver el Ayuntamiento de Almería.

En cuanto al baile de cifras y de números que usted ha dado. Mire, no se puede prorratear 635 millones entre 10 años; no funciona así el impuesto señor Cervantes, el impuesto es progresivo. El año que viene el Ayuntamiento de Almería tenía



una previsión en el presupuesto de treinta y pocos millones de euros que era lo que había recaudado más un 10% señor Cervantes. ¿Qué ocurre? Que cuando nos enteramos de la ponencia de valores en el 18 de diciembre vemos que sube, pero es que le digo más, va subiendo paulatinamente de tal manera que para el 2007 no son ni 60 como usted dice, ni 50, ni 45, ni 42 como usted dice haciendo números y dividiendo que es que se le llena la boca de números sino 39 millones de euros con el tipo; perdóneme señor Cervantes, con el tipo al 0,75. Van a ser menos señor Cervantes. ¿Qué es lo que le quiero decir? Permítame que termine, yo le he escuchado a usted respetuosamente. ¿Qué es lo que le quiero decir con esto? El Ayuntamiento cuando presupuesta hace el presupuesto, pone en el presupuesto treinta y pocos millones y con la subida se encuentra en que se va a ir a 39, a 39. El segundo año... Perdóneme, yo le he escuchado a usted. En el 2009 el Ayuntamiento, usted hace mal los números, se va a 47; usted de esto es que no sabe y entonces lo que hace es insultar pretendiendo que así las cosas van mejor y no. En el 2009 se va a 47 millones de euros, en el tercer año se va a 54, en el cuarto a 62 y así progresivamente hasta el total de recaudación donde bajando al 0,69; 0,68 ..... nosotros vamos a recaudar 60 millones de euros menos señor Cervantes. Esa es la única realidad de la cuestión, pero no como usted ha dicho se divide el total entre 10 porque va subiendo paulatinamente un acumulado de 10 años.

Mire señor Garrido, el IBI es verdad que lo cobra el Ayuntamiento pero ha quedado claro y hasta el último ciudadano de la sala y de Almería sabe que el valor catastral que lo hace el gobierno de España afecta a muchos impuestos. Usted me quiere echar a mi la responsabilidad de que el IBI el culpable es el gobierno municipal. Pues muy bien, pues échela, nosotros hemos bajado el tipo y lo saben ustedes. Mire, en el 2005 mi antecesor cumpliendo la ley lo que le dijo al Ministerio, que estando pendiente la entrada de... O sea, de la nueva revisión que se procediera en los términos legales. Es por ley 10 años y también usted lo ha dicho, no es que la pidiéramos anticipadamente. Luego habla de que el Ayuntamiento en octubre tiene conocimiento en el Boletín, pero usted por más que lea ese Boletín lo que viene a decir ahí es que se aprueba, se aprueba la ponencia, el proceder a hacer ponencia pero hasta el día 18 de diciembre no se dice el valor medio. Pero mire usted señor Garrido, cómo demonios y le paso el documento, cómo demonios yo tengo el Boletín Oficial del 18 de diciembre donde se dice entre otros municipios cual es el valor medio de Almería que son 30 mil euros el del módulo incluido Antas y no sé que municipios más; VÍcar me parece, pero no me diga usted que lo sabíamos antes, se publica en 18 de diciembre. El alcalde dice en el presupuesto que el IBI, que el IBI sufre un incremento cuando

aprobamos el presupuesto pero en los términos que le he dicho al señor Cervantes; en el 10%. Es cuando viene la famosa ponencia nueva cuando surge la alarma en la ciudadanía y en el Ayuntamiento, y aquí estamos cumpliendo un compromiso electoral y bajando el tipo, lo único que tenemos que ver señores ciudadanos que los responsables de la ponencia de valores no somos nosotros diga lo que diga el señor Cervantes o diga lo que diga el señor Garrido, y aquí se puede crucificar al Ayuntamiento y hablar de que somos incompetentes; no hemos hecho nada más que bajar el tipo, que el que ha hecho la ponencia y la adaptado al valor de mercado no ha sido el Ayuntamiento, ha sido el gobierno del señor Zapatero les guste a ustedes o no les guste y son los que han aumentado la presión fiscal en la compra de nueva vivienda, y son los que han aumentado el impuesto de transmisiones patrimoniales como consecuencia del valor catastral. Que ustedes pueden disparar al pequeño lo que quieran pero la verdad no es nada más que una señor Cervantes, señor Garrido; eso es la única verdad y ahora me dicen ustedes lo que quieran pero el IBI, y le reto si es así, bajen ustedes la ponencia de valores, compruébenla, redúzcanla pero no nos echen la culpa a nosotros; nosotros bajamos el tipo. Y ahora me dice usted que pongamos el 0,1. Dígame un solo municipio de España donde es el 0,1, es que ya de populismo nos hinchamos. La ley habla entre 0,4 y 1,2. Estamos en el 0,6, estamos por debajo de la media y usted me dice ahora el 0,1. Precisamente la ley permite ir hasta el 1,2 cuando hay transporte público, hay deficiencias en los servicios; aquí tenemos transporte público, tenemos muchas concesionarias, ¿cómo nos dicen eso? Hemos sufrido un decremento enorme en materia de "I.C.I.O.", en materia de licencia urbanística y ustedes nos piden que sigamos bajando; pues bajamos todo lo que ustedes quieran, todo lo que ustedes quieran pero por lo menos no será el que les habla, que el alcalde busque otro concejal de Hacienda. Y es la única realidad porque no podemos comprometer la limpieza, la iluminación, la seguridad, el transporte de ésta ciudad, el asfaltado, y no estoy haciendo política; es la pura verdad. Jamás ni ustedes ni anteriores gobiernos cuando han gobernado han bajado el tipo al 0,1 ni al 0,4, de qué estamos hablando señores, ¿del pim pam pum al Ayuntamiento de Almería? ¿Que esto que es Salamanca? ¿Vamos a hacer un movimiento vecinal? Por favor seamos serios. La única realidad es que el único que ha respondido al ciudadano y ha bajado el tipo es el Ayuntamiento de Almería y ustedes digan lo que quieran ahora. Mis compañeros anteriores pidieron la revisión por ley que tocaba, cuando han visto la ponencia que es desproporcionada y no la ha hecho el Ayuntamiento de Almería hemos bajado el tipo. Entendemos que no se puede pagar tanto y hemos bajado

el tipo y todo lo demás es política señor Cervantes y no voy a entrar en la provocación. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Venzal, le recuerdo que aquí estamos para hacer política, entonces es normal que estos señores hagan política. Otra cosa sería que estos señores no estuvieran en la oposición y estuvieran gobernando, el discurso sería radicalmente distinto pero así es la vida, unas veces les toca a unos en sitio y otras a otro. Seguro señor Cervantes, seguro. Seguro porque luego habría que prestar servicios también y los ciudadanos demandan todos los días servicios. Por supuesto, por supuesto, faltaría más, faltaría más. Evidentemente. Ustedes si gobernaran lo dejarían en el 0,1 casi seguro. Pasamos a la votación entonces del punto.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 11 votos en contra (11 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

Se ausenta de la sesión el Concejal Don Juan Carlos Usero López.

**6.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de la Gerencia Municipal de Urbanismo por gastos del Capítulo I por importe de 2.992 euros.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2008, visto el expediente tramitado para reconocimiento de crédito de la Gerencia Municipal de Urbanismo por gastos del Capítulo I por importe de 2.992 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si , dos (2)

G.I.A.L: Si , uno (1)

P.S.O.E: Abstención , dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 19 de febrero de 2008 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos aplicables a partidas del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del año 2008, por un importe total de 2.992,00 euros, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (2.992,00) euros, correspondientes a gastos del capítulo I (Gastos de Personal) aprobados por la Junta Administrativa del Fondo de Acción Social, aplicables a las siguientes partidas del estado de gastos del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del año 2008:

U999.43201.16204 Acción Social (Funcionarios)	676,00€
U999.43201.16304 Acción Social (Laborales)	2.316,00€".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

**7.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por adquisición de material deportivo al COJMA por importe de 116.000 euros.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2008, visto el expediente tramitado para reconocimiento extrajudicial de crédito por adquisición de material deportivo al COJMA por importe de 116.000 euros, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si , tres (3)

G.I.A.L: Si , uno (1)

P.S.O.E: Abstención , dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

aprobar el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales de fecha 5 de marzo de 2008 que dice:

"El Concejal Delegado de Alcaldía y Relaciones Institucionales eleva a la Comisión del Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, la siguiente propuesta, para su examen y posterior elevación al Ayuntamiento Pleno de propuesta de aprobación:

#### PROPUESTA

1. Mediante oficio de fecha 25 de Abril de 2.007, el Concejal Delegado del Área de Hacienda remite a esta Área de Alcaldía factura presentada al cobro en este Ayuntamiento por la Asociación Juegos Mediterráneos Almería 2005, con C.I.F. G-04342903, por importe de 116.000 euros, IVA incluido, en concepto de venta del material deportivo descrito en la Cláusula I, apartado B) del Convenio de Colaboración suscrito por dicha Asociación y el Ayuntamiento de Almería en fecha 30 de Octubre de 2.006, con la idea de que desde esta Área de Alcaldía se tramite el expediente de aprobación y abono de la misma, advirtiendo de la inexistencia de crédito presupuestario específico en ese momento para tal gasto y de la realización por el Área de Hacienda de las gestiones necesarias para la dotación del crédito necesario para tal gasto.

2. El Convenio de Colaboración precitado, suscrito en fecha 30 de Octubre de 2.006, y que tiene su origen en un Convenio anterior suscrito por ambas partes en fecha 21 de Mayo de 2.004, en el que estaba previsto el destino final del mobiliario adquirido para dotación de las instalaciones deportivas cedidas por el Ayuntamiento para la celebración de los Juegos, fue aprobado previamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2.006.

En la parte expositiva del mismo y en el acuerdo plenario de aprobación se indica que, entre otros, tiene por objeto ceder al Ayuntamiento de Almería el material deportivo de atletismo y fútbol referido en el apartado B) de la Cláusula Primera del Convenio, adquirido en su día a Mondo Ibérica con motivo de los Juegos Mediterráneos de 2005 y que se viene utilizando con normalidad en el Estadio Municipal de los Juegos Mediterráneos. Valorado en 327.709,63 euros, se cede al Ayuntamiento de Almería en la cantidad de 100.000 euros y debe ser abonado en el ejercicio económico de 2.007.

3. La dotación presupuestaria para tal gasto se ha realizado en el Presupuesto General Municipal para 2.008, partida presupuestaria A010 452.00 625.00 " Reconocimiento Crédito Material Deportivo Convenio Cojma", por importe de 116.000 euros, cantidad que coincide con el precio

determinado en el Convenio más el IVA del 16% que figura en la factura presentada por la Asociación Juegos Mediterráneos Almería 2005.

4. Por ello, tratándose de suministro realizado al Ayuntamiento, aprobado el gasto en su día por el Ayuntamiento Pleno, a cuya facturación ha dado conformidad esta Jefe del Servicio, procedería el reconocimiento extrajudicial de crédito de dicho gasto, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, imputable al Capítulo VI del estado de gastos, previo informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización del expediente de gasto y realizada la retención del crédito correspondiente, por el importe y con cargo a la partida presupuestaria anteriormente citados.

Todo ello, de conformidad con lo previsto en el Convenio y acuerdo plenarios precitados, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas vigente y en los artículos 176 y 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004), referidos al reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos adquiridos legalmente en ejercicios anteriores y, una vez informado el expediente por la Jefe del Servicio de Alcaldía y la Intervención Municipal, y realizada la retención de crédito correspondiente a dicho gasto por la Unidad de Contabilidad Municipal".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

**8.- Dar cuenta del informe de fiscalización de la promoción del deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2005, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2.008, visto el informe de fiscalización de la promoción del deporte en los municipios de población superior a 100.000 habitantes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, con la asistencia de seis de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: dos (2)

G.I.A.L: uno (1)

P.S.O.E: dos (2)

I.U.C.A: uno (1)

se dan por enterados del citado informe de fiscalización y muestran su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 24 de marzo de 2008 que dice:

"Con fecha 17 de marzo de 2008, y número 23895 de Registro de entrada de documentos, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha notificado a este Ayuntamiento que, en la sesión celebrada por el Pleno el día 19 de diciembre de 2007, se aprobó por unanimidad el Informe de fiscalización de la promoción del deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2005.

Esta Concejalía eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, la siguiente

#### Propuesta

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del Informe de fiscalización de la promoción del deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2005 aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía".-

No se producen intervenciones.

El Pleno queda enterado.-

#### **9.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2007.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que dice:

"La Comisión de Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2.008, visto el expediente sobre liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2007, con la asistencia de todos sus miembros:

PARTIDO POPULAR: tres (3)

G.I.A.L: uno (1)

P.S.O.E: dos (2)

I.U.C.A: uno (1)

se dan por enterados de la citada liquidación y muestran su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 2 de abril de 2008 que dice:

"Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2007, el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior eleva a la Comisión del Pleno de Hacienda, Personal y Régimen Interior, para su examen y posterior elevación al Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA

Dar cuenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2007, aprobada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de uno de abril de dos mil ocho".-

La resolución que se cita, de fecha 1 de abril de 2008, es del siguiente tenor:

"EN LA CIUDAD DE ALMERÍA, A UNO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE:

**R E S O L U C I Ó N**

Visto el expediente elaborado por la Unidad de Contabilidad relativo a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2007, en el que consta todo lo concerniente a Gastos e Ingresos producidos durante el ejercicio expresado, así como el informe emitido por el Sr. Interventor, vengo a disponer:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, APROBAR la Liquidación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2007, tal y como ha sido redactada por la Unidad de Contabilidad y que arroja los siguientes Estados de Remanentes de Tesorería para el Excmo. Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de la Escuela Taurina y Gerencia Municipal de Urbanismo, a 31/12/2007:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA:**

Fondos líquidos	150.258.569,17
Derechos pendientes de cobro	48.813.745,20
Obligaciones pendientes de pago	47.454.299,39
Remanente de Tesorería total	151.618.014,98



Saldos de dudoso cobro	21.383.732,36
Exceso de financiación afectada	126.521.633,83
Remanente de Tesorería para Gastos generales	3.712.648,79

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:**

Fondos líquidos	6.050.529,98
Derechos pendientes de cobro	752.966,54
Obligaciones pendientes de pago	2.519.723,91
Remanente de Tesorería total	4.283.772,61
Saldos de dudoso cobro	0,00
Exceso de financiación afectada	5.069.383,48
Remanente de Tesorería para Gastos generales	-785.610,87

**PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:**

Fondos líquidos	150.734,00
Derechos pendientes de cobro	150.588,18
Obligaciones pendientes de pago	210.596,80
Remanente de Tesorería total	90.725,38
Saldos de dudoso cobro	0,00
Exceso de financiación afectada	37.926,40
Remanente de Tesorería para Gastos generales	52.798,98

**PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA TAURINA:**

Fondos líquidos	222.766,62
Derechos pendientes de cobro	77.474,48
Obligaciones pendientes de pago	17.708,58
Remanente de Tesorería total	282.532,52
Saldos de dudoso cobro	0,00
Exceso de financiación afectada	4.507,48
Remanente de Tesorería para Gastos generales	278.025,04

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Fondos líquidos	4.472.039,25
Derechos pendientes de cobro	1.166.756,74
Obligaciones pendientes de pago	3.480.354,93
Remanente de Tesorería total	2.158.441,06
Saldos de dudoso cobro	0,00
Exceso de financiación afectada	2.069.799,81
Remanente de Tesorería para Gastos generales	88.641,25

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre, a los efectos de lo dispuestos en el art. 193.4 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se deberá remitir copia de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2007 a los siguientes organismos:

- Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Hacienda. Delegación de Economía y Hacienda en Almería.

Dada en la Casa Consistorial de Almería, a uno de abril de dos mil ocho, ante mí, el Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, que doy fe".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Señor Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias señor alcalde. Hombre, yo le agradecería que distinguiera señor alcalde a las dos oposiciones. O sea, yo nunca he planteado lo del 0,1. Tampoco he planteado el IPC siquiera. O sea, nosotros tenemos una política fiscal y precisamente el IBI aunque sea muy impopular yo creo que es un impuesto bien justo porque adaptar a los precios, adaptar a los precios actuales yo todavía no he visto, todavía, y voy a hablar de liquidación, todavía no he visto ninguna noticia de ningún economista de ningún político que acuse al gobierno de adaptar los valores catastrales a los precios actuales; es que todavía no lo he visto, y aquí se está acusando al gobierno que se han hecho las cosas bien. Pero si a toda la ciudadanía en un país, en un país reglado le interesa que sus valores valgan lo que valgan, lo que usted dice de mercado, que siempre prudentemente se meten por abajo. Bueno, pues acabo de oír a un concejal de Hacienda diciendo "es que ha puesto los valores de mercado," pues si ese es el valor catastral prudentemente por debajo; usted no tiene ni idea y eso no es un insulto. No tiene ni idea. Podrá saber de derecho pero de esto no tiene ni idea." Los valores catastrales para una buena economía deben dar los valores prudentemente por debajo del mercado; prudentemente, prudentemente y eso no es ningún error, eso es un acierto. Lo que hay que alegar es si le han dado valores por encima del mercado o si durante estos 10 años pueden bajar esos valores catastrales; de ahí la prudencia a la hora de hacerlo. Pero usted qué se cree ¿que los valores catastrales los hacen cuatro mataos? ¿Usted que se cree?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cervantes, dar cuenta de la liquidación del presupuesto general correspondiente."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Es que voy a ello."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, perdone. Es que me había ido y no sé si estaba antes o después. Me había perdido. Muchas gracias."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Perdón por el "laxus" porque uno... uno que no insulta, que no ha insultado nunca yo le agradecería que cuando un concejal se sienta sometido al control de la oposición no se crea que está siendo vilipendiado y ha insultado. Cuando yo le digo a usted que no es competente para gestionar el área de Hacienda es para gestionar el área de Hacienda. Yo no le digo a usted que sea, que tenga una deficiencia de ningún tipo ni que sea ... competente ... Claro. Estoy hablando de gestión, estoy hablando de gestión. No, bueno eso es un insulto. No, no, no le estoy insultando. Es que no para de decir me está provocando, le estoy insultando. Bueno, pues bueno. Ahora le voy a insultar también cuando le digo que toda la liquidación demuestra, demuestra lo que ha pasado durante muchos años que usted sigue erre que erre. Es un presupuesto improvisado siempre, improvisado. Improvisado de tal forma que usted ha liquidado el 52% más; ha modificado el presupuesto en un 52%."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas, D. Francisco José Amizián Almagro, D<sup>a</sup>. Francisca Carmen Gutiérrez González y D. José Luis Aguilar Gallart, este último no vuelve a incorporarse a la sesión.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "O sea, tenía previsto gastarse una cantidad y la ha multiplicado por el 50%. Bueno, yo no sé por qué, se lo decimos todos los años, yo no sé por qué aprobamos aquí un presupuesto si después usted a través de modificaciones extrajudiciales añade un 50% más. Eso tiene una lógica; la improvisación. Yo puedo entender un 10, un 15, hasta un 20, pero un 52% es casi multiplicar por uno y medio el presupuesto que se ha estudiado a fondo. No voy a entrar en los capítulos, que ahora entraré en algunos, pero no me diga usted a mí que eso no es improvisación. Eso es un problema de gestionar mal. Yo no voy a decir lo que dijo un distinguido político de la oposición y empresario, "si usted estuviera en una empresa a usted le costaría el puesto." No, yo no llego a tanto. Es seguro que si estuviera en una empresa le costaría el puesto, pero es verdad que en la administración pública es mucho más complicado, es más burocrática y se puede admitir

unas modificaciones presupuestarias considerables pero es que aquí estamos hablando del 52% de modificaciones presupuestarias. Espero que estos datos los pueda decir y no sean mentira como dice el señor Venzal ¿no? 52% de modificaciones."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Entrando en capítulos concretos. Por ejemplo en el capítulo de ingresos yo no sé como pueden ustedes decir que mal le trata el Estado. Que mal, esto no es su concejal de Hacienda que dice barbaridades. Mire usted, las transferencias del Estado, señor concejal, han pasado de 29,9 que usted preveía a 34,8 millones de euros. O sea, ha comentado por encima de lo que usted preveía en casi 5 millones de euros. O sea, qué pasa ¿qué el Estado gobernado por el PSOE le ha perjudicado? Pues no, pues le ha aumentado en 5 millones de euros, porque es que yo creo que el Estado gobierne el PSOE o gobierne el PP o gobierne quien gobierne es un aparato serio que le da a usted pues lo que usted tiene que cobrar en función de las leyes antes aprobadas y usted suponía que "le" iba a cobrar 29,9 y le han dado 34,8; más de lo que usted suponía."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Usted que habla de un decremento en la construcción lo tendrá a partir de ahora; no me cabe duda pero no lo ha tenido ahora. En el 2007 usted preveía en el impuesto de construcciones 6,4 millones; casi lo ha doblado, casi lo ha doblado, 10,7 millones de euros en el impuesto de construcciones. Y en el capítulo II que son impuestos indirectos, no, perdón, las tasas, en todo el capítulo ha pasado usted; las tasas, de 9,8 a 14 millo... a 15 millones. O sea, las previsiones también las ha roto usted, ha ganado muchísimo más de lo que había previsto; muchísimo más. Luego algo está fallando que usted no prevea, cómo le va a venir los impuestos, eso se ha demostrado ahora, no prevé usted, tiene usted sus datos escondidos, no lo deja que haya una contestación y entonces usted hace sus presupuestos y después se encuentra pues con cosas que han aumentado y yo me alegro mucho que hayan aumentado. El IBI..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Un segundo le interrumpo señor Cervantes. Perdóneme por la interrupción. Le recuerdo una cosa, el señor Venzal no hizo este presupuesto."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "¿Qué?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que no es el culpable de este presupuesto el señor Venzal, estamos aquí dando el presupuesto del 2007 que aprobamos a finales del 2006. Muchas gracias."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si, pero lo ha gestionado él, lo ha gestionado él y la liquidación es responsabilidad de él y las modificaciones presupuestarias de toda la mitad del ejercicio, si quiere usted llamamos al señor Aynat que se ponga a discutir conmigo señor alcalde o discuto ya con usted. Vale. Entonces paso a plantearsele a usted y me contestará usted ya que el señor Venzal no puede."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted señor alcalde, el IBI, el IBI, el presupuesto se preveía de 28,5 millones de euros, se han ingresado; bueno, se han reconocido 31,1. O sea, 31,1 y yo he oído y usted también ha oído, creo yo que ha oído, que pueden llegar a 47, después se ha dicho 39, aquí se va cambian... No, yo lo he oído, estará en acta ¿no? En cualquier caso, en cualquier caso dividiendo por diez o no en 10 años son 630 por mucha "deflactación" que sea hacia el final, el incremento en la recaudación del IBI va a ser sustancial aún con éste porcentaje. Seguimos señor alcalde."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: " Ni usted ni yo parece ser sin conocer ese documento técnico que nos podía hacer valorar si merece la pena hacer recargos o hacer subvenciones, o mejor dicho, quitar cantidad de ese IBI a cierto sectores de... No lo sabemos, no lo sabemos pero bueno a mi me parece fundamental. En cambio sigue fallando lo de siempre y es algo sustancial, lo que pasa que aquí se toma cada vez que se habla del presupuesto se toma como algo un éxito y nunca es. Mire, la enajenación de inversiones se preveían 52 millones y se ha acabado en 16; siempre en esas previsiones de la gestión municipal siempre se equivocan a la baja y en cambio las previsiones de lo que viene de fuera siempre ganamos, lo cual es falta de previsión me parece a mi."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "En cuanto al presupuesto de gasto corriente yo acabo de oír, yo acabo de oír la frase que la derecha ha uti... Me ha recordado al señor Megino en los primeros momentos cuando el Ayuntamiento estaba muy mal, la frase que la derecha utiliza siempre en tiempos de crisis, "vamos a reducir el capítulo I, capítulo II y capítulo III." Hasta ahora no han dicho nada, no han dicho nada. Todo venía más cantidad de dinero; ahora van a reducir los gastos corrientes. Pero cuando ¿a partir de mañana señor alcalde? porque usted se ha gastado en protocolo y en comunicación institucional; recuerde usted ese "libelo" que tienen ustedes que le sirve para hacerse propaganda a usted. Se ha gastado 175 mil euros más, ¿qué, va a empezar mañana? ¿Estos últimos meses no había ya problemas de que podía venir una crisis? O sea, todo el gasto corriente de incremento que ha tenido usted en protocolo, etcétera, ese, ese para usted no existe, y el gasto del empleo ha dicho usted que va a reducir."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: " Ya veremos cuando venga el convenio si en algún sitio pone que hay que reducir el personal; ya lo veremos porque me parece muy peligroso decir reducir personal de capítulo I cuando no sabemos las necesidades que hay. De momento... Ah, se ve que no han dicho que va a reducir, que va a congelar, a congelar. Empezamos. EMISA ¿lo ha congelado usted? Empresa Almería XXI ¿lo ha congelado usted? Ah, ¿en todas esas empresas se ha congelado? La habrá congelado ahora, la habrá congelado cuando usted ha llegado señor Megino pero antes no. Ah, ah; antes no. ¿Ha congelado usted todas las entradas que ha tenido éste Ayuntamiento? ¿le hacemos un computo de todos los que han entrado en éste Ayuntamiento en los últimos cinco años; se lo hacemos? Si quiere lo hacemos. No ha congelado usted y ahora va a congelarlo. O sea, siempre, siempre que hay un problema económico de ustedes que improvisan todo siempre empiezan y lo paga el empleo; siempre, siempre, cuando precisamente es el momento menos adecuado para que lo pague el empleo."

Se ausentan del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Ortega Martínez. D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Y ustedes que hablan de gasto corriente, el aprovechamiento del gasto corriente es... Mire usted, entre otras cosas nos gastamos en servicio de transporte señor alcalde, esto hay que revisarlo no el gasto sino la calidad, 4 millones de euros, 4 millones de euros, más de 4 millones

de euros nos gastamos en servicio de transportes de autobuses. Tenemos que hacer un estudio comparativo con lo que se gastan otras ciudades, y yo no voy a gastarnos menos, yo voy a incrementar la calidad de ese servicio. A mi me parece que el servicio no tiene la calidad suficiente, no tiene la calidad suficiente para el gasto de más de 4 millones de euros o no se aprovecha suficientemente. Deberíamos hacer lo que fuera porque estamos hablando de un gasto muy alto y que ha incrementado mucho en los últimos años."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Gemma María Pradal Ballester y no vuelve a incorporarse a la sesión.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "En cuanto al patrimonio, al patrimonio y a la gestión de esos gastos que esto no es gasto corriente pero es peor para ustedes. Mire, nos hemos gastado 3,2 millones en un edificio que van a reglar ustedes; en un edificio de El Toyo 3,2 millones este año, en el año 2007. Llevamos gastados siete y pico o ocho y pico millones de euros. Este año 3,2 en un edificio que ustedes se lo van a dar; lo han dicho ustedes no yo, por concurso se lo va a dar a ASEMPAL; por concurso, ya lo sé pero se lo van a dar a ASEMPAL. 3,2 millones de euros, y las grandes obras que necesita la ciudad sin encargarse.

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Estamos contentos que es la misma ministra pero usted no ha encargado, sí, ha encargado lo de Foster que lo está intentando encargar pero lo que necesita la ciudad que es el soterramiento usted ni ha empezado, está esperando firmar un documento que ya sabemos todos que nos da el "placet;" usted ni ha empezado señor alcalde. 3,2 millones de euros de El Toyo. ¿Sabe usted cómo está El Toyo? ¿Sabe usted señor alcalde que la Plaza del Mar se contrató para que hace dos años estuviera acabada los locales? Y ahí están. ¿Sabe usted que la zona comercial para darle servicio al Toyo se dio en un concurso, se vendió en un concurso, no se le vendió a Cajamar que ahora tendríamos ahí la oficina de una entidad financiera y habría vida, se le vendió a dos empresarios y todavía está sin mover? ¿Sabe usted que El Toyo es una obra que nos ha dado muchos beneficios pero que ustedes han olvidado absolutamente y puede entrar en una crisis importante? ¿Lo sabe usted señor alcalde? ¿Sabe usted señor alcalde que los hoteleros de El Toyo están francamente preocupados, señora Muñiz, que el turismo se nos va? No será

culpa de la oposición seguro, seguro. Lleva usted cinco años gobernando señor alcalde; cinco años gobernando. Cinco años gobernando y lo que le estoy diciendo son cosas puntuales, puntuales. Contésteme usted a los cosas puntuales. La Plaza del Mar vacía y es una concesión; vacía. Tenía que estar comenzando hace dos veranos. El centro comercial del Norte están esperando el sueño de los justos, que es un centro que nos interesa así como otros pues bueno, son negocios privados pero este nos interesa también. Contésteme usted a esas cosas que son muy concretas, muy concretas. Mientras tanto los millones que nos hemos gastado en el... Por cierto aquí pone edificio de convenciones; lo pone aquí, edificio de convenciones de El Toyo. Póngase de acuerdo, si no es un edificio de convenciones no lo pongan en los documentos oficiales. Ustedes van a hacer un edificio de convenciones trayendo a Foster y tienen uno donde nos hemos gastado ya 12 millones casi de euros y lo van a regalar por concurso. A mi me parece que eso no es una política patrimonial adecuada."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.  
D. Francisco Garrido Mayoral.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Señor Venzal esto es el aviso no porque sea responsabilidad suya que ya veo que no es suya. El estado de Tesorería empieza a ser, empieza a ser dentro de la crisis que nos viene, empieza a ser preocupante. Usted ha gastado de remanente de Tesorería ha pasado de 15 millones positivos a 5 millones; a 3 millones y pico, ahora mismo no recuerdo exactamente. Ha dado un bajón el gasto de el remanente de Tesorería impresionante, ¿recuerda usted señor Megino la época aquella que era negativa? Era muy peligroso la situación; ha pegado un bajón. Claro, qué ha hecho. La improvisación ha hecho sacar del remanente de Tesorería y ha pegado un bajón absolutamente, bueno, digamos que bueno si ha estado bien gastado, gastado está pero ojo con el remanente de Tesorería que ahora vienen malos momentos; ya la construcción no va a subir tanto y etcétera, etcétera. Nada más. Decirle que ha sido la demostración una vez más que la liquidación de éste o del anterior concejal del ejercicio ha sido una liquidación que demuestra una vez más una improvisación y unas modificaciones presupuestarias absolutamente en cantidad inaceptable. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención? Señor Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Bueno pues muchas gracias señor alcalde. Bueno, vamos a intentar aproximarnos a éste tema, voy a decir con un poco de rigor y



sobre todo con mucha, con mucha responsabilidad. Vamos a ver, estamos sin ninguna duda al que nosotros entendemos que es el punto más relevante de la gestión municipal como pleno y como corporación del año. Hoy es el día que le estamos dando cuentas a los ciudadanos de Almería de qué hemos hecho como corporación con todo el dinero que nos entregan para gestionar su presupuesto y en ese sentido tenemos una primera cuestión que plantearle señor alcalde. Entendemos que en correlación con la importancia de ese hecho éste punto exigiría un pleno extraordinario monográfico y absolutamente dedicado a explicar a los ciudadanos almerienses de dónde "planteábamos" sacar el dinero, de dónde realmente lo hemos sacado y dónde pensábamos aplicarlo y dónde realmente lo hemos aplicado."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López. D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Con franqueza, intentar resolver lo que es la liquidación de un presupuesto económico de la significación que tiene el de éste Ayuntamiento como un mero tramite formal sin ningún tipo de justificación política, sin ningún tipo de análisis económico nos parece un sin sentido. Señor alcalde se lo pedimos formalmente, la próxima vez que tengamos que analizar la liquidación de cuentas tengamos un pleno extraordinario que nos permita trasladar a los ciudadanos todo el contenido con rigor y responsabilidad.

Vamos a ver, vamos a intentar huir de lo que son las pequeñas anécdotas, las pequeñas consideraciones. Vamos a intentar poner foco en lo que entendemos que son las grandes cuestiones del presupuesto de éste municipio. Estamos liquidando el presupuesto del 2007 y estamos gestionando ya el presupuesto del 2008. Son presupuestos que desde el punto de vista económico son relevantes, por recuperar las cifras de las que estamos hablando, el presupuesto de éste Ayuntamiento era algo inferior a 200 millones de euros en el año 2007 y es algo superior a los 200 millones de euros en el 2008 y si incorporamos todas las empresas asociadas, es decir, la gestión global que la corporación directa e indirectamente hace alcanzamos cifras que superan los 300 millones de euros. Y vamos a tener oportunidad en lo que es la presentación de cuentas de compartir con los ciudadanos de Almería esta liquidación de cuentas en dos pasos. Uno es hoy, hoy es cuando estamos dando cuenta de la liquidación del presupuesto del 2007 y otro tendrá lugar, confiamos, a lo largo del mes de mayo, como muy tarde en las primeras semanas del mes de junio que será la liquidación global de todas las cuentas del Ayuntamiento de Almería"

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Pues bien, si hay una primera consideración que hacer, y luego entraremos mucho más en el detalle de los números, es que... Uno, la realización, la ejecución del presupuesto del 2007 no tiene nada que ver con los planteamientos presupuestarios que se habían hecho al principio del 2007 y luego intentaré en la revisión de los distintos números argumentar en qué elementos es así y en qué elementos no están así. Pero si me cabe una segunda, si nos cabe una segunda consideración, y yo creo que late en el contexto de todas las intervenciones que estamos haciendo, es que estos ejercicios; 2007 y 2008 suponen un punto de inflexión en la situación económica que vivía la sociedad almeriense y por tanto en cómo desde éste Ayuntamiento se tienen que gestionar con responsabilidad los presupuestos y por eso, y aquí viene una segunda petición señor alcalde, pedimos a esta corporación, al equipo de gobierno y ofrecemos nuestra colaboración para compartirlo con él un análisis a medio plazo en el horizonte del mandato que tiene ésta corporación para poder presentar a los ciudadanos almerienses en qué medida éste Ayuntamiento tiene capacidad para poder seguir manteniendo unos presupuestos en los niveles que ahora mismo se están manteniendo."

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia D. Juan Francisco Megino López.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Sin ir más lejos. Vamos a ver. En grandes números de los 300 millones de euros globales, de los 200 millones de euros que tiene el Ayuntamiento en si como presupuesto prácticamente 150 millones de euros en términos globales y 50 millones de euros del Ayuntamiento van dedicados a inversión y la inversión es lo que permite transformar el equipamiento de la ciudad y dotar a los ciudadanos de Almería y ciudadanas de Almería de mejores servicios, mejores soluciones, mejor equipamiento ciudadano. Pues bien, la capacidad de poder hacer frente a esas inversiones va a estar condicionada por la capacidad que tenga el Ayuntamiento para recoger recursos que permitan hacer frente a ello. Luego veremos cuando analicemos las cifras en detalle cómo de continuar la política que está manejando esta corporación y esta junta de gobierno eso lo tendremos que poner en cuestión. Con estos dos preámbulos me gustaría entrar en el detalle. Sé que los números son un poco duros, son un poco densos pero vamos a intentar aplicar rigor al análisis y ser concretos en las recomendaciones y constructivos en la recomendación. Nos

gustaría hacer primero un repaso sobre los ingresos; cómo han funcionado los ingresos de este año. A la hora de revisar ingresos hay dos grandes bloques. Tenemos los bloques que gestiona el Ayuntamiento. Es decir, que dependen de la capacidad interna de la administración del Ayuntamiento para gestionar y aquellos que le vienen inducidos desde fuera. Hay un resumen, y así de simple, y es que aquellos que vienen inducidos desde fuera han tenido un comportamiento mucho mejor o bastante mejor que el presupuestado y podíamos ir haciendo un recorrido uno a uno. Si vemos los impuestos directos, en los impuestos directos teníamos previsto recaudar algo así como 50 millones de euros. La recaudación real ha sido de 54 millones de euros. Un elemento significativo de éste capítulo es el impuesto de bienes e inmuebles; el que tanto hemos debatido aquí y a mi me gustaría añadir, y recojo la sugerencia que me hacía mi compañero Francisco, una reflexión un poco técnica, fría pero precisa de cual ha sido la realidad."

Se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Primera cuestión. Decía usted señor Venzal que la revisión catastral la hace la administración central con ánimo recaudatorio. Lo siento, no es así. La revisión catastral es algo que tiene que hacer la administración por ley simplemente para que haya equidad impositiva entre todos los ciudadanos para que aquel que se acaba de comprar una vivienda y que va a pagar sus impuestos por valor de esa vivienda tenga equidad fiscal con aquel señor que tiene una vivienda con quince o veinte años de antigüedad. Simplemente es eso y cuando la administración revisa los valores catastrales lo hace con ese objetivo y con metodología que soportan ese objetivo. ¿Qué corresponde, por otra parte, a las administraciones que tomando como referencia ese valor recaudan? Ajustar los tipos para que la carga impositiva efectiva sobre el ciudadano tenga una lógica o se corresponda con alguna realidad tanto en términos absolutos; cuanto pagamos por el IBI, como en términos relativos; cuanto me aumenta el IBI año a año. Y señor Venzal usted podrá la historia por la izquierda, por la derecha, por arriba y por abajo pero lo que hemos vivido en Almería de revisión del valor catastral es algo que ha sido global, lo están vivienda todas las ciudades españolas y son las administraciones municipales las que con la voluntad política que quieren y asumiendo por tanto las consecuencias de esa decisión toman decisiones sobre la variable que pueden actuar; es el tipo impositivo, y usted señor Venzal no sé si por la explícita, es decir, en un exceso de celo o por la implícita; vale, que

ha sido como consecuencia de una no vigilancia ha actuado de forma que los ciudadanos de Almería en el año 2008 van a pagar, usted lo ha dicho y ese número lo tiene usted bien hecho porque le tengo que decir que no tiene usted malos técnicos en su área, los ciudadanos de Almería van a pagar 39 millones de euros de IBI este año en el 2008."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Exactamente un 30% más del que pagaron el año pasado y es una ecuación simple y sencilla. Se deriva de un aumento de valor del 300% que como usted no ha bajado el tipo al aplicarlo en diez años implica un 10% este año. Usted me puede decir "mire es que me pilló desprevenido, es que no me enteré de la situación." Es su responsabilidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Cantón, el debate, el debate del IBI lo hemos tenido ya."

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Termino, termino con un detalle."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Estamos volviendo a retomar otra vez un debate que está cerrado."

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Estoy, estoy comentando el ingreso del año, el ingreso del año."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, bien."

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Le digo porque aquí vamos a tener una alegría, van a tener ustedes una alegría a costa del bolsillo de los almerienses. Van a pasar de 30 a 39. Detalle; otros Ayuntamientos, el de Madrid. Mire, fíjese si es general este debate, fíjese si es general que hasta la prensa lo publica. Este es un especial de El Mundo del pasado 23 de marzo donde Almería es hoy es la ciudad número once más cara de España, con su bajada va a pasar a ser la ciudad número veinte. Madrid tiene en este momento un 0,5 y otros tienen impuestos aún menores, hay incluso algunas que tiene por debajo del 0,4."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Mire señor Venzal, termino esta reflexión. Lo único que sí concluimos es que nosotros como Grupo vamos a estar

extraordinariamente vigilantes para que el modelo de evolución en la estrategia presupuestaria no haga descargar todo sobre el hombro y el bolsillo de los almerienses. Entendemos que tienen que crecer los impuestos con el IPC; pero solo con el IPC porque ahora veremos que hay otras políticas de ingresos en las que ustedes pueden actuar y si ustedes hicieran una buena gestión compensaría con creces el tratamiento justo y equitativo de la evolución anual de lo que almerienses pagan por IBI.

Vayamos al segundo capítulo: Impuestos indirectos. Pues tres cuartos de lo mismo. Teníamos previsto ingresar aproximadamente 9,8 millones de euros y hemos terminado ingresando casi 15 millones de euros, ¿dónde ha estado esto? Pues en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que teníamos presupuestado 6 y hemos terminado por cobrar 10 millones de euros."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continua con su intervención el Sr. Cantón Góngora, que dice: "Vayamos al siguiente, a las tasas. Las tasas teníamos previsto en el presupuesto ingresar 25 millones de euros. Señores, solo hemos ingresado 24,5; ojo con la gestión de las tasas.

Siguiente capítulo de ingresos: Transferencias de las administraciones. Decía el señor alcalde en la presentación que le hicieron de los presupuestos del 2007 "que pena que la Junta de Andalucía solo nos da 400 mil euros." Mire, estaba recibir 32 millones de euros y se han recibido cerca de 39 millones de euros de transferencia a las administraciones públicas. En concreto de la Junta de Andalucía que estaba previsto recibir 2.2 millones se han recibido 4 millones de euros; un 66% más de lo que estaba previsto.

Un tema curioso, un tema curioso porque la verdad es complicado de entender. Teníamos previsto recaudar 8.2 millones euros por concesiones administrativas ¿qué ha pasado con ellas? No hemos ingresado nada, hemos ingresado solo 1 millón de euros. Si la gestión de las concesiones administrativas hubiese eficiente no sería necesario haber mantener el tipo en el 0,6, podíamos haber bajado el tipo al 0,5 para que la gente hubiese subido su impuesto al 0,5. Pero es más, seguimos hablando del capítulo de ingresos. Tenían ustedes puesto, y es absolutamente relevante para el equilibrio presupuestario, es absolutamente relevante para poder seguir manteniendo la inversión en la ciudad que íbamos a vender enajenación de inversiones reales de terreno, íbamos a vender 52 millones de euros y estoy hablando solo de la cantidad que había en el presupuesto del Ayuntamiento, no de la Gerencia que luego tenía otro capítulo de un presupuesto

de ventas que luego recuperaremos; exactamente eran otros 35 millones de euros. 52 el Ayuntamiento y 35 la Gerencia. Pues bien, de los 52 millones de euros que íbamos a ingresar en el Ayuntamiento porque íbamos a vender solares, entre comillas, solo se han recaudado 17, la pregunta es ¿es que no nos quedan solares? ¿Es que no hemos sido eficaces en la gestión o es que los hemos vendido más baratos? Y todavía mayor preocupación, ¿tenemos bolsa de solares, tenemos una política en la gestión urbanística que nos permita generar solares para poder mantener la inversión a medio plazo en ésta ciudad? Si o no. En éste capítulo, insisto, 56 millo... perdón, 52 millones de euros previstos en enajenaciones en el Ayuntamiento, 35,8 previstos en la Gerencia de Urbanismo, realizado 17 millones de euros en el Ayuntamiento, 100 mil euros en la Gerencia de Urbanismo. Señores, la conclusión que se puede obtener del análisis de los ingresos es que cuando los ingresos vienen inducidos por elementos que aportan o que corroboran otras administraciones funcionan bien y funcionan por exceso y están presupuestados con infravaloraciones. Cuando hay que gestionar desde dentro del aparato del Ayuntamiento no cumplimos con los objetivos. Qué nos pasa con los gastos. Pues lamentablemente tres cuartos de lo mismo. ¿Me disculpan? Mire, el capítulo de gastos, si vamos a los gastos de nómina, a los gastos... a los pagos realizados a terceras empresas nos encontraremos con que evidentemente la ..... la hemos pagado y la hemos pagado bien. Con que los pagos realizados a terceras empresas han sido objetos de importantes revisiones presupuestarias en éste capítulo por encima del 50%; de acuerdo, y luego ya veremos al final desde el punto de vista administrativo como han sido objeto de revisión para poder recoger no sé que tipo de proyecto que en los cauces normales no han sido posible contabilizarlos en el mecanismo ordinario. Pero si algo llama poderosamente la atención en el capítulo de gastos es qué nos ha pasado con las inversiones. Insisto, aquellos capítulos de gastos; el I y el II que vienen inducidos de manera externa, capítulo I hay que pagar la nómina, capítulo II los proveedores traen las facturas para que se las paguemos, cuando hablamos de inversiones, señores, y lo digo con... iba a decir con... con responsabilidad y con la cuota de compromiso que como Grupo por parte de nuestro portavoz y nosotros hemos puesto sistemáticamente, queremos colaborar en que esta corporación tenga una política de inversiones en proyectos específicos que se correspondan con los que se necesita realmente la ciudad de Almería, no que estemos en un ejercicio permanente de improvisación. Si leemos, si cogemos la declaración de intenciones que hay en el presupuesto del 2007; la que le prepararon al señor alcalde, decía el señor alcalde en política de inversiones lo que iba a hacer y decía "destacamos las partidas siguientes: Palacio de Congreso-

Auditorio, obras en Retamar, piscina de la Avenida del Mediterráneo, planta desaladora, inversiones en los barrios, pabellón de Pescadería, edificio de usos múltiples en Carretera de Ronda, finalización de la rehabilitación del Centro Documental del Cine, etcétera, etcétera. Miren, estamos hablando de estas cifras y el Ayuntamiento tiene presupuestado, como Ayuntamiento "tenía" presupuestado una cifra de inversiones de 54 millones de euros y el global incorporando todas las empresas alcanzaba la cifra de 147. Este conjunto de obras que aquí destacaba el alcalde como sus objetivos de gestión, el compromiso que se asumía con los ciudadanos almerienses para hacer sumaban de lo que hay dentro del Ayuntamiento 47,15 millones; prácticamente el 87% del presupuesto de inversiones. ¿Pues saben ustedes lo que han hecho de esto? Nada. Palacio de Congresos; mírenlo en los informes, presupuesto 15,7 millones de euros. Ajuste de presupuesto 2 millones de euros. Presupuesto neto 13, realizado cero. Piscina Avenida del Mediterráneo 2,8 millones de euros; realizado cero. Planta lezadora 7,9; realizado cero. Edificio de usos múltiples de la Carretera de Ronda 5,2 millones; realizado cero. Señores no nos tomen el pelo diciendo lo que van a hacer. O una de dos, o hacemos un ejercicio serio de qué tipo de proyectos necesita la ciudad de Almería y lo compartimos y lo priorizamos y asignamos los recursos o si no el resultado final es el que tenemos que es un permanente ejercicio de improvisación donde decimos que vamos a invertir 50, donde no invertimos ni la mitad y terminamos por invertirlo en aquello que no tiene nada que ver con lo que nos habíamos comprometido con los ciudadanos y con lo que se supone que habíamos identificado en un ejercicio de responsabilidad y rigor que eran las prioridades y las necesidades que tenía el municipio, el municipio de Almería.

Les decía antes que cuando presentemos la liquidación de cuentas globales tendremos oportunidad porque hoy por hoy con el mecanismo con el que se ha cerrado el presupuesto es compleja la integración de todos los datos; los que corresponden con el Ayuntamiento con los que corresponden fundamentalmente con las Gerencias y con las empresas, aunque dicho sea de paso quiero hacer un inciso señor Venzal y quiero agradecerle el trabajo que han hecho usted y sus técnicos a la hora de desde el punto de vista formal recoger información, integrar información y por lo menos a éste Grupo proporcionárselo en soporte informático para que podamos analizar, pero lo mismo que se lo agradezco eso me veo obligado a compartir con usted las inconsistencias en términos de gestión que hay debajo de la ejecución de este presupuesto. Como colofón y como cuatro o cinco puntos que entendemos, que entiendo que son relevantes para empezar a hacer una gestión rigurosa de lo que nos traemos entre manos

me gustaría compartir con ustedes cinco problemas sobre los que no siendo los globales desde el punto de vista de procedimiento sí creo que requieren un foco de atención especial por lo que pueda haber de no eficiente gestión.

El primero de ellos que quiero plantearle es la gestión de la Tesorería por parte de éste Ayuntamiento. Es decir, la foto, y esto tenemos que tenerlo claro los ciudadanos ..... almerienses. La foto a 31 de diciembre del balance de éste Ayuntamiento es que tenemos 150 millones de euros en cajas y bancos, invertidos en los bancos como depósitos en los bancos. Por otra parte tenemos créditos con instituciones financieras que están alrededor de los 70 millones de euros. Eso al final se traduce en que tenemos unos ingresos financieros de alrededor de unos 6 millones de euros y gastos financieros de unos 3 millones de euros. Con franqueza, un ejercicio eficiente de ese juego permitiría obtener beneficios adicionales para el Ayuntamiento que son del mínimo orden de magnitud de lo que le estamos exigiendo a los ciudadanos como incremento en el pago del IBI.

Segundo punto sobre el que creo que hay que hacer una especial atención. Es cómo desde el Ayuntamiento gestionamos nuestros compromisos de pago y nuestros compromisos de cobro. En este momento a 31 de diciembre el Ayuntamiento de Almería tenía derechos pendientes de cobro por alrededor de unos 48 millones de euros. Es decir, había empresas, instituciones, ciudadanos que tenían deudas con el Ayuntamiento de Almería por importe de 48 millones de euros y que no se había ejecutado su cobro. Y por otra parte esta cifra hay que reconocer que implica una mejora sobre la situación al año anterior. El año anterior eran 74 millones de euros. Ahora bien, 48 millones de euros es 1,5 veces el IBI que pagan los ciudadanos. 48 millones de euros es todo el proyecto de inversión de éste Ayuntamiento; bueno eso ..... lo tenemos pendiente de cobro. También tenemos pendiente de pago 47 millones de euros. Aquí lamentablemente los proveedores me imagino que estarán menos contentos porque al final del año pasado lo que teníamos pendiente de pago eran 32 millones de euros. ¿Qué nos preocupa de esto? Nos preocupan dos cosas. Uno, que una buena gestión de los ingresos y de los pagos nos haría ser más eficientes en la gestión de nuestro presupuesto, más rigurosos en la relación con los proveedores para obtener mejores condiciones y precios pero sobre todo, sobre todo , sobre todo lo que nos preocupa es que si no tenemos una buena gestión de los ingresos tenemos el riesgo de que estos riesgos devengan, terminen por ser incobrables y esa es una foto que ya empieza a ser dramática en el Ayuntamiento de Almería. Es preceptivo desde hace unos años que el propio Ayuntamiento, los técnicos del Ayuntamiento elaboren un informe en función de la antigüedad de la deuda que el Ayuntamiento no ha cobrado, de cuanto de esa deuda se



considera o no se considera cobrable. Pues bien, en el propio informe del Ayuntamiento de estos 48 millones de euros que tenemos pendiente de cobro cerca de la mitad; por encima de 20 millones de euros, en el informe de su propio área hoy son considerados como deuda de dudoso cobro por parte de éste Ayuntamiento. Entiendo, 24 millones de euros que éste Ayuntamiento debería haber cobrado y por no buena gestión dejamos de cobrar. 24 millones de euros que es prácticamente lo que los ciudadanos de Almería pagan por IBI este año, en el año 2007 que estamos analizando han pagado algo menos de 31 millones de euros de IBI.

Dos cosas más. Tenemos que ser rigurosos, o sea, y rigurosos significa hacer un presupuesto que sea sólido no que sea una improvisación. Eso significa que a lo largo del ejercicio tenemos dos indicadores de si ese presupuesto ha sido riguroso o no ha sido riguroso. Uno primero es cuanto lo tenemos que modificar a lo largo del año y hay que distinguir claramente entre modificaciones derivadas de la flexibilidad en la gestión y modificaciones hechas como consecuencia de la improvisación y la elaboración del presupuesto. Pues bien, la revisión presupuestaria que ha tenido el presupuesto del 2007 a lo largo del ejercicio es del más del 50% del importe inicial. Eso no se puede derivar de flexibilidad. Yo entiendo, por eso he dicho que quiero esperar a la integración global, que en el año 2007 ha habido un proceso genuino de creación de unidades externas y puede ser que a lo largo del año presupuestos que estaban previstos hacerlos fuera al final se hayan gestionado dentro, por eso nos reservamos nuestra opinión final hasta que tengamos la foto global de todas las áreas. Pero hay otro parámetro que es claro y son los reconocimientos extrajudiciales de crédito. ¿Saben señores los reconocimientos extrajudiciales de crédito que hemos hecho en el año 2007? Por encima de los 20 millones de euros, qué puede decir es un 10% del presupuesto pero también puedes pensar; los reconocimientos extrajudiciales de crédito casi todos, casi todos corresponden al capítulo II y viene a ser prácticamente un 40 ó un 50% del capítulo II. Señor Venzal, nosotros esta reflexión no la traemos como crítica sino como indicador de elementos de gestión que hay que mejorar y estaremos sistemáticamente durante toda esta corporación vigilantes y atentos para que las cosas se hagan mejor hechas. Y por último y no quiero dejarlo fuera. Entendemos que las cuestiones formales, los procedimientos administrativos están para cumplirlos, a veces la flexibilidad en la gestión hace falta no ser estrictamente rigurosos con ellos pero me tendrá usted que reconocer que el informe que hace el señor interventor cuando se presenta la liquidación de presupuesto es absolutamente demoledor. Yo creo que nos tenemos que plantear como objetivo de gestión el que cada año ese informe contenga menos reservas, menos

cuestionamientos, menos juicios negativos a la manera administrativa con la que estamos gestionando el presupuesto. Nada más, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bien. Vamos, yo entiendo que usted me pida rigor, yo voy a intentar poner todo el rigor del mundo y creo que el debate el señor Cantón lo debemos mantener en estos términos y me alegra que así sea. Pero claro, usted me dice en primer lugar que quiere un debate monográfico sobre la cuestión. Yo... mis compañeros aquí me apuntan que han visto liquidaciones del presupuesto donde el equipo de gobierno ni siquiera intervenía. Mire, no pretendemos resolver la liquidación del presupuesto como un mero trámite, es que hay un procedimiento reglado que es que la liquidación, lo dice la ley y la aprueba el señor alcalde y se da cuenta al pleno que es lo que hoy traemos. Yo puedo estar aquí hasta las ocho de la tarde dándole a usted cuenta del pleno, no tengo ninguna prisa pero el mecanismo es éste y podemos decir que tal, que un debate. No, la ley dice que la aprueba el señor alcalde y se trae y se da cuenta aquí."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Mire, todos los años, todos los años desde que yo soy concejal, y este es el quinto, siempre la oposición, imagino que cuando el día que nos toque, esperemos que tarde a los que estamos en el gobierno, todos los años la oposición siempre dice lo mismo; el nivel de ejecución es bajo. Y todos los años el equipo de gobierno, me imagino que en éste Ayuntamiento y en todos le va a contestar lo que yo le voy a contestar ahora para demostrarle que lo que usted dice no es riguroso."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Es verdad que, y ahí le doy la razón, que estamos en un punto de inflexión importante en cuanto a la finanzas del Ayuntamiento por la sencilla razón de que El Toyo, la venta de patrimonio municipal de suelo, la obtención de esos grandes recursos está llegando a su fin gracias a una buena gestión y se ha acabado ese recurso. Habrá que plantearse nuevos horizontes. Por tanto si es cierto que hay que hacer algunos ajustes de futuro importantes."

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "En cuanto al IBI usted ha dicho que hay algunos, la gestión financiera puede dar lugar a pagar el IBI; yo creo que es excesivo. Yo creo que cuarenta y tantos o treinta y nueve millones de euros por la gestión financiera es excesivo lo que usted está diciendo. Yo creo que es, yo creo que es cuando menos exagerado.

El tema de venta de... Mire usted, los solares es tan sencillo como... se habían presupuestado 57 y se han realizado 17. Se habla de solares es puramente la venta del suelo de El Toyo pero hay una realidad que usted está obviando y es que hay una última venta que por aplicación contable se incluye en el presupuesto de este año y no en el 2007, el señor Megino se lo podrá explicar si quiere, por razón de que la fecha a computar es la de las escrituras y por tanto esos importantes millones de euros va a estar en la ejecución del presupuesto del 2008, luego se acerca a la realidad esa obtención de PMS por aquello de que usted sabe que esto lo que refleja es la realidad contable, no la realidad de gestión. Usted hablaba de la piscina de la Avenida del Mediterráneo que dónde está pues en diez días los niños van a empezar a bañarse; está terminada pero contablemente está la partida sin gastar. Por eso digo que los ciudadanos no les podemos contar cosas, y está ahí y los vecinos la pueden ver, es un poquito más arriba del Rafael Florido, a mano derecha está la piscina. Y contablemente a lo mejor no hay acuerdo entre los técnicos del área y la constructora en cuanto a las certificaciones de obra y no se tramitan y no se pagan pero no es que no se está haciendo la piscina; está ahí y en el estado de ejecución es verdad lo que usted dice pero no digamos que no ha hecho el Ayuntamiento la piscina. Como le he dicho antes hasta la ubicación se sabe.

Mire, usted me habla de cosas como por ejemplo, el dudoso cobro. Es que el Ayuntamiento tiene 21 millones de dudoso cobro, y cualquiera que le oiga a ustedes dirá, bueno, el Ayuntamiento, madre mía como gestiona. Pues mire usted, no hay nada más que una cuestión, en el 2006, el Gobierno del nombrado Sr. Solves, saca una instrucción de contabilidad y dice, literalmente, y además con una recomendación de la Cámara de Cuentas, que en función del pendiente de cobra, un porcentaje, por salud y por cautela, se considerará dudoso cobro, un porcentaje del total. Eso no quiere decir que sea estrictamente una cuestión de que probablemente no se cobre, sino una cautela contable, para que uno no se gaste el dinero por si luego no se realiza. Si usted quiere le digo que la

orden es de 23 de noviembre, de instrucción de modelo de contabilidad del Ministerio de Economía y Hacienda, regla 60, y 60.6, y habla del Plan General de Contabilidad y Administraciones Locales, regla 298, artículo 298, 490, 598, la revisión de la regla 60.6. No habla como usted dice, de que es que se deba, ... si lo que digo no es cierto, que me corrija. Seguimos.

Usted habla también del informe del nombrado Sr. Interventor. Mire usted, el informe del Sr. Interventor empieza diciendo, y no voy a hacer una dialéctica con él, para no hacerme reiterativo, expresar que este informe de liquidación contiene las mismas referencias que el ejercicio anterior, y empieza, en el apartado primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo, undécimo, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo, decimoctavo, vigesimotercero, en fin, prácticamente reproduce, él mismo lo dice, ¿vale?. Pero si luego entramos a analizar el informe, dice, como históricamente que los pliegos de cláusula administrativas carecen de los criterios ponderados de baremación. Eso lo dice desde siempre el Sr. Interventor. Considera que hay que bajar más al detalle. Pero eso no quiere decir que sea mala gestión, ni mala liquidación. Dice que probablemente en esos pliegos, y el Sr. Pérez Navas que lo encuentro aquí, que ha sido Concejal de Gobierno, sabe que yo lo he dicho siempre. Por poner un ejemplo. El interventor también habla, por ejemplo de que en la Concejalía de Obras Públicas, pues hay que hacer, acudir a otros criterios de adjudicación, pues se está haciendo ya, en el 2008, pero históricamente, en este Ayuntamiento, he oído yo al Sr. Cervantes, con mucha razón a veces decir, que ojo con los procedimientos donde el precio, sea el punto principal. Pues a lo mejor el interventor lo que está diciendo aquí, que quiere que el precio sea el punto principal. O sea que vamos a ver de qué hablamos. Le sigo poniendo ejemplos. Habla el Sr. Interventor, de que el Área de Servicios Urbanos, se han hecho adjudicaciones por emergencia, y probablemente esas adjudicaciones no le constan a él, la existencia de movimientos sísmicos, etc. Pues mire usted, yo recuerdo el punto de El Alquián a los Molinos, como se lo llevó el agua, y probablemente si yo monto, o el Sr. Javier García Molina monta un expediente para adjudicar eso por urgencia, cuando menos, todavía no estaría hecho. Quiero decir, que las cosas a veces, hay que atender a los ciudadanos, y al procedimiento hay que darle la celeridad que se le pueda. Probablemente lo ideal hubiera sido una urgencia, pero a lo mejor no estaba hecho el expediente. Con eso no quiero contradecir lo que dice el Sr. Interventor, que lleva mucha razón, pero cuando se gobierna, a veces, hay que tomar decisiones de gestión que implican el que la Ley

considere que habría que haber tomado otros mecanismos, pero también son interpretables las leyes.

Hay otra realidad, mire usted, el Ayuntamiento de Almería, si es cierto que va a tener en el futuro, y yo no lo niego, que conste en acta, en un futuro probablemente su liquidez, su remanente de liquidez, baje, pero baje porque el Toyo se ha acabado, y probablemente baje, salvo que busquemos otro recurso que en eso estamos todos, pero la realidad es que el Toyo se ha acabado. Pero al día de hoy, al 2008, al día de hoy, todavía no ha bajado. Si ustedes ven el remanente, la tesorería que había en el 2006, se diferencia en el 2007 en 700.000 euros, sobre ciento cincuenta millones de euros, prácticamente es la misma. Bien, pero el pendiente de cobro, sí ha bajado, quiere decir que hemos hecho un esfuerzo, hemos bajado a la mitad el pendiente de cobro, no el dudoso cobro, el pendiente de cobro, ha bajado de una manera significativa, quince millones de euros, se ha hecho un esfuerzo importante por cobrar. Y ahí le pongo en consideración los famosos ocho millones y pico, dice usted de concesionarias, pues estamos gestionando el cobro. Son los famosos millones de Aqualia, de la desalación, y nos han recurrido. Las empresas y los ciudadanos tienen derecho de recursos, estamos intentando transarlo, pero las empresas también tienen derecho a recursos, y nos lo ha recurrido, pero se lo hemos reclamado. Y estoy convencido de que lo vamos a cobrar en este ejercicio. ¿Vale?, eso sería el derecho en los pendientes de cobro. El pendiente de pago, es verdad que ha subido, pero como sabía que me lo iba a decir, pues le he traído un listado, y el Sr. Interventor también lo podrá corroborar, donde el Ayuntamiento, entre el uno de enero del dos mil ocho, y el finales del mes de marzo, ha realizado pagos del presupuesto cerrado del 2007, por importe de 32 millones de euros. Eso quiere decir, en "román paladí", que si usted, los 32 millones de euros de presupuesto cerrado se los suma al pendiente de pago, se lo resta mejor dicho, a 47 le quita usted 32, quiere decir que hemos bajado de 32 a 15, el pendiente de pago. Estamos pagando, y rápido, y eso también le puedo facilitar a usted la relación de pagos. Y eso también es una evidencia, hemos disminuido el pendiente de cobro, y hemos disminuido el pendiente de pago, aunque la realidad contable diga lo contrario, pero ahí está la relación y el acumulado que se lo doy ahora en cuanto termine el Pleno. Pagados ya, literalmente pagados.

Bien, a eso, hay que añadirle ese remanente de tesorería de 151 millones, sabe usted que tiene que traerle el dudoso cobro, como ya le he dicho por un porcentaje, y el exceso de financiación afecta. Ahí es donde está la madre del cordero, porque efectivamente minora en 126 millones de euros, pero no es menos cierto, no es menos cierto, que esos 126 millones de euros que también le puedo dar punto por punto, el detalle de

lo que es, obedece una parte a TAU. Usted sabe que la normativa en materia de TAU ha cambiado, y ese dinero no se podía destinar nada más que a compra de TAU, pero eso ha cambiado. Me encanta que me hable de estos términos porque nos podemos poner todos rigurosos. Le sigo diciendo, otra parte obedece a PMS, ahora mismo y sin asignar financiación, cuarenta, y hay parte que está financiado. Claro usted me dice, oiga usted, "es que el Foster...", bueno, está financiado con PMS, por ejemplo, por cierto, el Foster, hoy aprovecho para decírselo, si no lo ha hecho portavoz en la rueda de prensa, ya se ha adjudicado el pliego, ya se ha aprobado el pliego, y en breves fechas imagino que el Sr. Alcalde firmará el contrato de algo que parecía que era incierto. Bien, pero seguimos, seguimos con lo que nos ocupa hoy. Entonces, nos sale un remanente positivo de 3 millones y pico de euros. Ese remanente es como consecuencia, y no nos olvidemos de algo importante, ha bajado la venta de suelo, de ahí que el remanente, como decía antes el Sr. Cervantes baje, efectivamente, de quince, a tres setecientos. Pero no, de verdad, sinceramente, no piensen ustedes que esa cantidad es consecuencia de una mala gestión, porque le he dicho que hemos aumentado los pagos y los cobros, obedece fundamentalmente a que hay que darle solución al exceso de financiación afectada, que también lo hemos bajado, estaba en 154 millones y lo hemos bajado a 126. Con lo cual realmente se está haciendo un esfuerzo, dentro de que efectivamente el Ayuntamiento ha aminorado sus ingresos, con ser serios y responsables.

Mire, el presupuesto, y a por Áreas, tengo que decirle, en cuanto al nivel de ejecución que por ejemplo, Área por Área, Alcaldía, de un presupuesto total de, el capítulo uno me lo voy a obviar lógicamente, personal, porque como usted sabe se ejecuta el noventa y tantos por ciento todas las Áreas. El capítulo dos, tiene de un presupuesto de 861 mil euros, el 99%. El capítulo cuatro, subvenciones, de 944 mil, el 97,60%. En capítulo seis, de 133 mil, el 94,82%. Bien, pero es que nos vamos a seguridad ciudadana, por ejemplo, y usted me dirá en seguridad ciudadana que se ha ejecutado el 78%, por ejemplo. Pero claro, es que usted ve en gasto corriente que tenemos un problema ahí, hay una partida que está ejecutada a cero, que es la del "ORA", y es porque estamos negociando esa deuda, y es un millón y pico, no es por mala gestión, es que se ha decidido no pagar. Eso no implica mala gestión. Si no pagamos el "ORA" es porque, como le he dicho en otros plenos, estamos negociando. En capítulo cuatro, por ejemplo, pese a que la ejecución es del 48%, en Seguridad Ciudadana, nos encontramos con que una partida importantísima de ese capítulo, es la torre de salvamento de bomberos. Usted ve el nivel de ejecución y está al cero, pues la torre está prácticamente terminada. Estamos con la misma problemática de

certificaciones de obra, eso no quiere decir que no se esté haciendo la obra. Y aquí está el Sr. Concejal para decir si es mentira. Le sigo diciendo, le podía poner muchos ejemplos pero, por ejemplo, por poner un ejemplo, el radar de Policía Local, está comprado, está el vehículo, está funcionando, y también está a cero. Se tramitará, por alguna cuestión desde el Área no se ha mandado la factura, o si se ha mandado ha entrado fuera de plazo, y se pagará en extrajudicial, pero no me diga que no se ha ejecutado. Vamos a Hacienda, por ejemplo, nos saltamos el capítulo uno. Pues en Hacienda, que es verdad que es mucho más fácil, los niveles de ejecución son bastante altos, por ejemplo, salvo el que dice el Sr. Cervantes del gasto, de Catastro. En Servicios Urbanos, mire usted, en Servicios Urbanos habría que llamarle al orden al Sr. Concejal, porque de 34 millones de euros ha ejecutado el 38%, pero es que tiene una partida que se llama Norman Foster, que si se le quita esa partida que se va a adjudicar, prácticamente está al noventa y tantos por ciento, prácticamente. ¿Quiere usted que le lea las partidas del Sr. Aureliano Molina?, y casi seguro, casi seguro que usted me reconoce, no lo digo al cien por cien, porque probablemente no lo haga, que la mayoría de modificaciones de alumbrado y reformas lo ha hecho, y usted verá, usted verá, como este año, este Equipo de Gobierno, que suele cumplir lo que promete, ejemplo el IBI, adjudicará esa obra de Foster, no se cuando, no me interesa, esa no es mi cuestión, pero estoy convencido de que el Concejal de Obras Públicas lo hará, estoy convencido. ¿Y sabe usted lo que pasa?, que tenemos el crédito de que los ciudadanos nos creen. Dígame usted, perdone yo le he escuchado, dígame usted si es verdad lo que le estoy diciendo ahora de ejecuciones. Porque me ha puesto usted ejemplos de hasta la piscina del Rafael Florido. Pero me voy a Obras Públicas, mire usted, y el pabellón de pescadería que se inaugura dentro de 15 días, sin ejecutar, y se inaugura la semana que viene me dice el Alcalde. Luego no me diga que la ejecución no se hace. Lo que probablemente, contablemente no se paga por problemas de certificaciones de obra. Obras Públicas, mire usted, en Obras Públicas, por ejemplo, en capítulo dos, están en el 75%, por cierto, yo me alegro que estén en gasto corriente del 75%, pero tenemos la misma cuestión. Si usted le quita la cuestión de la desaladora, la desaladora se está negociando con VEFESA el pago, que también lo tiene en inversión 7 millones y pico de euros. Quite usted a Obras Públicas la desaladora, y quítele a Obras Públicas, que aquí aparecer una partida de 3 millones y pico, el 18% nada más en Retamar, 3 millones y pico pendientes de pago. Entre la desaladora y eso tiene usted 10 millones de euros en Retamar. Y se está haciendo Retamar y está funcionando. No me diga usted que no se está ejecutando. Perdone, yo le he escuchado a usted. La planta desaladora, 7

millones,.. ¿qué no es inversión?, que la planta está funcionando y está desalando agua, simplemente está pendiente el pago. Y estamos negociándolo. El otro día tuve una reunión el Director General de la empresa con el Sr. Alcalde, se está negociando. Pabellón de Pescadería, tres cuartos de lo mismo, hecho. Piscina de Nueva Andalucía, lo mismo. Inmuebles de usos múltiples que usted ha dicho. Todo el mundo sabe que se refiere al famoso mercado provisional de carretera de Ronda, que se está haciendo. Luego realmente las cosas no son como usted las dice. En Medio Ambiente, me lo puedo saltar, el nivel de ejecución se acerca al 100%. Se acerca prácticamente al 100%. En Urbanismo, tres cuartos de lo mismo, salvo lo que le he contado del PMS, que como le digo entrará en el 2008. Es verdad, que podía haber sido del 100, pero no me diga usted, pero no me diga usted que podíamos mirar para otro sitio el nivel de ejecuciones y de inversiones no se acerca a la realidad. Si nos vamos a Cultura, tres cuartos de lo mismo. Usted le quita, en gasto corriente por supuesto nos vamos al ciento y pico por ciento, pero si nos vamos, en gasto corriente, pero si nos vamos a inversión y quitamos el famoso millón de euros de la compra del inmueble, que estamos viendo a ver como se gestiona para no necesidad de no comprar, y quitar alquileres, que luego hablaremos, también se han quitado alquileres, pues el nivel de ejecuciones es bastante alto. Y así le podría estar hablando de todas las Áreas, de todas las Áreas. El nivel de ejecución es razonable. De Participación Ciudadana, en el setenta y tantos por ciento, que quiere que le diga. Yo sinceramente pienso que se pueden mirar los números, o se puede ver estrictamente la contabilidad, pero negar evidencia de que hay gestión, pues yo creo que no.

Mire, en materia de capítulo tres, los préstamos bancarios, pues este Ayuntamiento es verdad que ha solicitado préstamos bancarios, tenemos un nivel de endeudamiento razonable, y tenemos una buena política de gestión financiera en tanto en cuanto tenemos ingresos financieros, no lo niego. Pero atendemos los pagos, ya le he dicho que hemos bajado los pendientes de pago.

En transferencias corriente pues han aumentado, lógicamente, como no podía haber sido de otra manera, con la creación de la Gerencia de Urbanismo, al Patronato de Deportes y a Interlmería. Si eso es evidente, como usted bien ha dicho lo veremos luego en el la liquidación final. Pero claro, eso es una cuestión y otra bien distinta es hablar de que el presupuesto municipal, la ejecución no se ajusta al 50% que usted dice. Y puedo ir diciéndole, mire usted, los impuestos directos, más menos, del capítulo uno se mantienen, los indirectos, estaban presupuestados, los derechos liquidados ... nos hemos movido en diez, en 2007, diez millones setecientos los liquidados, es verdad que habíamos



presupuestado menos prudentemente, pero hemos liquidado más. Pero es una buena política, no presupuestar por encima de lo que uno previsiblemente puede hacer. Yo podría inflar el presupuesto de ingresos y luego no ejecutarlos, pero convendrán conmigo en que lo hemos ejecutado, incluso por encima de lo previsto. La licencia urbanística, le doy la razón, hay un punto de inflexión importante y el "ICIO", para bajar a partir de ahora. Si aumentaron fueron por toda esa venta de suelo, y los plazos, no le doy la razón en cuanto a que el centro comercial de el Toyo, Sr. Cervantes, esté ahora mismo durmiendo el Sr. .... Es verdad .... pero si es cierto que están en plazo, y si no cuando quiera hablamos del plazo. Por eso les digo que no es, en alquileres hemos bajado, hemos decrecido el gasto en alquileres, es verdad que en gasto corriente tenemos que controlar un poco más, tampoco estamos hablando de un exceso importante, y lo que sí les digo es que en un futuro, estoy de acuerdo con ustedes, probablemente haya que minorar el importe del presupuesto. El presupuesto del 2009, salvo que vayamos a recursos diferentes, como puede ser el endeudamiento, como puede ser nuevos Convenios, pero va a depender fundamentalmente de otras administraciones también. Pero hasta ahora, en el 2008, hemos recaudado más, y hemos pagado más. Hemos hecho nuestro trabajo. Y ahí por lo menos me dará la razón, de que en el Capítulo de ingresos hemos recaudado más, y en el de gastos, con el listado que le voy a dar yo ahora, tenemos como la mitad de pendiente de cobro. Entonces, yo creo que hemos hecho nuestros deberes, medianamente ..., estamos refinanciando la deuda que hay pendiente histórica de la Casa, con URBASER, y otras series de deudas con concesionarios, con quita y sin plazo de intereses. ¿Qué quiere decir esto?, y usted no se extrañe porque lleva poco tiempo acá, con URBASER había un Convenio que data de la época de Sr. Juan Megino, pues me alegro, de la época del Sr. Juan Megino cuando era Alcalde, de refinanciación de deuda que se suspendió y ahora se va a reanudar. Pues todo ese mayor ahorro, con motivo del crecimiento del IBI a 39 en el año 2008, pues va a ir destinado al pago de deudas, porque es lo sensato. Ese dinero no lo puedo destinar a invertir, tengo que pagar. Mire usted, yo pago lo que debo, no quiero endeudar más. Quiero hacer la gestión con los recursos propios. ¿Que tengo que endeudar?, endeudaremos. Pero lo que usted tendrá que entender es que si esta Ayuntamiento debe un histórico de decenas de millones de euros de varias Corporaciones, tendrá que pagarlo. ¿O quiere usted que pague sentencias judiciales con intereses cualificados?, prefiero pagar. Destinar esos 6 millones de euros a pagos de cuotas, creo que es política sensata, pagar las deudas. Usted me dice, gásteselo y no pague. Pues mire usted no, hay que pagar, y usted conviene conmigo, lo que

pasa es que usted está en la oposición, y claro estando en la oposición hay que ser más populista.

Sr. Cervantes, en cuanto al remanente es verdad que baja, no le quito la razón, pero es por los datos que igualmente le ha dado el Sr. Cantón, podíamos haber intentado forzar la máquina con la de financiación afectada pero no lo hemos hecho afectada, pero no lo hemos hecho. Las transferencias del Estado fundamentalmente este año han subido, prácticamente está en los términos que estaban por el famoso Convenio de la 340, no es porque haya habido más ni mejor gestión por parte del que le habla, ni por parte del Estado, simplemente la 340 ha supuesto un aldabonazo, yo me felicito por ello. Pero el Ayuntamiento está teniendo un decrecimiento un decremento en los ingresos como consecuencia de la bajada de la licencia urbanística, del "ICIO", de la venta de suelo. Y ya para terminar y sin que el Alcalde me llame al orden, mire usted, el coeficiente de valoración catastral no tiene por qué ser el valor de mercado, para eso la propia Consejería de la Junta le aplica un índice correcto del 1,6 para acercarlo al valor de mercado. Llevo razón y le puedo decir hasta el artículo dictado por la orden de la Consejería, una vez hecho la ponencia de valores donde se le aplica el impuesto de transmisiones, el 1,6, y el Sr. Cantón, efectivamente, luego si al valor catastral, perdóneme, se le multiplica por un coeficiente corrector, y a los municipios cuando están hecha las revisiones mayor, cuando no están hecha menor, perdón al revés, cuando están hechas menor, cuando no están hechas mayor, el valor catastral, que es una entelequia jurídica, no tiene por qué ser el valor de mercado, y es un mecanismo previsto en la ley para evitar el fraude fiscal. Y por eso se le aplica coeficientes correctores. En Almería el problema es que se ha acercado mucho al valor de mercado, y no con eso quiero entrar en polémica con usted. Yo lo que le digo es que estamos haciendo un ejercicio responsable ,en los ingresos y en los pagos. ¿Qué podríamos hacerlo mejor?, sin duda, a veces en la Administraciones hay que acudir a emergencias y gestiones de tipo de interés social o de interés comunitario que nos obligan a gestionar el dinero así, nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Intervenciones?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Las transferencias del Estado que yo le estaba hablando eran corrientes. Ha recibido usted 5 millones más. Otras son las transferencias de capital que se ha escapado usted, esas no le he contado que son 4 millones. Si sumamos las dos ya van nueve. O sea usted mismo me ha pedido, o sea, lo que yo le he pedido son 5 millones más. En todos los sitios ha tenido

mayores transferencias, en todos, y deje ya de echarle la culpa al Estado. Y mire usted, el bajón de Tesorería, fundamentalmente se lo voy a leer, el remanente de Tesorería el bajón viene por la obligaciones pendientes de pago, año anterior 32 millones, año actual, 47 millones, luego no ha pagado mejor, ¿y sabe usted por qué no ha pagado mejor?, porque estoy hablando del presupuesto corriente, que es donde está el aumento. En el presupuesto corriente, o sea el que estamos hablando, ha pasado de 20 a 36 millones, ese es el bajón de las transferencias corrientes. O sea, no ha gestionado usted mejor. No ha pagado usted mejor. Datos de transferencias de Tesorería."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, lo digo porque es verdad, se necesita un debate único y monográfico, lo mismo que se necesita un debate sobre el estado de la ciudad, que hay un compromiso del Sr. Alcalde desde hace 5 años y yo creo que esto es como la lotería, a ver si algún día toca la lotería y hay un debate del estado de la ciudad. Lo tendrá que hacer cuando no traigan nada a Pleno y tendrá que justificarse que exista un Pleno, con la Ley de Modernización, y entonces traerá por iniciativa nuestra, si es que se admiten a aprobarlo que haya por lo menos dos debates al año, a la legislatura del estado de la ciudad. Mire a mi me hace mucha gracia, porque es verdad, no se ha pagado todavía esas inversiones, se paga el año que viene, pero es que cuando estaban pagando inversiones que había hecho el equipo anterior, estoy hablando de hace 5 años. Cuando estaban pagando las inversiones de la ciudad deportiva, las inversiones de lo que se hizo en el 2005, para el 2005, entonces decía, estos son inversiones nuestras."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ahora que tienen que apechugar, con que todavía no han pagado, pero aparecen del año anterior, esas no cuentan, o sea, eso es el PMS que se gestiona así. Pero usted, de acuerdo que ha dicho algunas imprecisiones de gastos que todavía no se han pagado y las obras está hecha, de acuerdo, pero cada año, se va acumulando cuestiones de PMS y asuma usted por lo menos lo de este año, sin nombrar obras concretas, pero es así. Hay una imprevisión y una disminución de lo que usted piensa enajenar. Dice usted, no hay suelo, es que no se han preocupado de que haya suelo, no se han preocupado. Dicen, buscaremos recursos de suelo, no, no, el

PMS, el PMS se está agotando dice usted, no hay suelo, el Toyo, no hay suelo, buscaremos recursos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "¿Dónde lo están buscando? si en el Plan General no viene cero de recursos. Cero de recursos de suelo municipal. Es más, el poco suelo municipal lo van a regalar, lo están regalando. ¿Dónde dice usted que están buscando recursos?. Todo lo contrario, están perdiendo recursos. Perdiendo recursos con el Juan Rojas, perdiendo recursos. Perdiendo recursos en el edificio de convenciones, perdiendo recursos. Son patrimonios que están regalando. Perdiendo recursos en no prever reservas de suelo, que ahora hablaremos en una moción que vamos a apoyar, que presentado el Partido Socialista, no tienen ustedes nada de reservas de suelo municipal. Nada. Cero reserva de suelo. ¿Dónde está la búsqueda de recursos?. Es una frase que queda muy bonita. Usted no busca recursos porque ustedes han vivido cinco años de las vacas gordas. Y todavía les dura, hay 150 millones de liquidez. Ustedes han vivido una época de las vacas gordas, y eso le ha permitido hacer suficiente gasto, sobre todo corriente, porque han transferido gasto de un sitio a otro, pero en fin, bien hecho."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ahora bien, ustedes en cinco años que llevan gobernando, han hecho nada, de ninguna obra importante para la ciudad. Y están ustedes empeñados que la obra importante para ciudad va a ser la de Foster, error. Obra importante para ciudad es arreglar de una vez el barrio alto. Obra importante para ciudad es de una vez por todas, meterle mano al soterramiento, que ya tenemos posibilidades. Bueno, pues siguen ustedes hablando de Foster como si aquí viniera un arcángel, Sir Foster, que nos va a resolver los problemas. Mire usted, que hay un palacio de convenciones, que hay ahí un palacio de convenciones. Puede que ustedes les guste tener esa ciudad, como ustedes le llaman, imitando a Valencia, o imitando a Bilbao, como si de pronto, la transformación de Bilbao la hacemos nosotros. Ustedes sueñan con que van a hacer un Guggenheim, y que va a venir montones de ciudadanía aquí a ver nuestro Guggenheim. Eso es un sueño, es un sueño, porque ni han elegido el sitio, ni tampoco están las cosas para Guggenheim ahora, ustedes ese capital que tenemos ahí, producto del patrimonio del suelo del Toyo, tienen que

invertirlo en que no se nos caiga la cara de vergüenza en entrar, en entrar en el Barrio Alto, el que está en el centro de la Ciudad. Tienen que invertirlo ahí. Claro, eso no es fácil, eso no es hablar con Foster, a ver Foster, que hacemos, que no hacemos, hazme una cosa bonita que aquí hay dinero, como los nuevos ricos. No, no, no, eso hay que entrar ahí y meterle mano."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Eso es difícil, una obra difícil. Pero ustedes no, ustedes van a lo rápido, a lo que puede darle el voto para pasado mañana, pero a la larga, no han hecho nada, y por eso tienen ustedes esa liquidez que hay ahí. Saben ustedes, que ustedes no van, y ustedes Sr. Alcalde me estoy refiriendo a usted, usted casi seguro no va a inaugurar el soterramiento. Sabe usted que es una obra a 12 o a 14 años, lo mismo que el Sr. Cabrejas no inauguró la Rambla, pero usted no tiene ningún interés en hacer el soterramiento. Se limita a la guerra política. Si usted tuviera interés en hacer el soterramiento, habría encargado ya hace dos meses, que se lo planteamos, habría encargado ya un concurso de ideas para poder hacerlo. O le habría dicho al Sr. Foster, hazme el soterramiento. Por qué de pronto, el supuesto, claro criticar algo, una idea, el palacio de la cultura, cuando el presupuesto de libros para barrio no se ha gastado, se ha gastado para la feria del vino y el caballo, en otro capítulo, pero el presupuesto, sabe usted que no se ha .. es poca cosa claro, pero el presupuesto para libros, para barrios, bibliotecas en barrios, no se ha gastado. Y usted soñando con la ciudad de la cultura, pues bien, sigan ustedes ahí. Me parece que es una equivocación, que deben priorizar obras, que deben priorizar inversiones, y yo no le criticado los desajustes que hay entre intenciones y hechos, porque he estado allí, y se los desajustes que hay, yo no le he criticado eso. Le he criticado los desajustes de modificaciones presupuestarias, que no me han contestado. Un cincuenta y dos por ciento, eso no me han contestado. Lo demás, forma parte de la estrategia de la propia administración que es pesada. Ahora bien, Sr. Alcalde, usted se está equivocando en las grandes obras de la ciudad se está equivocando rotundamente, está dejándose usted llevar por unas influencias que sueñan que quieren pasar a la historia. Y si usted quiere pasar a la historia como un buen Alcalde, haga usted las obras que van a prolongarse durante doce, catorce y dieciséis años, que esas son las obras que verdaderamente transforman la ciudad como fue la rambla. Y que van a gestionar diversas Corporaciones, no crea usted que

la idea de la Ciudad de las Artes, como usted la quiere llamar, aunque después de bautizará como sea, no cree usted que eso va, eso va a hacer una fuente de problemas. Por el lugar donde está, porque tienen que gestionarla al menos otra Corporación. Yo no se si la próxima Corporación estará con fondos suficientes para costear lo que puede exigir el Sr. Foster. El Sr. Foster puede exigir cantidades astronómicas. Mire usted, solo en la obra de convenciones del Toyo, y aquí hay algunos que lo gestionaron pegados, solo un catedrático nada más, pero bueno, con cierto nombre en España, pues nos pedía los mejores mármoles, los mejores de todo, y nos costó 13 millones de euros, o 12 millones de euros, el Palacio de Convenciones, el edificio de convenciones como dicen aquí. Qué nos va a pedir Foster que ha hecho el aeropuerto de Pekín. Qué nos va a pedir Foster. ¿Usted se cree que a parte de quien le informa soñando, va a aguantar una Corporación que empiecen a pedirle costes, mientras hay, estamos discutiendo aquí problemas de lo que se le cobra a los ciudadanos en Hacienda. ¿Usted se cree que eso se va a resistir con el tiempo?. Va a caer por su peso, están ustedes metiéndonos en un berenjenal muy delicado. El compromiso ya con Foster supone una gran cantidad de dinero para él. Pero es que eso no es lo importante, lo importante va a venir después, esas obras requieren muchísimo dinero y más cuando es una estrella, porque la estrella no viene a aquí a Almería a decir, viva Almería. Viene a poner lo mejor, para salir en lo mejor, para meterlo en lo mejor, y eso vale mucho dinero. Y yo no creo que la demanda de la ciudad, esté ahora por ahí. Está la demanda de un Concejal emergente. Pero no la de la ciudad, ni mucho menos, ni la del Pleno. Y yo diría, ni tampoco la del Equipo de Gobierno, que pueden aprobar las cosas, porque qué remedio, pero en el fondo están pensando que tengo más razón de la que ustedes me van a dar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, en cuatro años de Concejal de Urbanismo pudo usted haber arreglado el Barrio Alto, el Barrio Alto, un PERI, un PERI que era un desastre absoluto, dejaba usted las casas cortadas por la mitad, Sr. Cervantes. Un PERI muy raro. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Quería añadir un par de reflexiones al comentario anterior. Y vamos a ver, yo si tuviera que resumir lo que ha sido la ejecución de este presupuesto en términos coloquiales, por drenarla de lo que es la aridez de tensión de números. Y es que es muy fácil de contar. Con una mano esta Corporación lo ha dicho a los ciudadanos de Almería en el 2007, que van a pagar usted dos impuestos y a la hora de la verdad les ha cobrado entre

el 5 y el 10% más de esos impuestos, por la propia dinámica. Y en eso que llama usted un ejercicio de prudencia presupuestaria, hace que usted le diga a los ciudadanos, le voy a cobrar "x", y le ha terminado por cobrar entre el 10 y 15% más de "x". Con esta otra mano le ha dicho usted, mire usted, yo con ese dinero le voy a hacer esto, esto y lo otro, y en el mejor de los casos está ganando usted dos años en hacerlo. ¿Por qué no le divide usted el recibo por la mitad? Y se que es un niño demagógico. Mire, ser riguroso en los presupuestos es decir, voy a hacer esto y hacerlo. No es una justificación que lo que había que hacer en el 07 se haga en el 08. Por cuestiones contables, puede ... la contabilidad, como ha hecho este año, cuanto ha puesto de presupuesto para el Palacio, dos millones, no ponga usted trece. Hagamos las cosas con rigor y expliquémosla con rigor. Segundo punto, de verdad, de verdad, el debate que tenemos que hacer, el que estamos haciendo, al que nos tenemos que enfrentar con responsabilidad es, ¿qué capacidad tiene el municipio de Almería para gestionar un presupuesto como el del 2007 al 2008?, ¿se puede mantener o no se puede mantener?, y con franqueza, y lo miro usted como puedo mirar al Alcalde, no pueden seguir viviendo con dos caras. No pueden tener una cara de trasladar, es que la cosa está mal, cuando hay que justificar ante los ciudadanos que les vamos a cobrar un 30% más este año en el IBI. Y no pueden decir, es que nos sobra el dinero, cuando vamos a encargar una locura como la del Norman Foster, en términos conceptuales, e incluso puede ser que en términos jurídicos. Señores, tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad, de qué hay que hacer en la ciudad de Almería para dar servicio a los ciudadanos de Almería, y tenemos que sacar dos conclusiones, y son dos conclusiones fáciles. Una, para poder mantener un nivel de presupuestos como este, el Área de Urbanismo tiene que hacer un ejercicio proactivo, y ahora va una propuesta nuestra en ese sentido, para generar riqueza. El Toyo, no fue una lotería, no fue una suerte, el Toyo se tiene que convertir en un ejemplo de lo que sistemáticamente hay que hacer para que los excedentes de valor que se generan por el crecimiento de una ciudad, no vayan todos al sector inmobiliaria, sino que vayan en gran parte, en la que es razonable, en la que van en todas las ciudades de este país, a generar riqueza, trama y desarrollo de la ciudad. Y eso hay que hacerlo desde ya. U hoy empezamos a invertir en como desarrollar suelo para poder hacer frente a nuestro presupuesto o no vamos a poder seguir manejando estos presupuestos.

Eso por la parte de los ingresos, por la parte de los gastos, ni una locura, ni un criterio personal a la hora de identificar un proyecto y ponerlo en ejecución. Un gran ejercicio de participación ciudadana, y afortunadamente esta sociedad, la sociedad de Almería tiene una sociedad ...

riquísima. Yo tengo que reconocerlo, en mi aterrizaje y mi profundidad ha sido una de las grandes sorpresas que me he llevado. De verdad, sentarse una tarde en el foro ciudad, es ver ideas. Primero es ver a todo el mundo, es ver ideas, es ver propuestas, es ver sentido común, es ver realismo. Señores de la Corporación, nosotros, no podemos inventar nosotros el "pleito" que queramos. Cuando los ciudadanos almerienses le han dado a usted la responsabilidad de gobernar, no les han dado un cheque en blanco, les han dicho que ustedes administren los intereses de todo, pero no de espalda a ellos. Oigámoslo, veamos que proyectos son los más interesantes, inventariémoslo, fijemos prioridades. De verdad, de verdad y yo creo que es el elemento singular o más significativo. En un contexto como este, en el que, con la que está cayendo, en la que no sabemos como vamos a poder resolver la situación dentro de uno o dos años, porque coyunturalmente tenemos en la cuenta ciento cincuenta millones, ojo, y debemos setenta, ¿nos vamos a lanzar en una locura como el palacio Norman Foster que no sabemos en qué se va a traducir?. Señores, hagamos un ejercicio de sensatez, ustedes los primeros que tienen la responsabilidad y nosotros detrás apoyando, a ver, como vamos a poder generar recursos para mantener unos presupuestos de estos niveles, que es lo mínimo que necesita la ciudad de Almería para seguir progresando. Y segundo, no hagamos locura, participación, priorización y proyectos con sentido común. Y si tiene usted que limpiar los muertos, como el de URBASER y esas cosas, pues formará parte de su trabajo y hágalo con cariño y delicadeza. Por cierto, que hablando de muertos, porque no se si está muerta o viva, ¿dónde está la Ciudad Digital?. Aparece en los presupuesto, no está, va a salir en algún momento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Venzal, con brevedad ya."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bien, yo quiero decir que se pueden tener dos caras en la gestión indudablemente, pero hay una cosa que está clara, mire usted, se habla de urbanismo, y dice que urbanismo tendrá, mira al Sr. Megino, tendrá que generar riqueza. Pues mire usted, yo creo que se ayuda a generar riqueza no entorpeciendo el Convenio de Torrecárdenas donde van dos mil viviendas de VPO, y un centro comercial."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "No entorpeciendo el Corte Inglés. Hemos tardado



cuatro años en sacar eso y todavía no conseguimos sacar el Corte Inglés, cuatro mil puestos de trabajo directos, dinamización de la zona centro, eso es ayudar. ¿Sabe usted como se genera riqueza?, así, así se genera riqueza. Pero no claro, la ampliación del Club de Mar, parado, y sabe de lo que le hablo. ¿Sabe usted como se genera riqueza?, con un nuevo hospital, con el ratio por habitante más bajo de Andalucía. Y usted me habla a mi de locura, mire usted, el Foster, el famoso Palacio de Congresos, generará turismo de Congresos para esta ciudad. El presupuesto de obra será aproximadamente treinta y algo millones de los que la Junta de Andalucía pone ocho o diez, déjenme que termine por favor, eso, si a usted le llama una locura, yo llamo una locura que Almería tenga una sanidad, un hospital, Almería capital, que parece una beneficencia, y lo dicen todos los ciudadanos. Y a ustedes, en la últimas elecciones, el ciudadano no votó por de derechas o izquierda al PP, ¿sabe usted lo que hizo?, un voto protesta a la Junta de Andalucía por parar tanto y tanto. Ni al Sr. Soler ni a nadie, era un voto protesta. Mire, usted nos habla del foro ciudad, pero si el foro ciudad lo creó el Partido Popular y el GIAL. Pero qué me está usted diciendo. Los presupuestos participativos los pusimos nosotros. Ustedes han gobernado esta ciudad media vida y jamás le han dado un juego al moviendo vecinal. Pero que nos está contando. ¿Dos caras?, ¿le digo yo las dos caras cuales son?, el Sr. Chávez, el Sr. Chávez, que la primera piedra no sea la última del trasvase. Ganan ellos y automáticamente el trasvase parado. Pero si eso los saben ustedes, como me dicen dos caras, por favor, por favor. Mire la ciudad, no, no, es que lo digo yo y lo dicen todos los almerienses cuando van a votar. Le voy a decir más, la Ciudad Digital, más votos protesta. Mire usted, la Ciudad Digital se está tramitando y está en intervención el pago del edificio, ahora mismo. Con sus deficiencias, con sus problemas de puesta en marcha. Pero eso es evidente, está en intervención, tiene la factura el Sr. Interventor para informar ahora mismo. Y ahí está para decir si es mentira. Entonces, que usted nos hable a nosotros de dos caras. Yo si quiere volvemos a los números, usted dice que son arduos, pero no me hable usted de política, porque aquí en Almería sabemos sobradamente lo que es el hospital, y demás."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Mire usted que donde hemos hecho las inversiones. Pues mire yo le digo donde hemos hecho las inversiones. Y no me voy a poner pesado. La hemos hecho en Retamar, la hemos hecho en Cortijo Grande, no solo como dice el Sr. Cervantes

en el Foster, la hemos hecho en el desdoblamiento de la Cañada, perdonen parte, efectivamente, estamos haciéndola. La hemos hecho en instalaciones deportivas, la hemos hecho como nunca se ha invertido en el Casco Histórico. Es verdad que hay que hacer más, pero estamos haciendo muchas cosas. Puede usted ir usted a Cortijo Grande, puede ir usted a Retamar, puede ir usted a muchos barrios de Almería, no solo al Centro, puede ir al Centro, incluido la Puerta Puchena, hemos hecho muchas inversiones. Acertadas o desacertadas, pero no me diga que son locuras. Cuando a esta ciudad le va a costar un Palacio de Congresos veintipocos millones de euros al Ayuntamiento, el resto lo pone la Junta. Sabe usted lo que tiene presupuestado el Ministerio del Interior, la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Granada, no en un Palacio de Congresos para que los hosteleros y hoteleros de esta ciudad tengan turismo de congresos, ¿sabe usted lo que pone en un palacio de la ópera?. Cien millones de euros, de la ópera. No me diga, por cierto, todas las capitales, todas las capitales de Andalucía tienen un palacio de congresos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "No como el que hay en el Toyo, que es más parecido a un palacio de exposiciones y lo sabemos todos. Un palacio de Congresos es una cosa, como el que pretendemos nosotros, y un palacio de exposiciones es lo que hay en Roquetas, y todos sabemos de lo que hablamos, unos con sala de plenarios y otros de exposiciones. ¿Qué pasa?, ¿qué Almería no tiene derecho a tener un palacio de Congresos?, no lo tiene ahora mismo. Señores, no condenemos a Almería, nosotros podemos aquí decir lo que nos de la gana, y faltarnos incluso al respeto, pero los ciudadanos tontos no son. Y cuando votan protestan, a veces protestan por uno, a veces por otro. Y lo que yo he dicho lo comparte el común de los ciudadanos. Porque a ustedes le dieron la oportunidad de gobernar. Y los quitaron. Por algo será."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A este Equipo de Gobierno no lo han quitado. Por algo será también. Con aciertos y desaciertos. Y para terminar Alcalde, yo creo que la ejecución del presupuesto del 2006/2007, perdón, 2007/2008, es un presupuesto razonable. Es verdad que hay un punto de inflexión, le doy la razón al Sr. Cantón, en el futuro, que tenemos que ajustarnos un poco en la gestión del gasto corriente de todas las

Concejalías, incluido la que la habla, y que tenemos que buscar nuevos horizontes, pero con la ayuda de toda la Administración. Nada más Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto."

El pleno queda enterado.-

**10.- Aprobación de la iniciativa presentada por la sociedad mercantil ANDARAX, S.A.U. y otros, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la unidad de ejecución UE-AMA-02/140, y aprobación inicial de los Estatutos y Bases.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la iniciativa para el establecimiento y desarrollo por el sistema de actuación por compensación de la UE-AMA-02/140, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, y aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, promovidos por ANDARAX, S.A.U., y otros, con C.I.F. nº. A04002606, la Comisión Plenaria de Urbanismo en su sesión celebrada el día 9 de abril de 2008, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA

**1º.-** Aceptar de plano el desistimiento efectuado mediante escrito de fecha 06/03/2008 por D. Juan Francisco Morales López, con D.N.I. Nº 27.072.480-P, del escrito de iniciación de procedimiento presentado el día 5 de noviembre de 2007, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de actuación por compensación de la UE-AMA-02/140, continuando respecto al resto de los propietarios que no lo han formulado.

**2º.-** Aprobar la iniciativa presentada por las siguientes personas físicas o jurídicas, por sí o por medio de sus representantes: D. Rafael Navarro Moreno, con D.N.I. Nº 27.506.310-N y la entidad Mercantil ANDARAX, S.A.U., con C.I.F. nº A-04002606, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución UE-AMA-02/140, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la referida unidad de ejecución del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, que han sido promovidos por las citadas personas

como propietarias de más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad.

3º.- Someter los Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución UE-AMA-02/140 del P.G.O.U. de Almería a información pública por plazo de veinte días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia que deberá contener el texto íntegro del proyecto de Estatutos y Bases aprobado inicialmente, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Gestión Urbanística, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 13.

4º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 15 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

5º.- Los propietarios-promotores de la iniciativa deberán solicitar Código de Identificación Fiscal de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución (en constitución), la cuál deberá constituir e ingresar en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con carácter previo a la aprobación definitiva de estos Estatutos y Bases de Actuación, la garantía del 7% de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, que para un importe de 41.587,00 € de presupuesto de los costes de urbanización, asciende a 2.911,09 € (DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO).

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

**11.- Aprobación provisional, por retroacción del expediente a dicho trámite, de la 28º modificación puntual del PGOU de Almería, TR-98 que afecta al SUNP-MNO-01.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en estas dependencias relativo a la 28ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, en el ámbito del Sector SUNP-MNO-01, la Comisión Plenaria de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2008, acordó por mayoría (favorable GIAL - PP y PSOE), abstención IU elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.- APROBAR PROVISIONALMENTE la 28º modificación puntual del PGOU de Almería, TR- 98 que afecta al SUNP-MNO-01.**

Esta nueva aprobación provisional, que retrotrae el expediente a dicho trámite, es consecuencia del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 20 de febrero de 2008, mediante el que se solicita, para proceder a su aprobación definitiva, un documento técnico comprensivo de toda la documentación que la promotora ha ido aportando tras el informe que emitió este organismo el 21 de agosto de 2007 en relación a este expediente.

El objeto de la presente modificación puntual es el cambio de categoría del Suelo Urbanizable No Sectorizado (antes Suelo Urbanizable no Programado) a Suelo Urbanizable Ordenado y la modificación de este ámbito para incluir el uso residencial en el mencionado sector, incrementando la edificabilidad del mismo, adscribiéndose los sistemas generales SGRV3-3, SGRV 3-2 y SGEL-5, cediéndose al Ayuntamiento el 15 por 100 del aprovechamiento objetivo.

En el presente documento se han subsanado y aclarado los aspectos indicados en los anteriores informes técnicos emitidos por la citada Delegación Provincial.

**2º.-** Remitir el expediente completo, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la aprobación definitiva de la presente modificación puntual, según lo establecido en el artículo 31.2.B de la LOUA.

**3º.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Se trata del punto de la modificación puntual de una sectorización debajo de Torrecárdenas, donde va a ir incluido un centro comercial de cien mil metros cuadrados. Mire, nosotros hemos tenido muy buena voluntad, porque nosotros pretendíamos que se aprovechara esto para VPO, y pretendíamos que se incrementara la VPO para que tuviera un beneficio, pues un sector que se vislumbraba hace año y medio, que no se podía alcanzar, ni siquiera un mínimo de VPO."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Entonces con esa voluntad y exigiendo que se cumpliera los mínimos que se han cumplido, es más se ha subido un 3%, con esa voluntad apoyábamos eso a tope. Pero mire, cuando uno pide informes, y mira el expediente, y mira informes de la Junta, emite tres informes, la Delegación de

Obras Públicas emite tres informes. En un primero desfavorable, bueno, eso muchas veces es lógico, se ajustan ciertas cosas que no se han entendido, pero después dos últimos con una diferencia de quince días, y en quince días se dice lo mismo, exactamente igual. Quince días de diciembre, se dice lo mismo. Quince días antes era desfavorable y quince días después se dice que es desfavorable, pero con una firma que no es la del Delegado. Hombre, si no se hubiera dicho lo mismo en el informe, bueno, pues uno diría, bueno, pues es que se han corregido cosas, pero es que se dice lo mismo. Se coge el mismo informe, usted se ríe Sr. Venzal, ríase sí, gracias, yo se lo agradezco porque es la mejor forma de responder a esto, pero yo tengo que votar, ¿y qué voto?, o sea, con toda la buena voluntad. En quince días cambia, no el informe, cambia el punto final. Pasa de desfavorable a favorablemente condicionado a su subsanación y justificación. Como el Sr. Megino me va a decir, "no se preocupe que se ha justificado y se ha subsanado", tiene usted obligación de decirlo, bueno, pues yo no me lo creo, yo no me lo creo, aquí ha habido demasiadas, creo, influencias, lo digo con toda la tranquilidad, con toda la tranquilidad."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rebeca Gómez Gázquez.  
Se ausenta del Salón de Plenos D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: " Mire, estamos hablando de un centro comercial de cien mil metros cuadrados. Y hay que hacer las cosas muy serias. A mi estos informes no me parecen que sean coherentes. Y yo cuando tengo que dar el voto ante una cosa de estas, no quiero, sobre todo no quiero, que se dude sobre este Grupo Político. No puedo dar el voto afirmativo, en ningún modo. Ustedes, podrán mirar para otro lado, yo no puedo mirar con estos tres informes, no puedo mirar para otro lado. Entonces mi voto no va a ser positivo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Estamos ante la aprobación de una importante área comercial en una modificación que ha sido lenta, que lleva tramitándose desde 2005, pero que finalmente tiene los informes favorables de la Consejería de Obras Públicas. Afecta a todo el equipamiento comercial de la ciudad, y quiero recordad al Sr. Alcalde, que tenemos pendientes de debatir en un Pleno, lo de los centros comerciales, y desde aquí quisiera emplazarle Sr. Alcalde, a que nos convoque en el próximo Pleno, para como punto el debate sobre centros comerciales en Almería, porque lo que

nos preocupa ante una nueva superficie equivalente a unos 10 campos de fútbol, que no haya contrapartidas para el centro de la ciudad, que las necesita. Y hemos hablado de presupuestos y de inversiones, creo, que la auténtica estrella de Almería es el centro, y va a seguir siendo el centro durante muchos años. Sin embargo, esto es parte de esta modificación de planeamiento que aquí se trae, y que como digo deberá tener su continuidad en ese debate sobre centros comerciales del que esperamos que se concrete medidas para salvar nuestro centro de esta competencia comercial y sobre todo de ocio. El otro aspecto de esta modificación, que no es menos importante, es que lleva, un número de viviendas entorno a 1900 creo, si no me equivoco, con más de 30% de vivienda protegida, que son más de 500."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Nosotros, esto lo vemos interesantes en este momento, donde la vivienda protegida puede frenar el parón de la construcción, porque este tipo de viviendas claro que tienen salida, y una salida muy rápida. Por eso pedimos que se acorten los plazos de urbanización de la parte de vivienda, o sea que, que tenga como dos tiempos. Uno, esta modificación me refiero, que tenga el tiempo del área comercial, que yo me imagino que irá vinculado a la ejecución del nuevo acceso a Almería, y que tendrá su ritmo de licencias, pero que en lo que a viviendas se refiere el ritmo sea rápido, que se anteponga la urbanización de la zona de viviendas y en especial donde vayan a ir las viviendas protegidas, más de 500, que sean las primeras que se hagan en la zona. Esto es lo que pedimos. Y nuestro voto para esta aprobación provisional, porque la definitiva si no creo, es de la Consejería, pero nuestro voto va a ser afirmativo, haciendo estas, tomando estas medidas complementarias que se pueden trasladar al planeamiento de desarrollo, porque esto tendrá su plan parcial a continuación y eso donde le pedimos al Ayuntamiento que vigile estos plazos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. Vamos a ver, Sr. Cervantes, en el pasado, el 6 de marzo del año pasado, traíamos a este plenario la aprobación provisional de esta modificación puntual, culminando hasta ese momento un procedimiento administrativo que se había iniciado en el 2005, con la aprobación de un Convenio que en general, era interesante para Almería, y por



supuesto para el Ayuntamiento, puesto que incluía compensaciones en suelo, en ejecución de sistemas generales, etc, etc. Creo recordar que entonces se valoraban esas, ese Convenio entorno a los 10 millones de euros, en beneficio del Ayuntamiento. Ese debate culminó con algunas diferencias de criterios en cuanto al porcentaje de viviendas que se iba a dedicar a protección oficial, y se quedó concretado en el 33%. Le recuerdo, evidentemente, y con lo bien que nos llevamos ahora, no vamos a discutir sobre eso, que usted pueda modificar su criterio, pero usted votó a favor. Pero no han cambiado nada las circunstancias, no han cambiado. Sencillamente que en ese momento, quedaba pendiente que la Junta emitiera informe. Y emitió una serie de informe desfavorables, pero después se han corregido en los términos que exigía, y en el mes de enero ha invertido su criterio y lo ha informado favorablemente. Eso no quiere decir que pasado mañana vamos a tener ya ahí en obra, ni las viviendas de protección oficial, ni el centro comercial. En primer lugar tiene que aprobarlo la Junta, aprobarlo definitivamente. Yo entiendo que no deba haber razones objetivas ahora, porque sin duda que en el cambio de criterio ha influido naturalmente la aceptación de las exigencias que se hacía a la promotora. A partir de ese momento, no debiera agotar los plazos administrativos que la Junta tiene para aprobar definitivamente esta modificación puntual. A partir de ahí, entonces era un buen Convenio, era una buena, un buen planteamiento, porque sustancialmente modificaba un planeamiento que si ahora usted le parece excesivo, los 100.000 metros de zona comercial, en el Plan General eran 150.000 metros cuadrados. Bien, bien, lo equivalente, o se ha dicho el equivalente a 10 campos de fútbol, hay superficies comerciales, bueno de esta dimensión, no digamos fuera de Almería, o sea, posibilidades en Almería, sino fuera de Almería, evidentemente se prolifera en Andalucía. Hay que ir muy lejos, Granada, Málaga, etc, las superficies comerciales que tienen en aprovechamiento comercial. Y eso es competitividad, es competencia, y complemental. Porque le recuerdo el estudio que en su momento, y no se ha modificado en absoluto, el estudio de orientación comercial que en su tiempo emitió la propia Junta de Andalucía sobre los déficit comerciales que tiene esta ciudad. Y su área de influencia. Y no ha cambiado nada. Ese informe es verdad que era hasta el 2007. Yo no se si la Consejería está elaborando uno nuevo, pero lo que si es cierto que las condiciones concretas para Almería no ha cambiado absolutamente nada, porque no tenemos nuevos equipamientos. Bien, a partir de ahí, naturalmente que vamos a intentar ejecutar rapidísimamente en cuanto tengamos aprobado el planeamiento en la vivienda de protección oficial. La empresa ALMERIA XXI, que por cierto, Don Diego, no ha incrementado su plantilla, no la ha incrementado, la de

EMISA tampoco. Esto ha sido un poco sobre la marcha. Ahora, pues ahora yo estoy dando cuenta de la gestión, aunque no estemos en el punto del Orden del Día. Pero tendremos que aprobar el planeamiento. Pero la empresa ALMERIA XXI, ya está naturalmente presta y dispuesta para hacer los proyectos correspondientes. Fíjese lo que supondría, que si a las viviendas que tenemos en estos momentos proyectadas a través, en algún caso, estamos pendientes de una autorización de aviación civil, prevemos hacer a lo largo de esta Corporación ochocientas viviendas más, fíjese lo que supondría por parte de iniciativa municipal, que en ese 33% nos caben casi 600 viviendas más. Si en este momento, este Ayuntamiento, a través de una empresa pública, es el primer promotor de Almería y su provincia, en vivienda de protección oficial, creo que de alguna manera estamos contribuyendo para resolver un problema que siendo importante, y estaremos en disposición de colaborar en el futuro, cuando tengamos más disponibilidades de suelo, a través lógicamente del planeamiento, incluso con medidas excepcionales. Yo sinceramente, Sr. Cervantes, respetando como es lógico sus criterios, no entiendo la reticencia respecto a los informes, no los entiendo, porque siempre, o al menos desde Urbanismo, nos estamos quejando de que sistemáticamente en el planeamiento y con interpretaciones, a veces diferenciadas, todo viene en sentido desfavorable por parte de la Junta, y en este momento tenemos en tramitación cuatro o cinco o seis contencioso-administrativo frente a temas de planeamiento, fíjese lo que le dijo, de planeamiento no de licencias. Este Ayuntamiento, ni en tiempos suyos ni en tiempos míos, ha dado una sola licencia en suelo que no tuviera la catalogación para poder hacerlo. Ni un solo pleito en ese sentido. Pero en el planeamiento, tropecientos. Y ahora que resulta que después de un debate prolongado, conociendo la realidad de ese déficit, estamos en situación de empezar a subsanarlo, y con un Convenio razonable para los intereses generales, y para esa política de vivienda, en que está realmente metido este Equipo de Gobierno, y el Ayuntamiento, porque en las consideraciones en la toma de razón, y de los acuerdos, dentro del Consejo de Administración de Almería XXI, creo que son de unanimidad en cuanto a las decisiones que se toman, en cuanto a las pautas de comportamiento, etc, etc, y en definitiva, lo único que tratamos es trasladar a ese órgano de gestión de la vivienda pública de promoción, de protección oficial, que emana de las "consideraciones" de este plenario. El Convenio pareció razonable. Se ha mejorado a lo largo del procedimiento. Los equipamientos y las dotaciones crecen. La cantidad de suelo destinado a vivienda de protección oficial crece, y la posibilidad, en el tiempo que sea necesario, porque piensen que, la licencia comercial, también tendrá que conseguirlo la promotora. Yo no se, en esta fase, porque no

corresponde todavía, en qué situación se encuentra, pero podemos estar hablando de que el planeamiento queda culminado en colaboración naturalmente, con el informe definitivo que emita la Junta de Andalucía, pero estaremos a verlas venir en el tiempo indefinido que sea conveniente o necesario a los intereses de la Junta de Andalucía, de la Consejería correspondiente, que ojalá, que atendiendo a ese propio estudio que yo hacía referencia antes, que emana de la propia Consejería que tiene que dar, el visto bueno para esa área comercial, las cosas transcurran adecuadamente. Yo creo que es un buen Convenio Sr. Cervantes, yo creo que es una buena decisión, usted entendió este tema, lo entendió el plenario, lo aprobamos por unanimidad, bueno, miento, no por unanimidad, hubo una abstención de mi excompañera la Sra. González. Pero el resto de este plenario le dio el visto bueno, y lo único que hacemos ahora, naturalmente atendiendo las consideraciones de la Consejería, que en sentido estricto no haría falta haberlo de nuevo a Pleno, es haber refundido todos estos documentos, idas y venidas, en un documento definitivo, para que la Junta pueda hacer suyo, y acepte favorablemente en su aprobación definitiva esta modificación puntual. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, yo voy a repartir este documento, pero no voy a ser más explícito. Mire, este documento no se puede decir una cosa y a los 15 días decir la contraria. No se puede. Porque no son pequeñas cosas admisibles, hay cosas graves. Aquí se dice que se eliminó un parque norte estructurador de la ciudad. Lo dice el documento, ¿o no?. Aquí dice que se incumple el PGOU porque ni siquiera se dan los sistemas de equipamiento que necesita esa ampliación y se dice textualmente. Y estamos hablando de sistemas de equipamiento, señores del PSOE, espero que estemos de acuerdo en eso. Tendría que aumentar los sistemas de equipamientos. No se aumentan. Lo dice la Junta, no lo digo yo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Claro que estaba de acuerdo, yo no he gestionado esto. Y yo esperaba que cuando viene una superficie comercial consigamos por los menos no ir contra nuestro PGOU, por lo menos, mejorar lo que usted ha dicho. Y aquí lo único que nos han dicho es que hay 550 viviendas. No diga usted 600, pone 550 viviendas de VPO. Estaban obligados 500 y han puesto 50 más después de muchas negociaciones. Hay otro aspecto que han

puesto que nadie dice, que tienen que hacer, que está bien, que tienen que hacer la obra pública que tienen que hacer la Junta de Andalucía. O sea, el sistema general viario, parte del sistema general viario que nos comunica, está bien esa negociación. ¿La han hecho ustedes Sr. Megino?, estoy seguro que no. Esa negociación no la han hecho ustedes porque ustedes no tienen que hacer esa obra, la ha hecho la Junta. Pero es que el informe de la Junta, quince días antes, dice es perverso, lo dice con estas palabras, es perverso que se justifique esto, que no está bien, es perverso dice la Junta, y a los 15 días quita la palabra es perverso. Bueno, yo voy al final, cualquiera que se lea esto, y está en la oposición, está claro que soy el único que está en la oposición aquí, está claro. Cualquiera que se lea esto, no, hombre yo lo digo con la buena intención, aquí hay gente que gobierna la Junta, y gente que gobierna el Ayuntamiento. Lo digo con toda la intención, no estoy diciendo nada malo para nadie. Quien se lea esto en una oposición no puede votarlo. Por tanto, me limito a abstenerme, y ya hago un esfuerzo extraordinario después de haber leído todo esto. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Hay alguna intervención más?. Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí, para puntualizar alguna cosa. En primer lugar, hubo una puntualización, confío en que el primer promotor de viviendas protegidas de la provincia no sea el Ayuntamiento de Almería, sino la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. ¿No?, bueno yo tengo aquí los datos de las viviendas protegidas que se han hecho en el municipio de Almería en los último once años, que han sido 1600. Han sido 1600, 946 de régimen general, 630 de régimen especial. Como luego vamos a hablar sobre vivienda, 1600 en 10 años, desde luego no es para que nadie se siente especialmente orgullosos, y luego veremos las que pueden hacer falta."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "El debate, tomo su palabra Sr. Alcalde, de que hay un compromiso ya formal de que se producirá el debate sobre centros comerciales en el próximo pleno y por lo tanto ahora no vamos a centrarnos en la parte de equipamiento comercial de esta importante modificación. Y tomo también su palabra Sr. Megino del compromiso de que las viviendas protegidas se van a hacer lo antes posible y con premura. Nosotros hemos dicho que fuera lo primero, la primera zona que se urbanice. Respecto del déficit comercial de Almería, decir simplemente

que me pasan un apunte, personas más cualificadas que yo, de que el plan andaluz de orientación comercial vigente, que es de 2007/2010 establece un déficit comercial que se va actualizando anualmente, y que para 2008 en Almería, y sus zonas de influencias establecen el 23%. Bien, luego, nosotros vamos a votar favorablemente esta modificación con todos estos comentarios que hemos hecho. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Bentue. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Don Diego, usted sabe, porque además forma parte del expediente, que le di los informes de la Junta de Andalucía, todos los que se han producido, que miedo me va a dar, además un documento que una vez aprobado por este plenario, está a disposición de cualquier ciudadano que esté interesado en el tema. A mi no me amenace con eso, porque parecía que era una amenaza. Que sepa que se lo voy a dar a los ciudadanos, "daré" todos, y el último, Don Diego, permítame, ¿cómo que no saldrá?, ah, que no saldrá publicado. Ya me estaba dando, ...después que no va a salir por parte de quien. Mire usted, y como "corolario" y respondiendo a los temas, pero, igual sí, usted ya está retando, que es que es un artista, ya está retando a los medios para decir, como dijo que no, pues ya verá como lo expongo. Esto es un documento Don Diego, que está en el expediente, que ha suscitado cambios como sucede en elementos controvertidos, después tenemos otro punto en el Orden del Día, en donde han cambiado temas. Una vez que se cumplen unos determinados requisitos. Ha cuestionado usted, incluso la firma del que emite el tercer informe. Pues aquí aparece firmado una delegación que otorga el Delegado Provincial del Ministerio, perdón, de la Consejería. Imagino que está facultado por la delegación. Bien, hará uso naturalmente el que crea oportuno de los informes que tiene, pero termina diciendo, después de una serie de consideraciones, lo informa favorablemente pendiente de lo que vamos a hacer en este momento, que el órgano competente municipal para iniciar el trámite de la modificación pues lo traiga con texto refundido. Pero es eso estricto, cumpliendo las determinaciones, ni siquiera hubiera sido estrictamente necesario. Mire, Sr. Bentue, si lo hemos dicho, nos hemos comprometido. Pero no estaría demás que también hubiera un compromiso de quien corresponda, bien del Ministerio, bien de la Junta, para acometer los accesos desde la glorieta de Viator. Esa donde se iban a matar todos los ciudadanos almerienses del mundo. Todos los que vinieran. Criticado, Don Carmelo permítame, pero es que se iban a matar todo el mundo ahí, como en la batalla naval de Tolosa, un millón de muertos, hombre, por favor. No estaría mal porque fue un

elemento denostado, criticado por los almerienses y que a lo mejor justificó, como decía el Sr. Venzal en un momento determinado, el cambio de voto de los Almerienses. Bien, eso sería bueno para el desarrollo, no solamente desde la promoción de ese espacio comercial y residencial, sino como un acceso importante que nos liga y está nuestro plan general, y nos relaciona con nuestro área metropolitana, en ese intento que tenemos de ordenación de las comunicaciones, etc, etc. Es fundamental y si todo fuera en paralelo, imagínese lo que sería para esa zona de la ciudad, el aldabonazo para su desarrollo futuro. De manera que yo reitero en nombre del Equipo de Gobierno, la satisfacción, de que, al menos desde el planeamiento eso haya culminado después Sres. de tres años. Pongámosle en el mejor de los casos, otros tres años para desarrollar esto, y no puede decirse que este sentido las administraciones que somos realmente actuantes, y partiendo además de lo que en su momento el Plan General del 98, aprobó, como decisión estratégica para reforzar el planeamiento en aquella zona, nos vamos, pues han pasado, del 98 al 2008, quince años, dieciséis años para planificar el desarrollo de una zona que entendía entonces el Plan General, y ahora con al modificación planteada lo sigue entendiendo en beneficio de la ciudad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (12 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

**12.- Estimación del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Morales Morales relativo a la revocación del acuerdo plenario de fecha 4 de febrero de 2008 por haberse apreciado un error en la identificación de la finca ya que no se trata de la finca 23.104 sino la registral 25.015.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2008, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Morales Morales, relativo a la revocación del acuerdo de pleno de 4/02/2008, por haberse apreciado un error en la identificación de la finca cuya adquisición por prescripción se entendió en el citado acuerdo, ya que no se trata de la registral **23.104**, sino de la registral **25.015**, así se deduce de la nota simple adjuntada como documento nº1 all recurso de reposición, de la que se observa que la superficie y linderos coinciden con los de la finca objeto de cesión a este Ayuntamiento a la que se refieren los siguientes actos.

- Acuerdo de pleno de 23 de diciembre de 1987, cuyo punto 6d) dice *"Aceptar la cesión de la posesión de 1.166 m2 afectados por la expropiación, reconociendo el derecho a hacer la transferencia de aprovechamiento urbanístico con la edificabilidad correspondiente a los mismos"* De dicho acuerdo se dio traslado al interesado, recibiendo la notificación de la aceptación su esposa, el 26 de enero de 1988.
- Escritura pública otorgada ante notario D. Francisco Balcázar Linares de fecha 9 de septiembre de 1993, en la que se segrega la finca de D. Antonio Morales Morales con la siguiente descripción *"Parcela de terreno situado en el paraje del Jaul, término de Almería, con una superficie de 1161,66m2, que linda: Sur y oeste, resto de finca matriz; Norte , finca antes segregada de esta procedencia; y Este , herederos de D. José Sánchez entrena"*.
- Acuerdo de pleno de 17 de noviembre de 1993, que dice . *"Resultando que las parcelas previstas para equipamiento público son las siguientes:...B) finca que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Almería en este acto mediante escritura de fecha 9/09/1993 , Nº 1.784 de su protocolo, otorgada ante notario D. Francisco Balcázar Linares: parcela de terreno situado en el paraje de Jaul, término de Almería, con una superficie de 1161,66 m2 que linda. Sur y oeste, resto de finca matriz; Norte , finca antes segregada de esta procedencia; y Este , herederos de d. José Sánchez entrena... Aprobar inicial y definitivamente para el caso de que no se presenten alegaciones a) la cesión y aceptación por el Excmo. Ayuntamiento de Almería de la finca descrita en el resultando nº1"*.

La coincidencia se produce excepto en el lindero norte, refiriéndose la no a simple a la finca de D. Antonio Morales morales y los referidos escritos s la finca antes segregada.

2º- Denegar la solicitud de permuta de la finca registral 23.104 por no existir representación gráfica de la misma que permita su identificación y existir en el expediente escritos contradictorios de D. Antonio Morales Morales sobre la titularidad de la misma. Asimismo el recurso interpuesto por D. Antonio Morales Morales ante la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que alega: "la referencia catastral 9659008WF4795N0001JB no tiene asociada representación cartográfica en la base de datos del catastro, por lo que resulta imposible su identificación, ya que no existe ninguna finca de mi propiedad en la Avda Cabo de Gata N° 233 que, por otra parte no existe en dicha avenida", está pendiente de resolución.

3º- Incluir la finca registral 25.015 en el Inventario Municipal.

4º- Inscribir la finca registral 25.015 en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el art. 206 de la Ley Hipotecaria. y en el Catastro.

5º- Notificar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, a la Sección de Patrimonio y Contratación y a Intervención Municipal".-

Don Juan Francisco Megino López, presente una enmienda al dictamen, para mayor aclaración del acuerdo, consistente en añadir un punto, que ordinalmente sería el 2º, con el siguiente texto: "2º.- Entender adquirida por prescripción la finca registral 25.015, a la vista de lo expuesto en el apartado anterior".

En su consecuencia, la parte dispositiva del dictamen, quedaría redactado de la siguiente forma:

1º- Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Morales Morales, relativo a la revocación del acuerdo de pleno de 4/02/2008, por haberse apreciado un error en la identificación de la finca cuya adquisición por prescripción se entendió en el citado acuerdo, ya que no se trata de la registral **23.104**, sino de la registral **25.015**, así se deduce de la nota simple adjuntada como documento nº1 all recurso de reposición, de la que se observa que la superficie y linderos coinciden con los de la finca objeto de cesión a este Ayuntamiento a la que se refieren los siguientes actos.

- Acuerdo de pleno de 23 de diciembre de 1987, cuyo punto 6d) dice "Aceptar la cesión de la posesión de 1.166 m2



*afectados por la expropiación, reconociendo el derecho a hacer la transferencia de aprovechamiento urbanístico con la edificabilidad correspondiente a los mismos" De dicho acuerdo se dio traslado al interesado, recibiendo la notificación de la aceptación su esposa, el 26 de enero de 1988.*

- *Escritura pública otorgada ante notario D. Francisco Balcázar Linares de fecha 9 de septiembre de 1993, en la que se segrega la finca de D. Antonio Morales Morales con la siguiente descripción "Parcela de terreno situado en el paraje del Jaul, término de Almería, con una superficie de 1161,66m2, que linda: Sur y oeste, resto de finca matriz; Norte , finca antes segregada de esta procedencia; y Este , herederos de D. José Sánchez entrena".*
- *Acuerdo de pleno de 17 de noviembre de 1993, que dice . "Resultando que las parcelas previstas para equipamiento público son las siguientes:...B) finca que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Almería en este acto mediante escritura de fecha 9/09/1993 , Nº 1.784 de su protocolo, otorgada ante notario D. Francisco Balcázar Linares: parcela de terreno situado en el paraje de Jaul, término de Almería, con una superficie de 1161,66 m2 que linda. Sur y oeste, resto de finca matriz; Norte , finca antes segregada de esta procedencia; y Este , herederos de d. José Sánchez entrena... Aprobar inicial y definitivamente para el caso de que no se presenten alegaciones a) la cesión y aceptación por el Excmo. Ayuntamiento de Almería de la finca descrita en el resultando nº1".*

La coincidencia se produce excepto en el lindero norte, refiriéndose la no a simple a la finca de D. Antonio Morales morales y los referidos escritos s la finca antes segregada.

2º- Entender adquirida por prescripción la finca registral 25.015, a la vista de lo expuesto en el apartado anterior.

3º- Denegar la solicitud de permuta de la finca registral 23.104 por no existir representación gráfica de la misma que permita su identificación y existir en el expediente escritos contradictorios de D. Antonio Morales Morales sobre la titularidad de la misma. Asimismo el recurso interpuesto por D. Antonio Morales Morales ante la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que alega: "la referencia catastral 9659008WF4795N0001JB no tiene asociada representación cartográfica en la base de datos del catastro, por lo que resulta imposible su identificación, ya que no existe ninguna finca de mi propiedad en la Avda Cabo

de Gata N° 233 que, por otra parte no existe en dicha avenida", está pendiente de resolución.

4º- Incluir la finca registral 25.015 en el Inventario Municipal.

5º- Inscribir la finca registral 25.015 en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el art. 206 de la Ley Hipotecaria. y en el Catastro.

6º- Notificar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, a la Sección de Patrimonio y Contratación y a Intervención Municipal".-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito, con la enmienda presentada por el Sr. Megino López.-

**13.- Estimación del recurso de reposición presentado por ALKO-ALCAZABA, S.L., contra acuerdo de Pleno de fecha 21 de enero de 2008 que aprobaba permuta de un edificio de 10 viviendas en la C/ Reducto por una parcela de propiedad municipal sita en C/ Celia Viñas.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN PLENARIA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de abril de 2008, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.** Estimar lo solicitado en su escrito de fecha 7 de marzo de 2008 por Alko-Alcazaba S.L., con C.I.F. núm: B-04467593, y lo manifestado en el escrito presentado el día 4 de abril en trámite de audiencia, consistente en que la permuta se formalice una vez finalizadas las obras a la que viene comprometida, para lo cual se acuerda suspender la eficacia del acuerdo adoptado por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería en fecha 21 de enero de 2008, hasta tanto se construya la citada obra obteniéndose licencia de 1ª ocupación, por los precios establecidos en el referido acuerdo:

Finca de propiedad municipal

" PARCELA DE TERRENO, situada en el Grupo de Ampliación de la Ciudad Jardín, designada con el nombre de Manzana "O", de forma trapezoidal.

Linderos:

Norte, calle Celia Viñas

Sur, calle Colombia

Este, Terrenos propiedad del Sr. Serrano Ocaña

Oeste, Viviendas propiedad municipal del citado Grupo de Ampliación de Ciudad Jardín

Título: Adquirida por título de segregación, de finca habida por agrupación de trece fincas que le pertenecían por expropiación, permuta y compra, y cuya segregación tuvo lugar mediante escritura otorgada en Almería el 26 de febrero de 1969 ante D. Rogelio del Valle González (folio 6, Tomo 1.189, Libro 576 de Almería, 147 de la Sección 1ª, finca nº 16.657, inscripción 1ª."

Referencia Catastral: 9166010WF4796N01XF. (Parcela de titularidad municipal).

Finca propiedad de Alko-Alcazaba, S.L.

URBANA: SOLAR situado en las calle Medalla, números uno y tres, y en calle Reducto, números veintiocho, treinta y treinta y dos, hoy números veintiséis, veintiocho y treinta, en esta Ciudad. Ocupa una superficie de doscientos setenta y un metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número cinco de la calle Medalla de Doña Rosa Puertas Pérez y vivienda número veintitrés de la calle Encuentro de Doña Francisca Fuentes Maldonado; Sur, calle Reducto; Este, calle Medalla; y Oeste, vivienda número treinta y dos de la calle Reducto, de Doña Dolores Martín González. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes: 1.- Registral 1.409-N al folio 61 del tomo 1.734, libro 1.017, inscripción 19ª; 2.- Registral 413-N al folio 204 del tomo 1.712, libro 995, inscripción 3ª.

Sobre el mismo se construirá una edificación, lo que tiene la consideración de cosa futura, consiste en un edificio plurifamiliar, un local sin uso específico y 10 viviendas distribuidas en plantas sótano, baja, primera, segunda y ático sito en C/ Reducto esquina a C/ Medalla de Almería.

Las obras se ajustarán al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio Básico de Seguridad y Salud de V/C 3/08/2005, planos nº 4,6,7,9,11,12,15,16,17,19 de V/C 2/12/05, planos nº 22 de V/C 3/04/06 y Proyecto de infraestructuras común de telecomunicaciones de V/C 19/12/05.

Ha obtenido licencia de obras para la primera fase del proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de

19/02/2007 y licencia para la segunda fase por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 04/06/2007

Deberá ejecutarse con arreglo al proyecto aprobado y en los plazos de la licencia. Obtenida la licencia de 1ª ocupación se inscribirá la obra nueva en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Almería en el plazo de 1 mes.

Más una cantidad en metálico que compensa la diferencia de valor entre los bienes permutados que es de 555.627 €, que deberá ingresar Alko-Alcazaba, S.L. con C.I.F. núm. B-04467593 en la partida correspondiente, cuya acreditación se hará en el momento de suscribir la referida escritura pública de permuta.

Valor de la finca propiedad municipal:	1.410.400 €
Valor de la finca y la edificación a construir de Alko-Alcazaba, S.L.:	854.773 €
	Diferencia: 555.627 €

Una vez obtenida la licencia de 1ª ocupación se procederá a formalizar la permuta en escritura pública con idénticas condiciones y precios, a excepción de la necesidad de constituir el aval por importe de 1.410.400€, señalado en el acuerdo de Pleno recurrido, que quedará sin efectos y sin necesidad de nuevo acuerdo.

El plazo para cumplir con la ejecución de la obra será de un máximo de un año, debiendo solicitarse la licencia de 1ª ocupación una vez finalizada la obra en el plazo máximo de quince días. Una vez obtenida licencia se formalizará la permuta en un plazo máximo de un mes.

**2º.** Requerir a la mercantil Alko-Alcazaba, S.L., con C.I.F. núm. B-04467593 para que en el plazo de 15 días realice la constitución de fianza, en cualquier forma admitida en derecho, por importe del 2% del valor de la finca municipal, es decir, por la cantidad de 28.208 €, cantidad que retendrá el Ayuntamiento en caso de no llevarse a cabo en plazo la permuta aprobada, o que se devolverá al avalado previa formalización de la escritura pública que autorice la permuta.

**3º.** La empresa Alko-Alcazaba, S.L., deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, con periodicidad mensual, certificaciones de obra en las que conste los materiales y calidades empleados, a fin de controlar que la obra ejecutada se ajusta al proyecto aprobado y a su memoria de calidades.

4º. Notificar a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes, así como a la Unidad de Contabilidad de este Excmo. Ayuntamiento”.-

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

**14.- Acuerdo sobre solución extrajudicial al recurso contencioso-administrativo nº 1843/06, interpuesto por la Junta de Andalucía contra el acuerdo plenario de aprobación definitiva del Plan Especial promovido por Iber Arquíng, S.L., en Camino de la Botica, Retamar.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita relativo al proceso judicial (Recurso ordinario nº 1.843/2006 y la pieza separada de Medidas Cautelares dimanante del mismo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo) sobre el Plan Especial promovido por IBER ARQUING S.L. en camino de la Botica de Retamar al objeto de admitir su legalidad, la Comisión Plenaria de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 09/04/2008 acordó por mayoría, (GIAL sí, PP sí, PSOE sí, IU no) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

1º.- Instar a los Servicios Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Almería al ejercicio de acciones judiciales relativas al acuerdo extrajudicial respecto del Recurso ordinario 1.843/2006 y la pieza separada de Medidas Cautelares dimanante del mismo Tribunal Superior de Justicia de Granada.

La finalidad de este acuerdo es poner fin, MEDIANTE UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL, al proceso judicial (Recurso ordinario nº 1.843/2006 y la pieza separada de Medidas Cautelares dimanante del mismo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo) sobre el Plan Especial promovido por IBER ARQUING S.L. en camino de la Botica de Retamar al objeto de admitir su legalidad.

Todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes personadas en el procedimiento judicial y renunciando IBER ARQUING S.L. a la posibilidad de requerir al Excmo. Ayuntamiento de Almería indemnización por condicionar la licencia de primera ocupación del edificio ya concluido a que

el número máximo de viviendas del mismo sea de ocho, suscribiendo al efecto los documentos que sean precisos para la formalización y buen fin del acuerdo.

2º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados".-

Consta en el expediente el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 8 de abril pasado, que en extracto dice:

"Adaptar la licencia urbanística solicitada por IBER ARQUING, S.L., en el camino de la Botica de Retamar al informe emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de fecha 07 de marzo de 2008 en el sentido de establecer como número máximo de viviendas ocho. Para ello, condicionar la licencia de primera ocupación del edificio ya concluido a que el número máximo de viviendas del mismo sea de ocho, pudiéndose destinar a otros usos el resto de elementos del edificio"

En el debate sobre del asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "En el mismo sentido, solo que de menor consideración y de responsabilidad suya solamente. Miren, nos piden que aprobemos un acuerdo después de impugnar la Junta de Andalucía a un particular porque no cumplía el PGOU. Y después se demuestra que no ha cumplido el PGOU pero llegan a un acuerdo. Y nos piden que traigamos aquí un acuerdo. Le leo textualmente, lo que usted Sr. Megino me está pidiendo: "Condicionar la licencia de primera ocupación", se trata de unas viviendas que no cumplían, porque se aprobó con un plan especial, lo cual no es de recibo, pero bueno, "Condicionar la licencia de primera ocupación del edificio ya concluido a que el número máximo de viviendas sea de ocho, ahora hay doce, pudiéndose destinar a otro uso el resto del edificio". Yo como voy a acordar esto. ¿Me están ustedes entendiendo?. O sea, el edificio está terminado, la Junta lo impugnó, y ahora nos dice el particular, el promotor, que ha llegado a un acuerdo con la Junta y que por favor aprobemos esto. El Sr. Venzal que nos da un miedo lo legal tremendo, dice sí, pero que luego no nos pida responsabilidades, e hizo eso y me parece muy bien lo que usted dijo, yo es que no puedo aprobar esto. Cómo voy a aprobar una obra que está hecha ilegal, acordar que en vez de 12 viviendas que son las que hay, pues haya ocho. Y que pasa, ¿qué van a hacer con los wáteres y con las cocinas de las cuatro restantes?. Bueno, pues yo no lo se, pero en cualquier caso, yo no lo puedo aprobar. Me pasa

lo mismo que en lo anterior, a lo mejor es muy razonable y tal, pero esto es un disparate jurídico. Bueno Señores, pues hagan ustedes lo que quieran, apruébenlo y ala, han llegado a un acuerdo la Junta y ustedes, pues apruébenlo, pero tienen mi voto, en este caso, en contra. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Las decisiones judiciales evidentemente están para respetarlas, ... disparates jurídicos. Y usted, permanentemente hace referencia a nuestro nivel de conocimientos, y a veces nos metemos en charcos de los que difícilmente podemos salir. Acuerdos extrajudiciales claro que existen, pero mire usted, a todos lo niveles, ¿eh?, a todos los niveles. Vamos a ver, cuando el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, aceptó el planteamiento de la Junta, no entró a considerar si lo que se había hecho por parte del Ayuntamiento e iniciativa del promotor, era legal o ilegal, no entró a considerar el tema. Simplemente se le pedía una suspensión cautelar y el Tribunal lo aceptó. Eso es lo único que hay, no hay más Don Diego. Entendiendo, y ya es entender, teniendo en cuenta que estamos hablando de cuatro parcelas, para que la gente sepa de qué estamos hablando, es el camino de la botica, es una tirilla que hay frente al Toyo, donde hay una determinada topología de suelo, es una tira, es muy pequeñito. Estamos hablando de muy pocos metros y estamos hablando de 12 viviendas. Mire usted. La Junta, ni siquiera entendemos que tenía legitimidad para plantear el recurso contra el Ayuntamiento y contra el promotor, en primer lugar porque emitió informe desfavorable fuera de plazo. En segundo lugar, porque analizó un documento que no era el que definitivamente se les mandó tras la aprobación provisional por este plenario. Y naturalmente tiene que reconocer cosas, en primer lugar, que el informe de aviación civil no era preceptivo para el planeamiento, que era necesario para la licencia. Tiene que reconocer que no se ha aumentado el aprovechamiento. Tiene que reconocer, y lo reconoce en su informe, que esta innovación está prevista dentro del Plan General, cuando se trata de suelo urbano consolidado. Cuando se ha analizado en profundidad el documento definitivo, la Junta de Andalucía, claro que tiene que resolver este tema, porque al tercero se le está perjudicando, porque la licencia se le dio, como consecuencia de que por ese silencio, realmente se entendía que el dictamen era favorable. Y ejecutado. Entonces acepta todos los extremos, todos los que se le dicen incluso naturalmente, a pesar de haber ejecutado ... de una licencia municipal, doce viviendas, solamente van a reconocerse ocho. ¿A qué las

va a dedicar? Mire usted, yo no lo se. Lo que si está claro es que se dice a otros usos que no sean vivienda, porque si no eso obligaría a unas compensaciones adicionales. Por cierto, que compensa con suelo al municipio para hacer un viario también. No aumenta edificabilidad, sencillamente que no podrá, y el Ayuntamiento no dará licencia de primera ocupación, más que para ocho viviendas, que eso nos lo exige el informe de la Junta de Andalucía, y el promotor está en disposición de poder aceptarlo. Don Diego, que es que el informe de la Junta llegó fuera de plazo. Pero se lo estoy contando yo, si usted no es Junta, ni ello tampoco son Junta, pero está en la documentación Don Diego. Eso se entendería suficiente para que la Junta, no hubiera llegado tan lejos en sus planteamientos jurídicos. Entendemos nosotros. Pero es que usted sabe que cada vez que hay un informe desfavorable, emitido en el tema de planeamiento, la instrucción política dada, es que independientemente de lo que haga el Ayuntamiento, que inmediatamente se plantee recurso ante el Tribunal jurisdiccional correspondiente. Antes incluso de dar tiempo a que como consecuencia de los requerimientos que hace de los informes que son desfavorables puedan ser corregidos por el promotor y por el Ayuntamiento. Absolutamente de oficio. Eso es una instrucción política Don Diego. Bien, si no hubieran sido tan ligeros, hubieran esperado a ver el documento definitivo, que es este, y no hubieran dado lugar esto. A partir de ahí, claro que es legítimo que el promotor llegue a un acuerdo con la Junta, que es quien ha planteado el recurso, y naturalmente exigiendo por parte de la Junta de Andalucía en los términos en que podrá autorizar definitivamente esta, no se como se llama exactamente en términos jurídicos, el acuerdo a que se llega. Y cuando ese acuerdo esté absolutamente ya, tomado, y se haya retirado ya el recurso por parte de la Junta de Andalucía, nosotros, Ayuntamiento, estaremos en disposición de dar la licencia de ocupación para las ocho viviendas y no para las doce que preveía esta modificación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo le advierto. Yo no voy a recurrir esto, que se queden todos tranquilos, pero el problema aquí, no es ya esto, el problema es cómo sus servicios de gerencia se atreven a escribir esto, esto es lo que a mi me aterra. Fíjense lo que dice, también lo voy a repartir, y esto se sale. Fíjese lo que dice, que se presenta informe del Jefe de Servicio de Urbanismo de la Delegación de Obras Públicas, que tras examinar la documentación del Plan Especial, se admite la legalidad del mismo, expresando que no se produce incremento de



aprovechamiento. Pero después dice, no obstante expresa el citado informe, el informe de la Junta, que se ha dado licencia para 12 viviendas, por lo que deberá realizarse los actos precisos para que sean ocho, y no implica el ... incremento de aprovechamiento, y número de viviendas. O sea, si son ocho, ya está construida ¿eh?, el problema es que ya está hecha, si son ocho no hay aprovechamiento de más, y si son doce sí. Ya hay doce, ya está hecha. Bueno, pues entonces llegamos y decimos nosotros, condicionamos, es que esto lo han escrito desde Urbanismo, si el problema ya no es, el problema, el problema es cómo se atreven a presentarnos esto. Para ello condicionar la licencia de primera ocupación del edificio ya concluido. O sea, están reconociendo que hay un edificio ya concluido de 12 viviendas. A que el número máximo de viviendas sea ocho, pudiendo destinar a otro uso los restos. Pero vamos a ver, que se va a hacer, quien garantiza que esas cuatro viviendas, o sea, si la licencia dice 12 viviendas. Es un puro disparate Don Juan, y este puro disparate demuestra que usted está con una sostenibilidad jurídica nula. Y no es que yo estoy entrando en funciones que no me competen, es que ya se dice por la ciudad. Sí, sí, se dice por la ciudad. Tiene usted una base jurídica ahí que lo apoye, muy débil. Y esto es una demostración palpable. No quiero más entrar en el asunto. Ocho o doce viviendas, al ciudadano le da igual. Yo no voy a entrar en esa pelea, el problema es como se me pide a mi que ahora por un acuerdo extrajudicial de la Junta, mire usted, la Junta ¿qué acuerdo extrajudicial tiene que hacer?, porque habían llegado a una impugnación y luego se ponen de acuerdo. Cuando lleve usted una impugnación, quítela. No, no, se ponen de acuerdo que en vez de 12 sean 8. Y me viene usted aquí, claro es que hay que adaptar las licencias porque puede, y ahora yo tengo que votar que sí a eso, a esos apaños, a ese hablar de la Junta con el propietario. Mire usted es legal o no es legal, y si es legal yo le voto a favor, como he votado muchísimos casos de estos, y no me eche usted a culpa la Junta, si es que ni se la echo a usted personalmente, no se la echo yo a usted personalmente. Ahora sea consciente de que quien escribe esto, y lo presenta a un Pleno, pues bueno, bueno, no puede ser, que soy yo solo el que va a votar en contra, sí, ahora a mi me gustaría que esto lo vieran abogados y me dieran su opinión, porque ya me la han dado, personalmente, o sea que públicamente esto es más difícil, si esto es presentable en un Pleno. Aprobar el acuerdo extrajudicial de 12 viviendas que ya existen para decir, no, son 8. Ese es el resumen de lo que quieren ustedes que yo les vote. Y yo no les voto porque sin embargo se mueve, son doce. Por tanto, voto en contra, así de claro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí, porque ante la intervención del Sr. Megino se puede deducir que es que la Junta de Andalucía con Urbanismo, tiene una especial persecución y que todo lo impugna y todo lo recurre, etc, etc. Lo que nos explicó hablando de este tema, la técnico municipal, fue que la Junta de Andalucía impugnó el Plan Especial de esta empresa. Pero que como estaban acostumbrados a que desde el Área de Urbanismo le contestaran con mucho retraso, y se pasaba el tiempo de plazo, el plazo para presentar el recurso, junto a la impugnación presentaban el recurso. Después se retiraba el recurso, en función de la contestación que le daba el Área de Urbanismo de la Junta de Andalucía, y que se había llegado ahora a un acuerdo, tanto Urbanismo como Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, para que en un plazo no superior a una semana, aproximadamente, tuvieran la contestación de Urbanismo y evitar así que se pusiera el recurso contencioso-administrativo. Y eso es lo que ha pasado en este caso, que se presentó el recurso cuando se le ha contestado, se ha llegado, habría que retirar el recurso, puesto que le daba la razón que el Plan Especial estaba bien hecho, y entonces, pues ese es el acuerdo extrajudicial que tanto le extraña al Sr. Cervantes y que se hacen así en los juzgados y fuera de los juzgados. Es una práctica muy habitual cuando las dos partes se ponen .. bueno el que se puede poner así es usted, pero nadie más. No se ponen así. Ocho serán las legales, las otras cuatro o las tendrán que tirar o las tendrán, como se ha llegado a un acuerdo, que transformarlas en otra cosa, pero no en viviendas, y eso es legal. Diga usted, o no diga usted la verdad o sus asesores."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver Don Diego. Como usted tiene todos los papeles, toda la documentación del expediente, verá como el informe inicial desfavorable se sustentaba con unas argumentaciones que ahora, pues naturalmente han sido totalmente cambiadas de criterio, como consecuencia le digo, de que el documento definitivo, que era el que realmente hubiera sido objeto, si así era la ... desfavorable o favorable, no se analizó en su momento. Como consecuencia de esas circunstancias, que de alguna manera comentaba el Sr. Amate. Mire usted, el documento dice, en los aspectos que fundamentalmente señalaba para justificar su informe desfavorable, que era, aumento del

aprovechamiento lucrativo. Y dice el informe, no es verdad, no aumenta el aprovechamiento lucrativo.

En segundo lugar, que fuera a través de un Plan Especial el que se pudiera modificar esta cuestión, y en el propio informe que emite la Delegación de Obras Públicas dice que sí, a través del Plan Especial se puede modificar el planeamiento. Es cambiar de criterio o después de haber estudiado en más profundidad el documento. Y concluye, que como consecuencia de esas circunstancias, sí que aumentaría el aprovechamiento si le damos autorización para que ocupe doce viviendas. La limitación es esa, son ocho. A pesar de que se dio licencia para doce entendiendo que estaba perfectamente legitimado en función del planeamiento que se había aprobado, y que no llegó el informe pertinente. Esas son las razones fundamentales. No aumenta la edificabilidad, al contrario, ha hecho una cesión de suelo "para viario". Perfectamente cumple normativamente que un Plan Especial pueda modificar, para ese, concretamente para ese espacio, con una tipología de vivienda absolutamente uniforme con aquel frente de la carretera la A202, creo que es. Y el único condicionante que tiene es algo que el Ayuntamiento puede hacer, que es controlar a través de la licencia de primera ocupación el número de viviendas, diciendo además el documento que el resto puede dedicarse a otros usos, porque no ha aumentado la edificabilidad global.

Respecto a acuerdos extrajudiciales, pero si eso es el orden del día continuamente. Pero no estoy en los tribunales habitualmente, pero los abogados, ah, y por cierto, yo le rogaría Don Diego, un poco de respeto al funcionariado. No, usted no le tiene respeto al funcionariado, no, se equivoca, se equivoca Don Diego, no se ni injusto, y no falte a la verdad. Todas las personas, mire, los que se fueron, fue para mejorar su situación. Don Diego que vamos a dejar de llevarnos bien si empieza a interrumpirme. Todos se han ido a Jefatura de Servicio, y todos los que ocupan en este momento puestos jurídicos, son interinos, es verdad, pero muy a su pesar, porque están deseando que se convoquen las oposiciones. Pero entraron a través de un concurso perfectamente definido en donde una serie de, bueno, ¿usted no ha sido interino nunca Don Diego?, y lo que usted hacía, cuando usted aprobaba un alumno siendo interino, ¿no valía que era aprobado?. Pero contésteme, ya me está preguntado, ¿usted no ha hecho nada siendo interino?. Yo sí he operado enfermos siendo interino, y mire usted, no me han llevado a los tribunales, ni he dejado de, no, no, yo a través de un procedimiento perfectamente reglado. Y mis enfermos los operaba con la misma legitimidad cuando era interino que cuando tuve definitivamente la ... Eso es injusto, injusto, porque algunos de esos interinos, algunos, que ustedes no está aquí, trabajaron con usted, algunos. Y ahora están, pues

naturalmente la gente pues como puede, eso es interino. Que ahora dirigen la parte jurídica del Ayuntamiento y están deseando que personal convoquen las oposiciones, para demostrar, como demostraron en su momento su idoneidad. Y a partir de ahí no debe de ser tan extraño este tema, cuando, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y la propia Junta, se ponen de acuerdo para llegar a esta solución extrajudicial para resolver un problema que entre todos hemos creado. Que usted dice que no, pues lo tendremos que respetar, faltaría más, pero que no parece que estamos metiendo aquí por no se que vía extraña, un acuerdo, que por otra parte se trae al plenario porque es exigible que se traiga al plenario. Con toda la luz y todos los taquígrafos que hagan al caso, incluso aunque usted vuelva a decir que va a dar los informes a quien corresponde. Haga uso de ellos, si es un documento público. Estamos en la misma situación que en el punto anterior. Haga lo que quiera con ello. Hombre, siempre "enfatisa" que se haga un uso adecuado. Por eso está también en las obligaciones que tenemos como munícipe de este Ayuntamiento. A partir de ahí, y como la textualidad es la que es, el documento definitivo que permite hacer lo que estamos haciendo, pocos reparos tiene el Área de Urbanismo y este Equipo de Gobierno, para que usted haga uso público de un documento que por otra parte ya lo es. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 14.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (12 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), 1 voto en contra (1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

Se ausenta de la sesión D. Juan Carlos Usero López.-

#### **15.- Acuerdo sobre denominación de vías públicas.-**

Se da cuenta de los siguientes dictámenes de la Comisión de Pleno de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, que dicen:

1.- "Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores relativo a la solicitud presentada por la entidad Obalroy, S.L., en la que solicita aclaración sobre la correcta incorporación de una vía de la ciudad al callejero municipal, que aún siendo existente no posee denominación alguna, en el entorno de la barriada de Los Molinos, en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2008 por esta Comisión Informativa, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, y al amparo de lo

dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, 3-PP, 2-PSOE, 1-GIAL, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la asignación del nombre propuesto, referente a una calle situada en el barrio de Los Molinos.

- Calle Travesía de Somontín: Entrada por calle Cómicó y salida por calle Somontín".

2.- "Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores relativo a la solicitud presentada por la entidad Obalroy, S.L., en el que comunica, que en la barriada de Cabo de Gata, hay una calle que se denomina Coquinas, que no figura en las ordenanzas fiscales, y que carece de placas, y existe otra calle denominada Coquina, que está en otra zona de Cabo de Gata, en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2008, por esta Comisión Informativa, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, 3-PP, 2-PSOE, 1-GIAL, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

- Aprobar el cambio de denominación de calle Coquina por calle Cigala a la calle que tiene su entrada por C/ Cherna y salida por calle Gamba en la barriada de San Miguel de Cabo de Gata".

3.- "Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores relativo a la solicitud presentada por D. Bartolomé Valdivia Gerada, en representación de QUANTIUM INMOBILIARIA Y TERRENOS AL, QUINTAL, S.L., en la que solicita que como resultado de la ejecución del proyecto Expte. 314/06, la nominación de las calles existentes (si fuera necesario) y de las calles de nueva apertura, situadas en la barriada de Los Cortijillos, en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2008 por esta Comisión Informativa, y a la vista de la documentación

obrante en el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, 3-PP, 2-PSOE, 1-GIAL, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la asignación de nombres a las vías propuestas, referente a la consolidación de un vial y apertura de dos nuevos viales , situados en la Barriada de Los Cortijillos.

- Calle A: Maracuyá, con entrada por Ctra. de los Cortijillos y sin salida.
- Calle B : Ctra. de Los Cortijillos (Entrada por Ctra. de Venta Cabrera y salida por Calle Azofaifas).
- Calle C: Guayaba, con entrada por Ctra. de Los Cortijillos y sin salida)".

4.- "Examinado el expediente de referencia del Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores relativo a la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Giménez Martínez, en representación de MERCAGODOY, S.L., en la que solicita la nominación de dos nuevos viales, que han resultado de la ejecución del proyecto de urbanización correspondiente al PERI CRE-01 de Castell del Rey, en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2008 por esta Comisión Informativa, y a la vista de la documentación obrante en el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, 3-PP, 2-PSOE, 1-GIAL, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la asignación de nombre a las vías propuestas, manteniendo en cuanto a nomenclatura una de ellas, con motivo de la actuación urbanística realizada correspondiente al PERI CRE-01 de Castell del Rey.

- Calle A: Carretera de Castell del Rey (ya existente). Se propone el cambio por Paseo de Castell del Rey.
- Calle B: D. Juan de Borbón, con entrada por Paseo de Castell del Rey y sin salida".

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar los cuatro dictámenes transcritos.-

**16.- Aprobación expediente de contratación, pliegos y apertura de plazos para la adjudicación del contrato de concesión de obra pública para la explotación del Centro Deportivo Municipal "Ciudad de los Angeles".-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, que dice:

"Examinado el expediente de referencia relativo a la aprobación de los pliegos reguladores del Contrato de Concesión de Obra Pública correspondiente a la gestión integral de la instalación deportiva municipal denominada COMPLEJO DEPORTIVO "CIUDAD DE LOS ANGELES" de esta Ciudad y a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de PP (3), de GIAL (1), del PSOE (2) y la abstención de IU (1), la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

1º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la presente contratación de Concesión de Obra Pública correspondiente a la gestión integral de la instalación deportiva municipal denominada COMPLEJO DEPORTIVO "CIUDAD DE LOS ANGELES", de la ciudad e Almería, redactado por el Secretario del Patronato Municipal de Deportes.

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Director del Patronato Municipal de Deportes.

3º) Aprobar el Estudio de Viabilidad Económico-Financiero elaborado por el por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Hacienda, debido a la naturaleza del presente contrato de concesión, que únicamente se concede la explotación de obras ya construidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 227.6 del TRLCAP.

4º) Aprobar la apertura del procedimiento de licitación, a través del procedimiento abierto y por la forma de concurso, previstos y regulados por los artículos 73 a 81, párrafo inicial de los artículos 85, 86 a 90, 93 y 137 del TRLCAP.

5º) Que se autorice al Alcalde-Presidente para que remita el correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

6º) Que por parte del Alcalde-Presidente se dicten cuantos actos sean precisos para el cumplimiento del Acuerdo que se adopte".

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

**17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Area de Cultura, Educación y Fiestas Mayores año 2007, por importe de 99.889,19 €.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Pleno de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, que dice:

"Examinado el expediente de referencia relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del Capítulo II correspondientes al Área de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, realizados durante el ejercicio 2007 y a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2008 por esta Comisión Plenaria, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF), se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de PP (2), GIAL (1) y las abstenciones del PSOE (2) y Grupo Izquierda Unidad (1), la adopción del siguiente:

ACUERDO

- Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II (Compra de Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes al ejercicio 2007, con el



detalle contenido en parte de relación de deuda extracontable que consta en el expediente que comienza por "M<sup>a</sup> ANGUSTIA PÉREZ ARANDA." y finaliza con la factura con código de Registro 61136 "TALLER JOYPA, S.L.", cuyos gastos totalizan la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (99.889,19 €), impuestos incluidos, sin descuentos, aplicándose a la partida A050 45199 22608 denominada "Área de Cultura Reconocimientos de Crédito", siendo el resto de la deuda tramitado posteriormente.".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Votamos el punto diecisiete. Votos a favor. Ah, perdone Sr. Garrido no lo había visto."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Va a tener que mover la cabeza un poco más a hacia la izquierda. Bueno, nosotros vamos a votar que no a este punto, hemos revisado las facturas, las facturas están bien, no hay ningún problema en el contenido de las facturas, son perfectamente justificables, puede parecer extraño entonces que votemos que no, pero votamos que no simplemente por un problema de procedimiento. Todas las facturas estas, estos gastos que están perfectamente justificados entendemos que son gastos perfectamente justificables y que entran dentro de lo que es el gasto previsible, y por lo tanto, deben de estar dentro de los presupuestos, y no para hacer un pago a través de una .... de gastos extrajudicial. O sea, simplemente por un problema procedimental. Esto debe de estar, son gastos periódicos que se deben contemplar como que anualmente se van a producir y que por lo tanto debe de estar metido en los presupuestos. Si el gasto de los presupuestos se gasta en otra cosa y después lo que sí debe de estar se gasta a través de gastos extrajudiciales, pues no entendemos para qué se hacen presupuestos con carácter anual. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el punto a votación, los reunidos, **por mayoría** de 14 votos favorables (12 PP y 2 GIAL), 9 votos en contra (9 PSOE) y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar el dictamen transcrito.-

**18.- Mociones/propuestas de los Grupos Políticos Municipales.-**

**18.1.- Del Grupo Municipal de IU-LV-CA, moción por una nueva Ley Electoral proporcional y democrática donde todos los votos ciudadanos tengan el mismo valor.-**

Se da cuenta al pleno, de la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, que dice:

**"El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno municipal la siguiente**

**MOCIÓN**

**POR UNA NUEVA LEY ELECTORAL PROPORCIONAL Y DEMOCRÁTICA DONDE TODOS LOS VOTOS CIUDADANOS TENGAN EL MISMO VALOR**

Exposición de Motivos:

El funcionamiento de la legislación electoral basada en la asignación de escaños por circunscripciones provinciales, y en la aplicación del método D'Hondt para asignar diputados produce injusticias enormes y vulnera varios artículos de la Constitución Española.

Un ejemplo práctico lo tenemos si analizamos el resultado electoral del pasado 9 de marzo y las cuentas no engañan:

Izquierda Unida ha obtenido novecientos sesenta y tres mil cuarenta votos y se le han asignado dos escaños. Cada diputado de Izquierda Unida ha necesitado cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veinte votos. El PSOE ha obtenido once millones sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro votos y se le han asignado ciento sesenta y nueve escaños, cada diputado electo del PSOE ha necesitado sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta votos. El PP ha obtenido diez millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres votos y se le han asignado ciento cincuenta y tres diputados, cada diputado electo del PP ha necesitado sesenta y seis mil cuatrocientos setenta votos. Convergencia y Unió, QU, ha obtenido setecientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete votos y se le han asignado once diputados, cada diputado de QU ha necesitado setenta mil trescientos noventa y dos votos. El PNV ha obtenido trescientos tres mil doscientos cuarenta y seis votos, y se le han asignado

seis escaños, cada diputado ha necesitado cincuenta mil quinientos cuarenta y un votos. Y todo ello debido a la aplicación de la Ley Electoral vigente basada en circunscripciones provinciales con asignaciones de número de escaños y por la aplicación, a la hora de asignar los diputados, del sistema D'hondt.

Los artículos que se han vulnerado de la Constitución Española son, entre otros, los siguientes:

Artículo 1, referido a la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como valores superiores de su ordenamiento jurídico.

"La soberanía reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado". Si el pueblo, en uso de su soberanía, a través de las urnas, sitúa a Izquierda Unida como tercera fuerza política en España, no puede, luego, ninguna Ley relegarla a la sexta o séptima fuerza porque se está cercenando la soberanía del pueblo.

Artículo 6, que se refiere a que "Los Partidos Políticos expresan el pluralismo político y concurren a la formación y a la manifestación de la voluntad popular".

Con la actual legislación en España no existe respeto al pluralismo y no se reconoce, se ningunea y se retuerce la voluntad popular.

El Artículo 14, que dice "Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna"; con la Ley Electoral actual, la discriminación es brutal, porque el voto de un ciudadano vale mucho más que el de otro, dependiendo al partido que vote; todos los votos no son iguales.

Artículo 68, "Los criterios de la legislación electoral serán de representación proporcional", lo que ocurre ahora es que se prima el bipartidismo y aquellas fuerzas políticas que obtienen un importante respaldo en sus comunidades autónomas, y el sistema D' Hondt no es proporcional puro, prima a los partidos mayoritarios.

Muchos ciudadanos y ciudadanas están indignados al comprobar de forma matemática irrefutable que su voto no vale igual que el voto de otros ciudadanos, y consideran que la Ley Electoral es injusta, fraudulenta, ventajista y anticonstitucional.

Por todo ello, se elevan al Ayuntamiento en Pleno, los siguientes acuerdos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería, acuerda hacer una campaña de información al conjunto de los vecinos y vecinas de la injusta Ley Electoral que está en vigor, defendiendo que todos los votos de nuestros ciudadanos valgan lo mismo, principio básico de la democracia.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería., acuerda dirigirse al presidente del Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios de Las Cortes Generales y al Tribunal Constitucional, en demanda de que se elabore una nueva Ley Electoral que establezca una proporcionalidad pura donde todos los votos de los ciudadanos y las ciudadanas tengan el mismo valor y los representantes elegidos lo sean por el mismo respaldo electoral, habilitando, si es necesario, un colegio nacional de restos, para que todos los votos que no se utilicen en la circunscripciones territoriales tengan validez en dicho colegio.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Almería, acuerda apoyar aquellas iniciativas legislativas populares que se planteen una legislación electoral, proporcional y democrática, tanto en España como en Andalucía, colaborando desde los valores que este Ayuntamiento defiende que son los de los Principios Básicos Constitucionales, del Estatuto, de la Declaración de los Derechos Humanos, como la Libertad, la Justicia, y la Igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si quiere el Sr. Cervantes hacer un pequeño resumen de la misma y pasamos al debate y votación si procede en su caso."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Muy escueto, para que lo conozca quien no lo conoce. Pedimos una nueva ley electoral, proporcional y democrática, donde todos los votos tengan el mismo valor."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María Muñoz García (que no vuelve a incorporarse a la sesión) y D<sup>a</sup>. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente decir que en Almería miles de ciudadanos están votando a Izquierda Unida desde hace muchos años, y esos votos no sirven para nada. Para nada. Solo el Ayuntamiento, pues yo no me reiría, esos votos son los mismos que el de ustedes personalmente, y no sirven para nada. Hay que hacer un ejercicio de voluntad. Yo creo que el "todos somos iguales ante la ley" y es prioritario. No iba a decir

casi nada, pero hay quien se ha atrevido a reírse de que haya votos, no, digo afines que hay por ahí, no digo los señores del Pleno."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Hombre, más respeto, ¿no?. Son votos que deben servir de alguna manera, y esa es la petición que nosotros estamos haciendo. Eso trae como consecuencia que mientras los dos partidos mayoritarios tienen 10 y 11 millones de votos, este partido que tiene un millón, la décima y la onceava parte, no solo tiene la décima y la onceava parte, que no, que eso sería lo mejor no beneficiar al mayoritario, es que tiene un Concejal, un diputado, o dos diputados, ... con el catalán. Nos parece que esa ley electoral es muy dura para los partidos minoritarios de España, y en cambio para los partidos nacionalistas, que no precisamente fomentan la integración, es muy beneficiosa."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, pues lo que estamos haciendo es, en nombre, porque es un problema que afecta a ciudadanos de esta Capital, que votan cada 4 años, y su voto no le sirve, el coste que tiene implica un cambio de la ley actual, no ya tanto la Ley de D'hont que beneficia mayorías y que estaríamos de acuerdo que se mantuviera, sino hacer por ejemplo una, restos, circunscripciones de restos para que esos votos puedan servir. Eso sería más democrático, y sobre todo no retiraría del mundo político, que ese es el gran peligro, a muchos millones de ciudadanos, que si no quieren votar al PSOE o no quieren votar al PP, no le van a dejar alternativas. De hecho, con esta Ley, no tienen alternativa. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Don Diego yo estaría encantado de votar a favor en esta propuesta de modificación de la Ley electoral, y yo iría a más cosas, más cosas, no solamente a la proporcionalidad, y a la demarcación, y la Ley D'hont. Yo lo he dicho en mi Grupo en varias ocasiones, sería muy interesante la modificación electoral, para la elección directa de los Alcaldes. Directa, por sufragio universal, no que al final lo elijamos entre

treinta y siete en este caso en este plenario, o de menos cantidad."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Por cierto, que el Partido Socialista lo llevaba en su plan electoral, pero ahí se quedó aparcado. En eso no se ha hablado en toda la legislatura. Pero en el caso concreto que nos afecta, no puedo votar a favor porque no tengo capacidad de defenderlo en los foros donde esto sería factible, cosa que usted si puede hacer, que es el Congreso de los Diputados. Usted no, tiene su Grupo, aunque en este momento sean solamente dos diputados. Y porque además la vocación de GIAL es estrictamente municipalista. Más me preocupa a mí que el Estatuto Andaluz que se aprobó del modo que se aprobó, viera, tras un año de vigencia del mismo, hubiera estudiado ya las modificaciones necesarias para que la financiación de los Ayuntamientos estuvieran resueltas, etc, etc, debate que ya en su momento tuvimos oportunidad de manifestar en este Plenario nuestra posición respecto al tema. Por tanto, la posición de GIAL en esta cuestión Don Diego, va a ser de abstención. De abstención Don Diego."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. Sr. Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí, bueno partimos de que es una Ley Orgánica que se aprobó en la legislatura del 77, gobernando la UCD. Durante estos años, durante esos 31 años, se han transformado muchas cosas en este País, y una de las cosas que quedan pendientes es una Ley electoral más moderna, más acorde con los nuevos tiempos con las nuevas necesidades. Como también una reforma de la Constitución que también aborde temas, que cuando se hizo pues no habían aparecido. Ahora son emergentes. Tan es importante que en la legislatura pasada, IU y PSOE, presentaron una iniciativa en la Comisión Constitucional, que tuvieron que retirarla porque no contaban con el apoyo, porque estoy es una Ley que tiene que salir por consenso, esto no puede ser un trágala de unas mayorías sobre unas minorías, como decía en aquella Comisión donde se estudió este tema y donde se tuvo que retirar, el presidente de la Comisión Constitucional decía que una Ley de este tipo, una reforma de la Ley electoral no era buena, o es mala en función de que técnicamente estuviera mejor construida o no, sino que fuera aceptada por todos los que concurren a una elecciones, es decir, por todos los Partidos políticos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: " Por lo tanto como nacionalistas y Partido Popular, no estaban de acuerdo en aquel momento, pues se tuvo que retirar esa propuesta en la Comisión Constitucional. En el debate de investidura hemos asistido a un compromiso también del Presidente del Gobierno, en respuesta a la intervención del Sr. Llamazares, diciéndole que si, que el Partido Socialista, el Gobierno, están dispuestos a reformar, o a estudiar la reforma de la Ley Electoral. Pero, no se puede, yo creo, Sr. Alcalde, que las competencias en este País están distribuidas y el municipio tiene unas competencias, las autonomías tienen otras y el Estado tienen otras. No podemos decir, nosotros desde aquí cómo se tiene que hacer la reforma de esta Ley Electoral, porque son las Cortes Generales quien tiene que hacerlo, y el consenso tiene que plantearse allí, donde se puede hacer esta nueva Ley electoral. Nosotros no nos vamos a meter si tiene que haber un colegio con los restos, o si es un colegio único para toda España, se eligió en aquel momento el colegio por provincia, para que hubiera representación en el Congreso y el Senado de todas las provincias de este País. Porque si se hacía una circunscripción única pues se podían quedar provincias sin ningún representante."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "No se eligieron los restos, bueno, pues por los motivos que sean, pero yo creo que quedan otros muchos temas pendientes, ¿qué pasa con el voto de los extranjeros?, ¿qué controles se les van a poner a los votos por correo más exigentes que los que hay hasta ahora, que son susceptibles de ser manipulados?, qué va pasar con el voto de los residentes españoles que votan en algunas elecciones cuando a lo mejor se fueron de España hace 50 años, y no han regresado en su vida, y sin embargo vota en elecciones que no tienen nada que ver con su vida. Entonces, estas iniciativas que no son de carácter municipal, que son de carácter estatal, yo creo que tiene que ser allí donde se diluciden, se pongan de acuerdo, y se llegue a ese consenso que es necesario para este tema. Por otra parte, es verdad que ahora se ha hecho mucho más hincapié, porque con novecientos y pico mil votos, se han obtenido dos diputados en Madrid Izquierda Unida, pero yo le recuerdo que con esta misma Ley electoral, en el 77 obtuvieron diecinueve, en el 79, veintitrés, después bajaron en el 82 a cuatro, y ya desde ahí hasta el 96, pues no levantaron mucho cabeza. Tuvieron veintiuno en el 96, y

después ha ido decreciendo. Y si nos vamos a las elecciones autonómicas, tres cuartos de los mismo. Llegaron ustedes a tener en el 94, veinte parlamentarios andaluces, y en el 86 tuvieron 19. Bueno, yo que quiere que le diga, que está bien, pero que antes no se quejaban cuando tenían un Grupo Parlamentario potente, fuerte, y ahora pues es verdad que ha sido una injusticia que con el número de votos que tiene, pues tengan dos parlamentarios, dos diputados exclusivamente. Nosotros somos partidarios de que se reforme la Ley Electoral, nosotros creemos que se va a hacer durante esta legislatura, pero desde luego no vamos a votar afirmativamente a que eso salga aquí una iniciativa a este tema que no tiene nada que ver con la vida municipal."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Amate. Sin que sirva de precedente yo voy a coincidir con el Sr. Amate en que efectivamente este es un debate que excede de las propias competencias municipales. Ya veremos Sr. Amate. Y hay una realidad que yo no se si el Sr. Cervantes, que de esto y en su partido me imagino que se lo habrán planteado, yo por las últimas informaciones que he podido leer y las últimas donde por ejemplo de Rosa Aguilar, que dice, o se reconstruye Izquierda Unida o muere, ya no hay otra oportunidad. Nunca hemos sido mas de Izquierdas que ahora, dice Montserrat Muñoz y sin embargo están donde estamos, o Felipe Alcaraz, que decían que el 82 cabíamos en un taxi, y ahora vamos en una moto. Bien, la realidad es que yo no se Sr. Cervantes, si ustedes en Izquierda Unida, se han planteado realmente su estrategia adecuadamente, dígalo usted. Lo acaba de mencionar el Sr. Amate. Cuando ustedes han hecho política seguidista del PSOE, cuando ustedes han ido de la mano del Partido Socialista, han sido fagocitados por el Partido Socialista. Cuando ustedes han hecho oposición al partido Socialista, han tenido relevancia propia y han tenido sustancia suficiente como para tener un número de votos importante. ¿No?, usted se ríe Sr. Amate, pero la realidad está y es incontestable. El año 96, con esta misma ley, el Grupo de IU tenía 21 diputados nacionales. Han sido sus apoyos y sus acólitos y se han quedado en dos diputados nacionales, y es la misma ley. Y esto Señores tendrán que replantearse su política, radicalmente, porque si no llegará el momento en que desaparezcan políticamente como están desapareciendo de muchas autonomías. Y su única virtud, para mantenerse es proclamar su, desde mi punto de vista, su política de izquierdas diferente de la política del Partido Socialista, y no ser los apoyadores del Partido Socialista, porque el resultado es el que es, es el que es. Y yo que le voy a decir, estoy de acuerdo Sr. Cervantes, estoy de acuerdo en el fondo con la propuesta de cambio o de modificación de la Ley electoral, creo que es profundamente injusto. Y como



demócrata reconozco que es profundamente injusto que ustedes con cerca de un millón de votos, no tengan la representatividad que esos cientos de miles de votantes les han conferido. Y me parece profundamente injusto que el Partido Nacionalista Vasco, con 300.000 votos, tenga 5 escaños en el Congreso de los Diputados, y me parece terriblemente injusto. Y es cierto. Pero, por eso mismo también, me parecen injusto otras cosas de la Ley Electoral. También me parece injusto que quien gane unas elecciones no gobierne, y dependa de otros para gobernar. Pero bueno, como esto excede de las competencias que tiene el Pleno, este Pleno municipal, estoy convencido de que el debate habrá que llevarlo a la altura que se debe, que es la altura que deben discutirse en el seno del Congreso de los Diputados, y fundamentalmente habrá que intentar que los grandes partidos se pongan de acuerdo porque si no va a ser muy difícil una modificación de Ley Orgánica que requiere mayoría cualificada además. Con lo cual, yo Sr. Cervantes, no le voy a votar en contra, fíjese usted, mi Grupo no le va a votar en contra, en su iniciativa, pero tampoco le vamos a votar a favor. Nos vamos a abstener. Y si nos abstenemos todos, su iniciativa sale adelante, fíjese lo interesante que es esto. Así que podremos hacerla llegar a donde usted quería, que es que la iniciativa salga adelante aunque no tenga el voto favorable de ninguno del resto de los compañeros. Muchas gracias. No usted no rompe la disciplina de voto porque lo voy a echar de aquí."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros hemos traído esto porque tenemos la intención de, a través de una iniciativa legislativa popular, que si ustedes nos dejan, sobre todo el Partido Socialista, pues los votantes pueden pedir al Congreso, pueden pedir al Congreso de Diputados, una iniciativa legislativa popular. Los Ayuntamientos son foros para que esa iniciativa legislativa popular se fomente, y esta es la intención, que es una intención de Partido, si aquí alguien coincide son ustedes, mire usted, yo no he traído esto para que ustedes me machaquen de lo mal que estamos, y de lo mal que lo hacemos, porque yo también podría machacar de lo mal que lo hacen las personas concretas cuando defienden cosas concretas en total concordancia con el Partido Popular. Por lo tanto, yo no voy a entrar aquí en la política de Izquierda Unida, yo no he pretendido, yo le agradezco al Sr. Megino que haya sido el único que no me ha echado el chorreo. Los otros dos partidos con una "hipocresía" manifiesta, uno reconoce que es injusto, no la va a cambiar nunca porque no le interesa, y otro que ha pedido el voto, y que el propio Presidente ha dicho que se va a estudiar y que está de acuerdo, pues aquí nos dice que se va a abstener porque no es competencia. Cuantas, cuantas

iniciativa han venido aquí por parte del Partido Socialista que no son competencia de este Ayuntamiento. Se las voy a recordar, que su Secretario General las ha traído en persona. Estamos hablando de su Secretario Provincial. Usted es del criterio de que no hay que traer iniciativas porque no son competencia aunque haya que pedir leyes y tal, ¿usted es del criterio que no?. Bueno, es usted, pero su Secretario Provincial ha traído muchas mociones que el Alcalde ha admitido, referentes a competencias que no son nuestras y este portavoz que lleva ya bastantes años, ha traído muy poquitas, muy poquitas, y eso lo sabe la ciudadanía. Ahora resulta, que ya que la traigo yo, como no es competencia, fuera. Mire usted, usted lo que no quieren es mojarse, y ya está, me parece muy bien, no se mojen. Pero por favor, dejen que la política de Izquierda Unida la haga Izquierda Unida. Yo no estoy haciendo aquí ningún discurso prepotente ni nada, ahora, si consideran que es injusto, pues está claro, tienen que votar a favor, si no, no me vengan ustedes con puñetas. Ya está, se acabó, yo voy a votar a favor, el Sr. Megino se abstiene, y todos los demás ustedes se abstienen como antes, como antes. Todos los votos coinciden menos uno. Como antes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sí Sr. Amate, adelante."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Que yo no soy consciente de que me haya metido con IU, ni con su política ni con nada, yo le he dicho que lleva razón, pero que este no es el foro exclusivamente. Que la iniciativa, ustedes han formado un Grupo Parlamentario, que la iniciativa no tiene por qué tiene que ser una iniciativa popular. El Grupo parlamentario de Izquierda Unida con el bloque y con Ezquerria Republicana de Cataluña, pueden presentar una preposición no de Ley para que se discuta en el Parlamento. No necesita ninguna iniciativa popular, ni nada. Quiere decir que no nos pida a nosotros una cosa que pueden ustedes hacer legalmente sin necesidad de que haya ... Ahora que ustedes quieren hacer una campaña.... de lo mal que la Ley y eso, pues háganla, pero no nos pidan que nosotros colaboremos con eso. Claro, ustedes pueden hacer todas las campañas que ustedes quieran, y me parece estupendo que lo hagan. Pero no quiera que nosotros participemos. Nosotros estamos dispuestos, ya lo ha dicho el Presidente, a reformar la Ley Electoral, vamos a ver si estos señores quieren reformarla. Porque esto no puede ser que nos pongamos de acuerdo nosotros dos solos porque no tenemos ni siquiera votos, ni es lo mas conveniente, porque la Ley electoral tiene que servir para que gobierne quien gobierne no necesite modificarse. Y en este caso, si la hacemos exclusivamente un partido político que queremos reformar esa Ley, pues no

serviría de nada porque cuando llegaran los otros la cambiarían. Así es que, nosotros vamos a votar en contra, porque creemos que este no es el ámbito, y si ustedes estuvieran indefensos, indefensos para poder llevar al Parlamento una Ley del tenor que ustedes quieren, como la plasma en su moción, nosotros lo apoyaríamos, pero no están ustedes indefensos, han creado un Grupo Parlamentario, utilícenlo. Pero no nos echen la culpa a los demás de los problemas que ustedes tengan. Y Sr. Alcalde, en algo me he equivocado cuando hemos coincidido. Ya he visto que no tanto, no tanto, porque se van a abstener y nosotros vamos a votar en contra, pero el canto que le ha hecho usted a la Izquierda para que se mantenga en su esencia, me ha sobrecogido, me ha llenado de emoción verlo a usted predicar, que la Izquierda con mucha fuerza que, y después que se pongan de acuerdo con ustedes para hacernos la puñeta al Partido Socialista como lo hicieron en la legislatura del 96. ¿Es eso lo que quería?. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Amate, ese fue el resultado. Veintiún escaños, veintiún diputados. No, no, no se equivoque, cuando tuvimos 21 fue en el año 96 que ganó José María Aznar las primeras elecciones, las elecciones del primer Gobierno, y la pinza había sido anterior, teóricamente, entre José María Aznar y Julio Anguita. Muy bien, no se preocupe, no se ponga usted nervioso. No, no, yo en absoluto Sr. Cervantes, se lo he dicho muy serio lo que le he dicho, porque la realidad es la prueba evidente de lo que le he dicho. No tiene en absoluto el menor síntoma ni de cachondeo, ni de mofa en absoluto. Mire usted, Sr. Cervantes, para que usted vea. Yo voy a dejar a mi Grupo Político libertad de voto en este asunto. Que voten lo que crean conveniente cada uno de ellos. Yo ya lo he dicho, yo me voy a abstener, y voy a dejar a mi Grupo Político que vote lo que crea conveniente. Creo que esta es una cuestión suficientemente importante y que merece la pena que se pronuncien. Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto.

Sometido el punto a votación, alcanza el siguiente resultado: 6 votos favorables, 9 votos en contra y 8 abstenciones, de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación. En su consecuencia, **NO SE APRUEBA** la moción transcrita.-

**18.2.- Del Grupo Municipal Socialista, moción sobre plan de vivienda de Almería.-**

Se da cuenta al Pleno, de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo prevenido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986. de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

### MOCIÓN

#### PLAN DE VIVIENDA DE ALMERIA

##### Exposición de motivos

El equipo de gobierno municipal asegura que el Ayuntamiento carece de suelo para promover las viviendas protegidas que la ciudad necesita. Afirma que esto va a seguir siendo así hasta que la Junta de Andalucía apruebe el nuevo Plan General ya que sólo entonces habrá suelo disponible. El gobierno municipal no apoya esta afirmación con ningún dato real.

El principal recurso de una ciudad es su población. La capital crece mucho menos que la provincia (0.9% frente al 2,56% anual en los últimos 10 años); construye viviendas que no se ocupan; deja escapar población de todos los segmentos sociales (cada año cerca de 1.000 almerienses tienen que irse fuera a vivir para poder pagar su hipoteca). El efecto de esta dispersión por el territorio es la **pérdida de peso de la capital**. Almería tiene que marcarse como objetivo estratégico crecer como mínimo al mismo ritmo que la provincia, porque la principal fuente de riqueza de una ciudad es su población.

El nuevo Plan General no contiene ningún estudio de necesidades de vivienda protegida para Almería, como está obligado por Ley. No prevé ninguna acción pública para asegurar viviendas a precio asequible ni para dotarse de un Patrimonio Municipal de Suelo que permita al Ayuntamiento intervenir en la política urbanística de la ciudad. Este estudio de vivienda es exigible y tendrá que introducirlo en el nuevo Plan General para su aprobación por la administración autonómica.

Las soluciones pasan por generar una, o mejor varias, Áreas de Reserva, dentro del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, para crear un mínimo de 5.000 viviendas protegidas en diversas zonas del municipio

Por lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. **Realización de un Plan de Vivienda** en Almería (obligado en el Plan General) que defina el número mínimo de viviendas protegidas que deben promoverse en Almería para cumplir los objetivos del Plan General.
2. Suscripción de un **Convenio con la Junta de Andalucía** para garantizar la construcción de las viviendas que falten entre las previstas en el nuevo Plan y las previstas en la LOUA.".-

Don Juan Francisco Megino López, presenta una enmienda a la moción transcrita, consistente en rectificar el texto del apartado 1, eliminando la expresión entre paréntesis "(obligado en el Plan General)", y en añadirle un apartado 3, que quedaría redactado de la siguiente forma:

3. Solicitar de la Junta de Andalucía su colaboración, a través de EPSA (Empresa Pública del Suelo de Andalucía), en la búsqueda de ubicación del área o áreas de reserva y en la aportación de, al menos, el 50% de la financiación necesaria".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay una moción del Grupo Socialista sobre vivienda. Sr. Bentue.

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Bien, muchas gracias. Yo quisiera pedir de nuevo al Sr. Alcalde, que no llegáramos tan tarde a las discusiones de las mociones, para lo cual los Plenos deberían tener o menos puntos del día, o empezar antes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "O menos discusión, intervenciones más cortas. Que este Alcalde es excesivamente generoso en las intervenciones."

Continua con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "pues pongan ustedes las condiciones, pero estaría bien que no llegáramos al final a estos puntos, ¿por qué?, porque lo que presentamos ahora, el Plan de Vivienda, la moción

sobre la Vivienda, pertenece al campo de la estrategia de ciudad, de lo que tiene que hacer una ciudad para generar riqueza y para ejercer de capital. Lo que motiva esta necesidad de acometer el Plan de Vivienda es, primero, deshacer equívocos de que es el Plan General quien soluciona los problemas, cuando es al revés, el Plan General está para atender los problemas y no para condicionarlos. Es decir, no se puede decir que las necesidades de viviendas de una ciudad dependan de que se apruebe o no un nuevo Plan General, sino que son necesidades de cada año, y a las que hay que ponerles solución continuamente."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "¿Por qué?, porque el principal recurso de Almería como ciudad es su población, y lo que sucede es que la capital crece mucho menos que la Provincia, es decir, tenemos una pérdida de peso de la capital, respecto de la masa de la provincia. Hemos perdido cinco puntos porcentuales en los últimos diez años, y eso es muy preocupante si la capital quiere liderar el desarrollo de toda la provincia. ¿Y por qué pierde masa la capital?, por muchos problemas, pero fundamentalmente porque la gente no encuentra aquí ni vivienda, ni trabajo. No encuentra oportunidades para asentarse en nuestro término municipal, y se va a otros en busca de generación de riquezas, de trabajo, y de sitio para vivir. Eso es lo que nos preocupa, y además la ley nos obliga a que los Planes Generales, pero en realidad no debería obligar, lo importante es que el Ayuntamiento, y en esto recuerdo que en urbanismo, o la urbanística desde hace casi 200 años, sus problemas principales son la vivienda y el transporte, de hecho nace con estos postulados, luego esto debía de ser una preocupación constante. El Plan General, repito, que es el instrumento más valioso, con mayor contenido estratégico que hace un Ayuntamiento, debe atender las demanda de vivienda social, es decir, debe saber cuantas viviendas hacen falta protegidas en Almería. Yo espero que eso lo haga y nos lo diga. Y desde luego yo, en un conteo que he hecho basándome en datos estadísticos y en niveles de renta, nosotros las estimamos globalmente en cinco mil viviendas protegidas en los próximos 4 años. Es decir, una cantidad muy superior a las que ahora mismo se están haciendo, a la media de vivienda protegida se está haciendo que como he dicho antes, en otro punto, en los diez últimos años, era de unas 160 al año, pero de esas 160, 60 son de régimen especial, es decir, están fuera de mercado. Son viviendas que se hacen para las mayores necesidades sociales pero que no están en el mercado normal de vivienda."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Las soluciones, por supuesto son varias, nosotros proponemos aquellas que son compatibles con el actual Plan General que está en redacción. ¿Por qué?, porque no queremos incidir en la tramitación del Plan General de la que hablaremos supongo que cuando se nos traiga para aprobación provisional. Pero ahora, las soluciones para nosotros pasan por las Áreas de reserva, dentro del Plan Andaluz de vivienda y suelo, y por eso, nuestra propuesta de acuerdo, es que el Ayuntamiento, en primer lugar estime, mediante un estudio, mediante un plan de vivienda, las necesidades de viviendas protegidas, que deben promoverse en Almería, no solo para cumplirse los objetivos del Plan General, sino para cumplir los objetivos de capital de la ciudad. Y más en un momento en que la vivienda libre está sacudida por un frenazo. Y en segundo lugar, puesto que el Ayuntamiento tiene una cierta capacidad de sacar a mercado viviendas que están pues entorno a las 100, 150 por año. El resto de las viviendas necesarias, mediante un Convenio con la Junta de Andalucía, se pueden garantizar para cumplir así las necesidades. Y esto, esto que planteamos ahora en la vivienda, repito con un carácter de estrategia de capital, también para atender un problema social, lo seguiremos planteando en otros plenos sucesivos para el trabajo, y para el transporte, y para los equipamientos. Es decir, pongamos los instrumentos de planeamiento al servicio de los problemas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Muchas matizaciones que no están claras. El estudio de necesidades ahórrrenselo, cojan las solicitudes que recibe Almería XXI, cada vez que sale a promoción. Es evidente. ¿Cuántos son?, unas tres mil personas. Si el problema no es que haya necesidades, y cuantificarlas, el problema es llevarlas a cabo, y para llevarlas a cabo hace falta suelo. Y a mi me parece más importante decir, donde se va a sacar suelo. Y por qué no se dice de una vez que se creen reservas de suelo, en el Plan General que va a la Junta de Andalucía a ser aprobado. Por qué no se obliga. No, no, en la moción no se habla. Cinco mil en cuatro años no es posible. Pero bueno, a mi me parece como fin muy bueno. Pero el problema es suelo. Y la solución no es comprar suelo, es generar reservas de suelo, y eso hay que hacerlo en la planificación del Plan General que usted ha hecho, que usted ha colaborado a hacerlo. Si no se hace eso, no lo digo porque usted lo haya

decidido, porque es una decisión política, si no se hace eso sobra el Convenio con la Junta que está ya escrito."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "La Junta tiene un Convenio con los sindicatos y todo aquel que pueda, se puede pegar a él, que está disponible para hacer suelo. O sea, esto es secundario, la Junta ya tiene un Convenio para facilitar eso. ¿Por qué?, porque nos va la vida y le da la vida a los promotores, que ya no tienen vivienda libre que hacer. Por lo tanto el problema es el suelo, y nada más que el suelo, lo demás es marear la perdiz, darle protagonismo a la Junta. Mire, la empresa municipal tiene más capacidad que la Junta para hacer vivienda, más rápida. Se ha demostrado, lo demostramos cuando demostramos juntos, porque alguna vez hemos gobernado juntos y lo hicimos, y se está demostrando ahora. Que hay que llegar a un acuerdo con la Junta, claro, todos los acuerdos posibles, pero bien, vamos a aprobar esto, a favor, porque nosotros estamos aquí sin odios, y sin pasados odiados, estamos aquí, y por cierto, le agradezco su detalle democrático, y además ha sido una lección de pedagogía para todos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Sr. Bentue. Nosotros, el Equipo de Gobierno está en disposición de aceptar la moción, con algunas matizaciones, incluso del propio texto, y con alguna incorporación como adenda. En primer lugar, tendrá que quitar lo de la obligación de que en el Plan General aparezca la necesidad de que aparezca un Plan de Vivienda. Eso no hay ninguna normativa que haya podido ver, y si la ha visto, usted ha tenido importantes responsabilidades en la aprobación del Plan General. En la aprobación inicial del Plan General vino con toda la documentación que al caso es estrictamente necesaria, memorias, informes jurídicos, informe del Secretario General, todo lo que al caso, que lógicamente si hubiera alguna determinación de la Ley, de la LOUA o de incluso del POTA, el POTA si lo recogimos en cuanto a la disminución que inicialmente planteaba el documento de avance, pero no en cuanto a estas determinaciones. Y a usted le costará trabajo encontrar un texto puntual, en esos ordenamientos, en donde diga la obligatoriedad de que haya un Plan de Vivienda en el Plan General. Pero en cualquiera de los casos, lo que si prevé el Plan General, es una



clasificación de suelo que las distintas tipologías que hay posibles, y yo no recuerdo la cifra, hablan de que para el primer octoenio, la planificación de suelo que se hace, si conseguimos aprobar alguna vez, vamos a ver que nos dice la Comisión de Ordenación del Territorio, el informe del Impacto Medio Ambiental, pero la previsión era clasificar suelo nada más y nada menos que 30 millones de metros cuadrados de metros de suelo. Eso supone, que por la superficie estimada de edificación, se podrían construir hasta 57175 viviendas, de las cuales, por obligación estricta de cumplimiento de la LOUA, sería entorno a 20000 viviendas en la vida de ese octoenio. Eso supondría llegar a una población de 318.000 ciudadanos almerienses de la Capital, cosa que en este momento salvo que salga petróleo en la bahía, parece poco, no digo que se pueda derramar el gaseoducto, ese es gas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bueno, la previsión del INE, el Instituto Nacional de Estadística, es que para el 2024, Almería pueda alcanzar los 220.000 habitantes. O sea que hay una clasificación de suelo potencialmente para dar esa respuesta que los ciudadanos de Almería lo demandan. Usted en su apreciación, simplifica extraordinariamente el por qué los almerienses de la capital no viven en Almería. Uno es desde luego, por supuesto, la situación de suelo y su carencia, carencia me refiero en términos económicos. Pero también una situación que es real, y ... como habla la palabra que se utiliza ahora, la deslocalización económica. Evidentemente se ha producido un desplazamiento del poder económico en esta provincia hacia otros municipios, básicamente hacia el poniente. Donde están los puestos de trabajo la gente se va. Deslocalización se llama. Los palabros que alguien se inventa. Pero en fin, sabemos lo que queremos decir, que el poder económico se desvió hacia otro lugar y lógicamente suele vivir donde tiene su puesto de trabajo. Al menos lo trata de lograr. Si unimos y hablamos de las posibilidades de vivienda en el segundo octoenio, puesto que estratégicamente el plan habla de 15 años, supone que para el segundo podríamos construir hasta diecinueve mil y pico viviendas que supone, supondría en porcentaje del 30%, otras 6000 viviendas más, fíjese, fíjese, de aquí al horizonte de 15 años, 26000 viviendas de protección oficial, que naturalmente, de ser necesario, tendrán que hacer los propietarios del suelo. Y miren ustedes, parece una buena iniciativa lo de las áreas de reserva. La única, el único momento en donde ha habido un acuerdo previo para tener esa área de reserva, negociado con la Junta de Andalucía, el suelo que en principio se estimó

como posible, al final se desestimó, y de hecho, en la reclasificación que ahora hace el suelo, en el propio informe de la Comisión de Ordenación del Territorio, se dice, porque estamos hablando de 190 hectáreas situadas desde el ámbito desde el cementerio hasta la prolongación de la rambla, de la rambla de Belén. Bueno, pues fíjese lo que dice la Comisión de Ordenación del territorio en los informes emitidos, dice, los terrenos abruptos de la Sierra de Gador, no parecen ser los más adecuados para la construcción por tener importancia los condicionantes topográficos y la constitución rocosa del terreno, ahí donde se dice ahora que vamos a hacer un área de oportunidad, o área de reserva. Eso lo dice la Comisión y el propio organismo de la Junta, EPSA desestimó y de acuerdo con el Ayuntamiento se hizo en la Corporación anterior. En consecuencia, no aceptando insisto, lo de la obligatoriedad de la existencia de ese plan, porque iría en contra de todo lo que hemos podido aprobar, sí estamos retirando ese aspecto, en situación de, con una transaccional, un tercer artículo del siguiente tenor. Colaboración de la Junta de Andalucía a través de EPSA, en la ubicación, en lo que decía el Sr. Cervantes, en la búsqueda de sitios posibles, de área o áreas de reserva y en la aportación de al menos el 50% de la financiación necesaria. Este era el mismo planteamiento Sr. Bentue, que en su momento planteaba el área de reserva, sí, es que quiero leer textualmente. Tercer punto, los dos que ustedes tienen con la retirada de la obligación de que en el Plan General contenga un plan de vivienda. Tercero, colaboración de la Junta de Andalucía a través de EPSA, en la ubicación, en la localización del área o áreas de reserva y en la aportación de al menos el 50% de la financiación necesaria. Este terreno, por lo que se decía antes de buscar fórmulas de ingresos, no es un suelo especulativo, es imposible, y no hay que apelar al Plan General, Don Diego, no hay que apelar. Mire, la orden de la Junta de Andalucía, recientísimamente aprobada, permite simplificando extraordinariamente el planeamiento, que no más allá, solamente para vivienda de protección oficial y para equipamientos. A través de un órgano que reúne en fin a distintas Consejerías, que en un plazo, ese es el compromiso de la Consejería, en un plazo no superior a 6 meses el planeamiento pueda estar terminado. ¿Usted cree que el Plan General lo vamos a tener terminado en 6 meses?, en cambio, eso está previsto. Bueno, el 50% la Junta. La Junta tiene un plan de vivienda, bueno, lo han explicado, perdóneme Don Diego, lo han explicado hasta la saciedad en la campaña electoral, y se ha firmado un acuerdo, con los órganos financieros de autonomía andaluza, para poder construir en los próximos 10 años 700.000 viviendas, dedicadas a viviendas de protección oficial. Yo creo que se pueden construir esas viviendas, pero necesitamos suelo y financiación. Pero no

creo que lo tenga todo necesariamente la Administración Pública. Por lo menos nosotros, estos dos Grupos que sustentan la acción del gobierno, no tenemos ese criterio intervencionista, debemos intervenir, pero no decidir, para eso está la iniciativa privada, y nosotros creemos en esa iniciativa, y hay suelo suficiente a través de la iniciativa, para que en el curso de esos 15 años se puedan hacer muchas viviendas de protección oficial. Y hemos dicho que una vez que se aprobara el Plan General, que en aquellos sectores que se pongan en carga, no daremos ninguna licencia para vivienda libre que no vaya condicionada simultáneamente con la licencia ... de la protección oficial. Yo creo que esos son compromisos fuertes y firmes, pero que quede bien claro, Sr. Cantón, este suelo no es especulativo, la Junta autorizará y con la prontitud que le estoy mencionando, en un plazo insisto, a través de un órgano multidisciplinario, que en un plazo no superior 6 meses, pero solamente, solamente para vivienda de protección oficial y para dotación de equipamiento. Por tanto, sí, de acuerdo, retire lo del Plan de Vivienda que no es estrictamente y no creo que encuentre en ningún sitio algo que taxativamente lo diga, porque si no habría que dar un tirón de orejas a nuestro servicio jurídico. Bien, plan de vivienda de protección oficial, porque claro, hablamos aquí de vivienda. Ya le he dicho que la programación de suelo en el Plan General en octenio, son, nada más y nada menos, que 57000 viviendas. Vamos, si no es programación de suelo para vivienda. Y de ahí el 30% viene de la protección oficial.

Por otra parte, respecto a las necesidades que planteaba el Sr. Cervantes, que es verdad, que la empresa Almería XIX tiene un buen banco de datos, en función de la gente que ha pedido vivienda y que no se le ha podido satisfacer. Pero en cualquiera de los casos, en la última reunión de la Comisión de Seguimiento de los Planes Concertados hemos tomado la decisión entre la Junta de Andalucía, la Consejería de Obras Públicas y el propio Ayuntamiento, de crear una Mesa de Vivienda. Fíjese que allí está el Delegado, esa sesión la presidía el Delegado, para estudiar toda esa cuestión de necesidades futuras, también de búsqueda de financiación posible, de apoyo en función del conocimiento de la unidad de instituciones públicas. No estaría tan claro. Insisto, la última reunión, que se ha hecho en la delegación de Obras Públicas, la presidió el Sr. Delegado de Obras Públicas, y estamos absolutamente de acuerdo, porque ese es el camino cierto para seguir avanzando. Porque lo de las 57000 viviendas, puede ser un voluntarismo, pero lo de suelo, ya veremos hasta donde llegamos y que sea factible, que no entremos en colisión y probablemente en algún tipo de suelo protegido con algún grado de protección, si atendemos estrictamente lo que la consejera, ya no lo es, la que era en

su momento, ofreció, podría ser posible que en algún tipo de suelo, esta situación podría darse, siempre con el condicionante de obrar, de vivienda de protección oficial. Por tanto, estamos de acuerdo, si nos aceptan esa transaccional, evidentemente lo vamos a apoyar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, me parece que la propuesta que hace el Gobierno, incide más claramente en el problema como se ha planteado. El único resquicio es que se puede obtener, dice usted la financiación, se puede obtener por aprovechamiento urbanístico, bueno, bueno, y se pueden buscar, no diga usted donde, jamás, ha adelantado usted a demasiado, no diga usted donde jamás, pero yo estaría de acuerdo, estaría de acuerdo en esa propuesta porque creo que es un paso adelante que da el Ayuntamiento, y que concreta el problema tal y como se plantea. El problema es el suelo. Yo pido apoyo para esta modificación en positivo a la moción presentada porque creo que genera además un compromiso del Gobierno que después habrá que pedirle cumplimiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí, nuestra intención desde luego es que se apruebe esta moción y aunque ahora vamos a discutir varios puntos que aquí han salido, pero valoramos positivamente el que del Ayuntamiento salga una propuesta conjunta para abordar el problema de la vivienda en Almería. Algunas precisiones. Respecto de la obligación del Plan General, no tenemos ningún inconveniente en que no aparezca en el texto de la moción, porque yo me voy a limitar a leer los artículos que les facilité al Sr. Megino y que simplemente dice lo siguiente. Enlazando tres artículos de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 3, que es del principio habla de los fines específicos de la actividad urbanística y entre ellos dice, son fines de la actividad urbanística los siguientes, punto E, garantizar la disponibilidad de suelo para usos urbanísticos, etc, el acceso a una vivienda digna, etc, evitando la especulación de suelo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Segundo, otro de los fines, la ordenación urbanística establecida en los instrumentos de planeamiento, tiene por objeto, etc, etc, el fomento de la construcción de viviendas de protección oficial, etc, bien, este eje, genérico, pero, el artículo 9, que habla específicamente de los planes generales y del objeto, dice, en el marco de los fines, por eso he leído el anterior, y objetivo enumerados en el artículo 3, los planes generales de ordenación urbanística deben, "a, b, c", "c" dice, atender las demandas de vivienda social y otros usos de interés públicos, etc, etc. O sea, atender las demandas de viviendas sociales. Ya hemos visto que es objeto de los Planes Generales, difícilmente se pueden atender si no se conocen. Bien, pues si cabía alguna duda, en el 19, contenido documental de los instrumentos de planeamiento, el punto 1, habla de memoria, en la memoria que incluirá .... informativos, etc, y de diagnóstico, deberá respetarse en todo caso las siguientes reglas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Primera regla, en los planes generales de ordenación urbanística, se modularán sus contenidos en función de la caracterización del municipio, nosotros somos capital, luego estamos en la máxima caracterización, y del nivel de desarrollo de sus determinaciones conforme a las expresiones de esta ley, e incluirá por tanto, en su caso y entre otros los estudios complementarios de suelo y vivienda, y de tráfico, aparcamiento y transporte. No, de viviendas para atender las demandas de vivienda social del municipio. Nosotros así lo entendemos, la vivienda es un uso para lo que demande la población, también hay que estudiar el nivel de renta y vamos, en general, lo que podemos decir, en aquellas comunidades donde han cruzado datos de precio de viviendas y de niveles de renta, no lo han puesto en el treinta lo han puesto en el cincuenta por ciento. ¿Por qué?, porque más de la mitad de la población no tiene la renta media declarada. Luego, no tenemos inconveniente en que no aparezca en el texto, si es obligatorio, ya lo dirá quien lo tenga que decir en su momento, estamos de acuerdo. Luego, en cuanto a las previsiones del nuevo Plan General, del primer octenio, yo quisiera recordar que no es nuevo, el actual Plan General tiene ya suelo calificado para 20000 nuevas viviendas, luego, el nuevo Plan General, y de ahí la importancia de actuar sobre vivienda antes, no va a entrar en vigor hasta dentro de mucho tiempo, porque el Plan General actual se va a limitar al 10% del aprovechamiento, que por cierto, ya nos han dicho que ya empieza a dar síntomas de agotamiento, y eso significa

100 viviendas año. Luego no podemos esperar al nuevo Plan General, también estamos de acuerdo en eso. Lo que ha dicho el Sr. Megino sobre que la población se desplaza hacia otras comarcas, pues apoya mi planteamiento, de que en la capital efectivamente está perdiendo peso, ¿cómo tenemos que responder?, con más oportunidades de que se queden aquí a vivir, vivienda, trabajo y servicios. Luego estamos en la misma onda. Respecto del área de reserva de la corona oeste, o de lo que la Comisión del Territorio habla de los terrenos de Sierra de Gádor, yo creo que es de las pocas, desde luego, el área más próxima a la ciudad, donde hay una oportunidad efectivamente de que haya este tipo de vivienda, porque actualmente es suelo no urbanizable, luego es una oportunidad que no se debe desaprovechar, pero, habrá más, y habrá que estudiarla. Luego la colaboración en el punto añadido, que no lo recuerdo literalmente, pero que habla de una colaboración de la Junta de Andalucía a través de EPSA, para la búsqueda de áreas de reserva, estamos absolutamente de acuerdo, y en cuanto a la colaboración al 50% que nos parece en principio razonable, pues esto según mis informaciones, es que, aquí, legalmente las áreas de reserva se obtienen por expropiación, pero, pero, el criterio de la Consejería, el firmar Convenios con los propietarios para que realmente ese pago se haga en aprovechamiento o en terrenos y no hubiera que llegar a las expropiaciones en dinero, pero son fórmulas de convenio que en cualquier caso todas ellas nos parecen razonables.

Lo que ha comentado de los seis meses para que, o sea que, esta área de reserva, lo que sí también quiero añadir es que si se presentara ahora, porque también lo puede hacer el Ayuntamiento, o sea que, no tiene por qué ser de la Consejería, pero para que no computara dentro de los, de las limitaciones del POTA a los planes generales, tiene que estar recogida en el Plan Subregional que está en redacción.

Luego aceptamos la propuesta del Equipo de Gobierno y esperamos que se atienda en especial en la gran corona oeste, pero en otros sitios efectivamente, allí donde haga falta demandas, pero pensamos que mal se puede dimensionar si no se hace un estudio de previsiones. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Brevemente. Yo creo que debía usted en función de su iniciativa, sentirse satisfecho. Hemos aceptado una transaccional importante en beneficio de todos. Pues claro que podría hacerlo el Ayuntamiento, y expropiar, pero eso es más dinero, vamos a intentar que la Junta aporte."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Pero insisto, ¿por qué hemos puesto el 50%?, hubiéramos podido poner el 80, el 70, el que hubiera sido, pero es que la tradición respecto al área de reserva que se planteó en su momento, e insisto que se renunció a ella de mutuo acuerdo, ambas Administraciones era de la aportación del 50% y por ahí vamos. De hecho en algún momento de los presupuestos de la Corporación anterior, teníamos, creo recordar entonces un millón de euros dedicados a este objetivo. Fíjese si había voluntad municipal entonces, o sea que no son recursos que después produzcan un beneficio adicional al Ayuntamiento que no sean vía licencias y demás. Pero un aprovechamiento ni un enriquecimiento que sería ilícito, si nosotros clasificamos suelo, y lícito, y lícito, si clasificamos suelo en este momento no urbanizable, lo reclasificamos en beneficio del Ayuntamiento y luego lo vendemos como suelo para vivienda libre. Eso ni lo podemos hacer, ni nos lo permite. De manera que estamos hablando de esta tipología de suelo con posibilidades naturalmente de acordarlo, ubicación con la Junta de Andalucía y espero que con el buen, la buena disponibilidad que hay para este tema concreto al menos, por parte de la Junta de Andalucía, pueda ser una feliz realidad en un corto espacio de tiempo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "De manera que, si el Sr. Secretario General, ha recogido textualmente la alternativa, la adenda que hemos introducido, si no se la doy por escrito, pues el Grupo, el Partido de Gobierno, los Partidos de Gobierno, apoyamos esta iniciativa. Los Partidos de Gobierno, es que las "eses" más son regulares."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos entonces a la votación del punto, tal como queda con la adenda.

El Grupo proponente acepta la enmienda, y sometida a votación la propuesta, los reunidos, **por unanimidad** de los 23 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar la moción transcrita, con la enmienda presentada por el Sr. Megino López.-

**18.3.-**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Alguna propuesta?. Sr. Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, dos propuestas. La primera es una petición, que el Sr. Concejil responsable del área de Servicios Urbanos hace ya dos plenos le solicité el expediente de la obra del colegio Padre Méndez, y reincido en la solicitud. Y luego lo que si es una propuesta ya más formal, vamos que es propiamente dicha, y es la celebración de un pleno urgente, cuanto antes, a ser posible antes de que acabe el mes, a fin de poder aprobar en pleno, el convenio colectivo y el acuerdo de funcionarios, que fue visto en Comisión Informativa pero que ha sido retirado, no se nos ha informado formalmente de por qué motivo, y entonces, la intención está en que se apruebe cuanto antes, a fin de que todos los empleados público del Ayuntamiento le sean de aplicación cuanto antes, tanto las ventajas en las condiciones de trabajo, como las ventajas en la remuneración. Con lo cual solicitamos que se realice cuanto antes se traiga a pleno, cuanto antes, el tema del convenio colectivo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna propuesta más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Se ha retirado una moción que no se me ha comunicado. Yo solo quería decir, proponer y rogar, que la terminología, según la ley de memoria histórica, la terminología que recuerde épocas fascistas y compañía se retire del vocabulario. Lamento que el partido socialista haya presentado denominando sanatorio del 18 de julio, lo que hay en la plaza de la concordia. Yo creo que muy poca gente vive, o vivimos que recuerde el sanatorio del 18 de julio. Llamémosle plaza de la Concordia, que precisamente fue el Partido Socialista también quien puso ese nombre para evitar confusiones. Creo que se debe aplicar la memoria histórica no solo en actos, si no en terminología y a uno le cae muy mal que aparezcan estas palabras. Pero todo tiene su explicación. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna propuesta más?. Sí, Sr. Amate."

Toma la palabra D. Jose Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Por alusiones, que está muy bien la rectificación que ha hecho el Sr. Cervantes, la aceptamos y no se ha retirado, se ha aplazado porque está pendiente de unas negociaciones entre la Junta de Andalucía y el Equipo de Gobierno, y por lo



tanto, que se van a celebrar esta semana, y si dan buen resultado, pues no hará falta discutirla, y si no dan buen resultado, entonces la discutiremos en el próximo pleno. Yo sí quería plantearle una cuestión. Después de la filípica que nos ha echado el Sr. Venzal con los motivos por los que hemos perdido las elecciones y todas las cosas malas que hemos hecho en nuestra provincia o que ha hecho la Junta de Andalucía y eso, bueno, pues para evitar que pueda haber otra cosa mala que añadir a la cuestión, pues yo le propondría una cosa. El tema del palacio de Norman Foster va a producir, puede producir algún problema legal. Yo creo que es honrado que se lo diga antes de que se inicie todo el procedimiento. A pesar de que se me ha tachado en algún medio de comunicación por parte de alguno del Equipo de Gobierno diciendo de que parece mentira que después de un año ya no me haya enterado de que las obras singulares se pueden hacer por adjudicación directa, etc. Yo les puedo decir que hay informes, que tenemos en nuestro poder, informes jurídicos de mucha solvencia donde nos dicen que eso no es legal. Que no es legal por una sencilla razón, porque ellos argumentan, al menos los que a nosotros nos han hecho llegar, que solamente se puede adjudicar estas cuestiones directamente sin pasar por un concurso cuando son obras que solamente las puede hacer el artista o el restaurador, o el arquitecto, etc. Pero que un palacio de congresos, lo pueden hacer muchos arquitectos. Y de hecho hay palacios de congresos por toda la geografía española, donde hechos por cualquier arquitecto de prestigio, de renombre, etc, etc, pues, y por lo tanto no es algo singular que se pueda adjudicar a dedo, directamente. Por lo tanto, antes de que pueda haber una reclamación, antes de que se pueda malgastar tiempo, antes de que se pueda malgastar dinero, y que haya que devolver por vía judicial, es una cosa muy sencilla, pidan un dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía por ejemplo. Y si el Consejo Consultivo dice que se puede adjudicar directamente nosotros no vamos a decir ni media palabra, vamos a apoyar la idea, etc, etc. Si dice que no, pues ya saben ustedes lo que tienen que hacer, el riesgo que pueden correr el que esto termine en los tribunales. Así es que, que puede hacerlo cualquier grupo político, cualquier interesado, incluso el colegio de arquitectos que piense que esto no es legal. Así que antes de que pase pues le rogaría que tomasen nota de este tema que les planteo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A ver, brevemente, hay un informe jurídico ya del Letrado Jefe de la Casa, que lo ve el pliego procedente. Usted sabe que

jurisprudencialmente está la unificación de doctrina, el recurso de casación, y unas veces los tribunales dicen blanco y otras veces dicen negro. Pero hay una cosa que está clara y es que la jurisprudencia lo que viene a decir es que cuando se hace una adjudicación directa por la especialidad del proyecto, lo que no vale es dárselo a un arquitecto pues que no aporte ninguna especialidad. El expediente tiene como unas cuatrocientas hojas sobre el racionalismo constructivo de Norman Foster y la forma de hacerlo. Claro que se puede impugnar, pero el Colegio de Arquitectos en su día opinó que le parecía bien, el proyecto no va a ser nada megalómano en los costes y podemos impugnarlo cualquiera de los que estamos aquí, y probablemente podríamos haber impugnado a la adjudicación de la Ciudad de la Justicia de Madrid del Sr. Foster, o cualquier otro proyecto. Pues sí, a veces hay que asumir esas cuestiones. Quizás, vale, podemos hacer tres invitaciones más si usted quiere, y al final que vengan desiertas, pero la realidad es la que es. Yo personalmente pienso que si nos vamos ahora al Consejo Consultivo, que tampoco será vinculante lo que diga, y dirá que no obstante el Tribunal Supremo tiene doctrina, porque la hemos mirado, y está el Jefe de Servicio del Área de, que estaba llevando la cuestión, de Obras Públicas, más el Letrado Jefe, que han informado favorablemente el pliego, claro que sí, y como el punto que hemos aprobado del acuerdo extrajudicial de la Junta y como tantas cosas. Probablemente entendemos que ustedes nos piden que hagan eso, pues se lo someteremos a consulta a los Letrados, pero responsabilidades de devolver el dinero, estará el proyecto hecho en 4 o 6 meses y yo me alegro de que en 3 o 4 años esté la obra terminada y Almería disfrute. ¿Qué alguien lo impugne?, pues seguro, y también pueden impugnar la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado, y .. enmiendas particulares, pero que se ha intentado hacer con toda la legalidad posible."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna propuesta más?. Muchas gracias, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-